

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**  
**MENCION GERENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**



**PROYECTO DE GRADO**

**POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO RURAL  
EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
MECAPACA, PERÍODO 2010-2012**

**Proyecto de Grado para obtener el Título de Licenciatura**

**POR:** Maura Judith Vizaluque Condori

**TUTOR:** Ramiro Bueno Saavedra

La Paz - Bolivia  
2015

Dedicado

A mis padres Walter Vizaluque y Juana de Vizaluque

símbolo de lucha, esfuerzo y trabajo.

## Agradecimiento

A Dios, luz que guía nuestro camino.

A la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en particular a los Docentes de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, por sus conocimientos impartidos en aula y el espíritu de crítica de nuestra realidad nacional, que han sabido inculcarnos a cada uno de mis compañeros que hemos tenido la suerte de convivir en las aulas, en íntima comunión con nuestras aspiraciones.

Al plantel administrativo de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, por su amistad.

A mis compañeros de curso por su compañerismo en los años de estudio.

*“Cuanto mayor es la cultura de un pueblo, menores con las posibilidades de que se le prive de su libertad, la educación da tolerancia a los gobernantes y disciplina a los gobernados”.*

*Andrés de Santa Cruz Calahumana*

## ÍNDICE

Dedicatoria

Agradecimiento

Introducción

### **CAPITULO I**

#### **PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA**

1. Tematización y contextualización.....	5
1.1. Contexto Político.....	5
1.2. Contexto Académico.....	14
1.2.1. Desarrollo Rural en el Contexto Internacional.....	14
1.2.2. Contexto Nacional.....	23
1.2.2.1. Nociones sobre Desarrollo Rural e inversión en el sector.....	24
1.2.2.2. Periodización de la política sectorial.....	25
1.2.2.3. Migración ciudad-campo develan bajo PIB en el Departamento de La Paz.....	27
1.2.2.4. Municipio Productivo.....	29
1.3. Marco Teórico-Methodológico.....	31
1.3.1. Problema y objetivos.....	31
1.3.2. Marco teórico-metodológico.....	33
1.3.2.1. Concepto de Políticas Públicas.....	35
1.3.2.2. Teoría del ciclo de las Políticas Públicas.....	35
1.3.3. Diseño de la investigación.....	38

### **CAPITULO II**

#### **AGENDACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO RURAL**

2. Elaboración de la Agenda Pública.....	39
2.1. Marco de Referencia.....	40
2.1.1. Marco Normativo.....	40
2.1.2. Marco Conceptual.....	48
2.1.3. Ámbito Político.....	51
2.1.4. Delimitación temática, poblacional y espacial.....	58
2.2. Diagnóstico del Municipio de Mecacapa.....	60
2.2.1. División Política Administrativa .....	60
2.2.2. Vocaciones del Municipio.....	61
2.2.3. Matriz FODA.....	63
2.2.4. Análisis de la Problemática .....	66

### **CAPITULO III**

#### **DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO RURAL**

3. Formulación de la política.....	70
3.1. Identificación del problema.....	71
3.2. Selección de alternativas posibles.....	74
3.2.1. Valoración Técnica.....	75
3.2.2. Valoración Política.....	76
3.2.3. Establecimiento de prioridades.....	77
3.2.4. Análisis del Problema.....	81
3.3. Definición y desarrollo de la estructura de la política.....	82

**CAPITULO IV**  
**IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO**  
**RURAL**

4. Implementación de la Política Pública.....	87
4.1. Estructura Organizativa.....	89
4.1.1. Concejo Municipal.....	89
4.1.2. Alcalde Municipal .....	94
4.1.2.1. Estructura del Órgano Ejecutivo.....	98
a) Oficiales Mayores.....	99
b) Subalcaldes Municipales.....	101
4.1.2.2. Comités de Vigilancia.....	102
4.2. Formas de organización seccional.....	103
4.3. Mecanismos de relacionamiento.....	104
4.4. Bienes e Infraestructura.....	105
4.5. Presupuesto.....	105
4.5.1. Distribución y Recursos 2010.....	106
4.5.2. Distribución y Recursos 2011.....	109
4.5.3. Distribución y Recursos 2012.....	110

<b>CAPITULO V</b>	
<b>Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>113</b>

## INTRODUCCIÓN

Desde finales de los setenta hasta principios de los noventa, ante las crisis macroeconómicas de la casi totalidad de países de América Latina, se introducen políticas de ajuste estructural, que suponen la desregulación de los mercados, las privatizaciones y la apertura del comercio exterior. Se produce un desmantelamiento precipitado de un sistema estatal claramente intervencionista, que no es sustituido por otro modelo de intervención, lo cual provoca un vacío en las instituciones públicas, sobre todo las rurales.

En los noventa, ante la evidencia de la ineficacia de una intervención pública centralizada, se impulsan de manera notable procesos de descentralización del poder público, procesos que han aportado y aportan aspectos muy positivos al desarrollo rural, pero dejan aun sin resolver muchos otros elementos necesarios para que los programas y proyectos sean realmente efectivos, es decir, eleven la calidad de vida de los habitantes rurales y promuevan actividades productivas sostenibles.

En el proceso de municipalización del Estado Boliviano, las secciones de provincia se transformaron en Gobiernos Municipales, convirtiéndose de esta forma el municipio en la unidad territorial política y administrativamente organizada en unidad de desarrollo, porque al asignarle recursos directamente, el gobierno local planifica y toma decisiones, por ello los municipios predominantemente rurales, uno de los sectores que debe fortalecer como motor de desarrollo es el Desarrollo Rural, donde se encuentra su vocación y potencialidad.

A escasos kilómetros de la ciudad de La Paz, se encuentra el municipio de Mecapaca, con vocación agrícola y ganadera, con extensos suelos aptos para la producción de cereales, tubérculos, hortalizas y frutas, es así que el Proyecto de Grado desea estudiar el proceso de las políticas públicas de Desarrollo Rural implementadas en este municipio.

El municipio es catalogado un municipio rural según el censo del año 2012, con una población de 16.027 habitantes, en la actualidad con una tendencia cada vez mayor de urbanización, el tema de políticas públicas de desarrollo rural, toma cada vez mayor importancia en cuanto la agricultura es componente primordial del municipio, por la calidad del suelo que posee.

El Desarrollo Rural como política pública debe estudiarse como desarrollo integral que busca ofrecer una mejor calidad de vida a la población en su conjunto. Siendo Mecapaca un municipio con tendencias a convertirse en urbano, es necesario estudiar las políticas públicas implementadas en ese sentido que debe preservarse los espacios destinados a agricultura, para garantizar la soberanía alimentaria.

No es casual que en las políticas públicas sectoriales que hace mención la Constitución Política del Estado se haya incorporado como política pública el desarrollo rural integral sustentable y en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización en sus niveles de gobierno la competencia de intervención en este sector, más aún, cuando la agricultura resulta entre dos y tres veces más eficaz en la reducción de la pobreza que el crecimiento en otros sectores.

Pese al aporte del sector rural a la economía del Estado, el gasto público a nivel nacional dirigido al sector agropecuario no sobrepasa el 10%, asignándose 11 millones de Bolivianos a este sector, dirigiéndose la mayor parte de la inversión pública a transporte e infraestructura, situación similar ocurre a nivel municipal, las transferencias por Coparticipación Tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Recursos de la Cuenta Especial Diálogo Nacional (HIP II), son destinados igualmente en su mayoría a infraestructura.



El desarrollo rural permite generar procesos de crecimiento con equidad e igualdad de oportunidades. El rol del municipio como extensión del Estado tiene la tarea de asignar recursos de inversión pública para crear condiciones productivas adecuadas en los espacios territoriales y mercados regionales para la población que habitan el área rural en condiciones de pobreza. El presupuesto asignado a este sector ha quedado limitada a meras formalidades, alcanzando el gasto de inversión en el nivel municipal en el sector al 6%.

Por lo tanto el presente trabajo busca abordar la política pública de desarrollo rural del Gobierno Municipal de Mecapaca, siendo que la agricultura sigue siendo un sector estratégico en la generación de empleo, la seguridad alimentaria y equilibrio territorial. La volatilidad de precios en los alimentos ha puesto en duda la seguridad del libre mercado en cuanto a acceso y aprovisionamiento. En este sentido el sector agrícola, aun sigue y seguirá siendo clave para la provisión de alimentos y como motor económico.

El capítulo I explica y desarrolla el contextualización del problema, el contexto político en que se desarrolla el tema de investigación, los estudios realizados en desarrollo rural. El objetivo que tiene el proyecto de grado, el enfoque teórico es decir en el presente la Teoría de las Políticas Públicas y por último el diseño de la investigación

El segundo capítulo abarca el proceso de la agendación de la política pública, identificación del problema, causas del problema, alternativas de solución, prioridad del tema, integralidad del problema, la relación entre agenda pública y agenda de gobierno.

El tercer capítulo aborda el diseño y formulación de la política pública de desarrollo rural, objetivos de la política pública de desarrollo rural, identificación de los beneficiarios de la política pública de desarrollo rural, acuerdos y negociaciones entre la máxima autoridad ejecutiva y la máxima autoridad del Gobierno Municipal de Mecapaca, Organizaciones territoriales de base y actores principales en la toma de

decisiones; no dejando de lado el presupuesto asignado al municipio, y la asignación de gastos en el periodo de estudio.

El cuarto capítulo abarca el proceso de implementación de la política pública de desarrollo rural, la gestión de los recursos asignados en las partidas presupuestarias, planes y proyectos implementados como sistema de microriego, apoyo a la producción lechera, capacitación agrícola y pecuaria entre otros.

Por último el capítulo quinto anota los resultados del proyecto de grado, las conclusiones a la que se llega el proyecto de grado y por último las recomendaciones para mejorar las políticas públicas de desarrollo rural implementadas por el Gobierno Municipal de Mecapaca.

# Capítulo I

## PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

### 1. Tematización y contextualización

#### 1.1. Contexto Político

Pese a la enorme variedad entre países e incluso entre regiones, se pueden extraer una serie de rasgos más o menos comunes en la aplicación de políticas públicas rurales en América Latina. Tras un larguísimo periodo que podemos denominar “hacendal”, durante las décadas de los cincuenta, sesenta y parte de los setenta del siglo XX, América Latina se halla en pleno proceso de industrialización sustitutiva, en el que los Estados visualizan al sector agrario como fuente de alimentos, materias primas, capital y divisas<sup>1</sup>. Este proceso requiere además suavizar los conflictos sociales que han caracterizado al mundo rural. Con todas estas perspectivas, se inaugura una etapa de políticas sectoriales públicas muy activas (subsidios a productores, planes de desarrollo, apoyo a la investigación y transferencia de tecnología, políticas proteccionistas, apoyo directo a la comercialización, fijación de precios, reformas agrarias, colonizaciones...), lo cual genera una institucionalidad estatal muy amplia<sup>2</sup>.

Desde finales de los setenta hasta principios de los noventa, ante las crisis macroeconómicas de la casi totalidad de países de América Latina, se introducen

---

<sup>1</sup> Bandeira Greño Pablo, Atance Muñiz Ignacio, Sumpsi Viñas José María. Las políticas de desarrollo rural en América Latina: requerimientos de un nuevo enfoque, p.119. Cuadernos de Desarrollo Rural.

<sup>2</sup> Cruz Doren, E., Políticas agrarias y rurales en América Latina. Etapas, Enfoques, Restricciones e Interrogantes. En Edelmira Pérez y José María Sumpsi (eds.) Políticas, instrumentos y experiencias de desarrollo rural en América Latina y Europa. MAPA. Madrid, 2002.

políticas de ajuste estructural, que suponen la desregulación de los mercados, las privatizaciones y la apertura del comercio exterior. Se produce un desmantelamiento precipitado de un sistema estatal claramente intervencionista, que no es sustituido por otro modelo de intervención, lo cual provoca un vacío en las instituciones públicas, sobre todo las rurales. La existencia de una agricultura dual, es decir un sector altamente competitivo, orientado a la exportación, y un segundo sector, formado por productores marginales dispersos y desarticulados, justifica este “abandono” de la intervención pública en el campo. Lo prioritario es atender las necesidades de los gremios industriales y encauzar urgentemente los índices macroeconómicos.

En los noventa, ante los fenómenos de éxodo y pobreza rural provocados por la situación descrita anteriormente, comienzan a impulsarse dos procesos. Por un lado, la reconstrucción de las instituciones públicas a partir de un nuevo modelo de intervención estatal que procure la promoción de mercados eficientes mediante la corrección de sus fallos implícitos: falta de provisión de bienes públicos, presencia de externalidades. Y por otro lado, ante la evidencia de la ineficacia de una intervención pública centralizada, se impulsan de manera notable procesos de descentralización del poder público y los llamados programas de desarrollo local. Ambos procesos han aportado y aportan aspectos muy positivos al desarrollo rural, pero dejan aun sin resolver muchos otros elementos necesarios para que los programas y proyectos sean realmente efectivos, es decir, eleven la calidad de vida de los habitantes rurales y promuevan actividades productivas sostenibles<sup>3</sup>.

Así en el marco de proceso de descentralización en Sud América, en 1996 el gobierno de Brasil da inicio al Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar (PRONAF) como una propuesta para impulsar el desarrollo rural. El PRONAF estaba destinado a dar apoyo financiero a actividades agropecuarias y no agropecuarias

---

<sup>3</sup> Bandeira Greño Pablo, Atance Muñiz Ignacio, Sumpsi Viñas José María. Las políticas de desarrollo rural en América Latina: requerimientos de un nuevo enfoque, p.120. Cuadernos de Desarrollo Rural.

desarrolladas mediante el empleo directo de productor y su familia. Se estructuró de tal forma de incorporar el alto grado de heterogeneidad característico de la agricultura en general y del sector de pequeños productores rurales en particular. Su objetivo era el de “propiciar condiciones para el aumento de la capacidad productiva, de la generación de empleos y de mejores ingresos” de la agricultura familiar. Bajo esta perspectiva, este programa estableció tres líneas de financiamiento: Crédito, Infraestructura y Capacitación para fortalecer la agricultura familiar.

PRONAF Crédito correspondía a una de las experiencias latinoamericanas más desarrolladas en la aplicación diferenciada de créditos por tipo de unidad, pues establece cuatro categorías de beneficiarios en función de su potencial productivo medido por su nivel de renta bruta. Las unidades elegibles corresponden a unidades con potencialidades de inserción en mercados de cierto dinamismo, operadas por familias que reúnan determinadas características. Un aspecto interesante es que se incluye una línea de Agregación de Renta a la Actividad Rural (AGREGAR), destinada a financiar proyectos de procesamiento o comercialización de la producción, turismo rural, pequeña y mediana agroindustria, instalación de centrales de apoyo gerencial, etc.

PRONAF Infraestructura correspondía a una línea de crédito destinada a financiar la mejoría o ampliación de la infraestructura de pequeños municipios con población no superior a los 25.000 habitantes que tengan carácter rural o “rurbano”. Acceder a dicho financiamiento suponía que se hayan constituido los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, con una participación mínima del 50% de agricultores familiares, y que hayan elaborado los Planes Municipales de Desarrollo Rural, como marco de los proyectos susceptibles de financiamiento con cargo a la línea indicada.

PRONAF Capacitación buscaba proporcionar a los agricultores familiares y a sus organizaciones conocimientos para la elaboración de los planes municipales de desarrollo rural, conocimientos y habilidades tecnológicas e intercambio y difusión de experiencias innovadoras.

Que exploten una parcela de tierra bajo cualquier régimen de tenencia; que estén basadas en la utilización de mano de obra familiar; que al menos 80% del ingreso provenga de la explotación agropecuaria, pesquera o extractiva; que residan en el propio predio o en un pueblo cercano; que dispongan de superficies que no sobrepasen ciertos límites preestablecidos.

En 1976, Colombia asumió el enfoque de Desarrollo Rural Integrado (DRI) como base de su política hacia el sector rural. La estrategia se aplicó a través de varios programas DRI consecutivos. A partir de 1988, los esfuerzos de apoyo al sector campesino en el marco del DRI, se organizan bajo el Programa de Desarrollo Integral Campesino (PDIC). El PDIC fue impulsado por la irrupción de los Gobiernos Municipales como nuevo actor institucional, a partir de la promulgación en 1986 de una ley que aprobó la elección de los Alcaldes Municipales por voto popular y que además transfirió a dichas entidades un conjunto de recursos y responsabilidades hasta entonces detentados por el poder central. Una de las responsabilidades transferidas a los municipios fue la de la promoción y dirección del desarrollo rural.

El PDIC fue concebido como una estrategia de largo plazo (no menor a 20 años), orientada a fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales en su nuevo rol de gestores y responsables directos del desarrollo rural. El principal mecanismo para ello fue la cofinanciación de proyectos a través del denominado Fondo DRI.

El PDIC adoptó además los principios de la gradualidad decreciente de la cofinanciación, y de la subsidiaridad pública, para estimular a los gobiernos locales a buscar estrategias que fueran crecientemente autosostenibles y que evitaran la dependencia permanente de los presupuestos centrales.

En 1992 en Colombia se aprobó una nueva ley que profundizó el proceso de descentralización en el país. El papel de los Gobiernos Departamentales en la administración del Fondo DRI resultó fortalecido, a expensas de las atribuciones del

gobierno central. En contra de lo esperado, la desaparición de las unidades de gestión más próximas al gobierno nacional, debilitó sustantivamente el proceso desde la identificación hasta la aprobación, desembolso y seguimiento de los proyectos municipales de desarrollo rural. La reestructuración del Fondo DRI agudizó las tensiones entre los procesos técnicos (calidad de los proyectos y sujeción a los criterios de elegibilidad y de mérito) y las prioridades políticas (acelerar la aprobación de los proyectos). A pesar de diversos ajustes posteriores, estas dificultades nunca pudieron resolverse adecuadamente. En definitiva, la estrategia de transferir más poder a lo local, se quedó a medio camino, siendo éste capturado esencialmente por los Gobiernos Departamentales, lo que además provocó una creciente marginación de las comunidades rurales del proceso de planificación y decisión.

En Bolivia durante el primer gobierno del Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada (1993-1997), se aprobó la Ley de Participación Popular en 1994, que se basó en la concepción del Gobierno Municipal como “la célula estatal por excelencia de Bolivia”.

En el Título III se especifica la transferencia de recursos y se señala la clasificación de los ingresos del Estado. Se indica que el 20% de los recursos nacionales será destinado a los gobiernos municipales. Al nivel municipal o local le corresponde planificar, gestionar, operar y administrar las políticas para el desarrollo local sostenible en el marco de la participación social.

Esta Ley exigía, como condición para que los municipios recibieran los recursos de coparticipación proveniente del presupuesto nacional, que anualmente organizaran un proceso de planificación participativa que concluyera con la formulación de un Plan Anual Operativo, bajo los nuevos enfoques de desarrollo local, los municipios y la sociedad civil empiezan a jugar un papel importante en los procesos de desarrollo rural.

Los Gobierno Municipales no han asumido su rol de promotor de desarrollo y por ende del desarrollo rural, los municipios rurales han mantenido a lo largo del proceso de

implementación de la Ley de Participación Popular un sesgo hacia los servicios sociales, infraestructura y no se constituyeron en facilitadores de la producción. Según Gregorio Lanza se ha desatado una fiebre de construcción de infraestructura, llamada “mentalidad del cemento”, esto significa que si alguna comunidad pedía servicios en educación, se refería a la calidad del servicio, la actitud del maestro, el acceso de los niños a una alimentación adecuada para rendir mejor en la escuela. Desde el municipio, la oferta se resumía en la refacción o construcción de una nueva escuela y la calidad del servicio se quedaba en el camino. Por su parte Miguel Urioste señala: “En general, los recursos se destinaron inicialmente a obras de servicios sociales y no a infraestructura o servicios para la producción. Las explicaciones de esta racionalidad municipal son diversas y principalmente tienen relación con el hecho de que las administraciones municipales responden a intereses políticos de corto plazo”.<sup>4</sup>

Los Concejos Municipales y los Alcaldes prefirieron realizar gastos en obras de embellecimiento de los pueblos, parques, campos deportivos y la construcción de oficinas municipales o centros comunales, esta categoría absorbió el 49% de los fondos; infraestructura sanitaria básica 17%, seguida por educación por el 16%.

Con la implementación de la Ley de Participación Popular, se ampliaron todas las competencias municipales al ámbito rural transcritas en la Ley Orgánica de Municipalidades (1985), teniendo como nueva competencia los gobiernos municipales la de promover el desarrollo rural mediante la utilización de tecnologías propias y otras aplicadas, obras de microriego y caminos vecinales, competencias trasladadas a la nueva Ley de Municipalidades aprobada en 1999 en materia de desarrollo sostenible, planificar y promover el desarrollo humano sostenible en el ámbito rural del municipio, cumplir y hacer cumplir las normas nacionales y municipales de uso de suelo, entre otros; en

---

<sup>4</sup> Urioste Fernández de Córdova Miguel. Desarrollo Rural con Participación Popular, p.169. Fundación Tierra, La Paz-Bolivia, 2002.



materia de infraestructura el gobierno municipal es el encargado de la infraestructura de microriego y caminos vecinales, competencias que también han sido rescatadas por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez promulgada el 19 de julio de 2010, en lo que refiere a Desarrollo Rural, los gobiernos autónomos municipales tienen la competencia según el artículo 89 numeral 3 inciso a) “Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego y micro riego de manera exclusiva o concurrente, y coordinada con el nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas...”<sup>5</sup>

El Plan Nacional de Desarrollo para Vivir Bien<sup>6</sup>, entre sus pilares Bolivia Productiva, estrategia que considera como sector generador de ingresos y empleo al desarrollo agropecuario. Es así que el tema de desarrollo rural es constitucionalizado, el artículo 405 de la nueva Constitución Política del Estado señala: “El desarrollo rural integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado, que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales...”<sup>7</sup>. Es así que considera de vital importancia el Estado para la economía del estado en cuanto dinamiza la economía y es generador de ingreso y empleo.

La Ley de Participación Popular y la Ley de Municipalidades aprobada en 1999, normas jurídicas abrogadas por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, fueron la antesala para considerar al gobierno municipal en un verdadero gobierno local capaz de planificar y elaborar sus propias políticas públicas para poder ofrecer a sus habitantes una mejor calidad de vida y disminuir los altos índices de pobreza en nuestro país, es así que cobra importancia la política pública de desarrollo

---

<sup>5</sup> Gaceta Oficial de Bolivia. Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, 19 de julio de 2010.

<sup>6</sup> Gaceta Oficial de Bolivia. Decreto Supremo No.29272 El Plan Nacional de Desarrollo para Vivir Bien, 12 de septiembre de 2007.

<sup>7</sup> Gaceta Oficial de Bolivia. Constitución Política del Estado, 7 de Febrero de 2009.

rural considerada como la política pública más eficaz para combatir la pobreza que otras políticas.

De ahí la importancia de estudiar la política pública de desarrollo municipal desarrollada por el Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca, siendo que la vocación del municipio agrícola y ganadera, según el censo de 1992 las principales actividades económicas del municipio de Mecapaca eran la agricultura, la ganadería, la caza y la silvicultura siendo el 85.34%, el censo 2001 muestra que las actividades económicas se mantuvieron con una variación en el porcentaje de 82.26%. Siendo este municipio predominantemente rural, y que gracias a la calidad de suelo que posee se considera importante estudiar la política pública de desarrollo rural desarrollada por este Gobierno Municipal, ya que el desarrollo rural se constituye en la base primordial para el desarrollo integral.

Siendo este un municipio colindante de una capital de Departamento, tiene fuertes tendencias de migración de su población que en su mayoría se encuentra en la edad económicamente activa, es un municipio joven; es el municipio proveedor de la mayoría de los insumos de la canasta familiar cubriendo hortalizas y frutas de toda variedad, productos lácteos además de flores de toda naturaleza.

En un estudio realizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Década por una Educación para la Sostenibilidad señalaba que: “El desarrollo rural persigue dar respuesta a tres necesidades básicas para hacer posible un futuro sostenible de nuestra especie: a) mejorar la formación y el bienestar de los miles de millones de personas que viven en este medio (cerca de la mitad de la población mundial), erradicando la pobreza extrema y evitando su migración hacia la marginación de las megaciudades; b) lograr una producción agrícola sostenible para asegurar que todos los seres humanos tengan acceso a los alimentos que necesitan y; c) proteger y conservar la capacidad de la base de recursos naturales para seguir proporcionando servicios de producción, ambientales y culturales.

Todos los grandes retos a los que se enfrenta hoy la humanidad para avanzar hacia el logro de un futuro sostenible ya sea erradicar la pobreza extrema y el hambre, conseguir la educación universal, la igualdad entre los géneros, reducir la pérdida de biodiversidad y otros recursos medioambientales, exigen una atención prioritaria al desarrollo rural. Más allá de su función de producir alimentos y materias primas, la actividad rural realiza importantes funciones de carácter económico, social y medioambiental contribuyendo a la protección de la biodiversidad, del suelo y de los valores paisajísticos.

El estallido urbano, no ha ido acompañado del correspondiente crecimiento de infraestructuras, servicios y viviendas y constituye un reto sin precedentes para la sociedad del siglo XXI, tiene en buena medida su origen en la obligada huida de un mundo rural que condena a sus habitantes a una miseria absoluta, hasta el punto de hacer preferibles los asentamientos “ilegales” que crecen como un cáncer, sin agua corriente, ni saneamientos, ni escuelas, ni transporte. Pero es preciso comprender que un futuro sostenible depende del logro de condiciones de vida adecuadas para el mundo rural que evite su dramática migración hacia la marginación de las ciudades, según datos del Instituto Nacional de Estadística del Censo 2012, la población urbana representa el 62% y la rural el 38%, según el Mapa de Pobreza, la población urbana representa el 57.5% y la rural el 42.5%, concentrándose la mayor parte de la población en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, donde habitan el 68.1% de los bolivianos, en cuyas ciudades capitales y El Alto de La Paz se encuentran el 60% de la población urbana<sup>8</sup>, eso quiere decir que la población urbana creció en un 4% y la población rural decreció.

De hecho, se sabe que las zonas rurales prósperas contribuyen a disminuir la migración a las ciudades. Investigaciones llevadas a cabo en Brasil han puesto de manifiesto que el

---

<sup>8</sup> Albornoz Basagoitia Edgar. Ordenamiento Territorial en Municipios Rurales, p. 26, Ed. Los Amigos del Libro, La Paz-Cochabamba-Bolivia, 1998.

coste de mantener a personas en suburbios excede lo que costaría establecer a los campesinos sin tierra en tierras baldías. Como resultado, algunos grupos urbanos que viven en la miseria se unieron a los agricultores, sindicatos y ecologistas para apoyar el Movimiento de los Trabajadores sin Tierra, que persigue acabar con el crecimiento de los suburbios en las grandes ciudades.

Siendo en desarrollo rural la mejor manera de erradicar la pobreza, es importante estudiar esta política pública en un municipio como política pública para combatir la pobreza, la migración, la baja productividad, la inseguridad alimentaria, y la explotación desmedida del suelo.

## **1.2. Contexto Académico**

El contexto académico del presente proyecto de grado se divide en un contexto internacional que aborda la problemática de la densidad poblacional y la producción alimentaria mundial, que requiere de modalidades sostenibles de desarrollo rural, políticas que no vienen del nivel central sino del nivel local incorporándose así políticas de desarrollo local, velando este nivel de gobierno por la planificación. Y una segunda en el contexto nacional que verifica el presupuesto que es invertido a nivel nacional, estudios que llevan al tapete del debate la pequeña agricultura, estudios que develan la relación existente entre desarrollo rural y cordones de periferie en la ciudad de La Paz, respuestas a los índices de pobreza en los municipios a través de municipios productivos considerando al espacio local como escenario de promoción del desarrollo rural.

### **1.2.1. Desarrollo Rural en el Contexto Internacional**

Uno de los objetivos mundiales es lograr un incremento sostenible de la producción alimentaria, para ello requiere de un incremento en la productividad agrícola pero encabezada por una agricultura sostenible basada en políticas públicas de desarrollo

rural en un trabajo conjunto con la sociedad, gobierno central, municipal, actores rurales, sector privado y comunidad internacional, y de esta forma combatir la erosión, salinización, pérdida de fertilidad del suelo que aqueja al mundo.

El programa 21 y los demás Acuerdos de Río de Janeiro en versión simplificada. Publicado por el Centro para Nuestro Futuro Común, señalaba estos indicadores: en 1993, 5.500 millones de personas integran la población mundial, calculándose que, en el año 2025, esta cifra habrá ascendido a 8.500 millones de seres humanos que, en un 83 por ciento, vivirán en países en desarrollo. Uno de los grandes desafíos mundiales reside en lograr un incremento sostenible de la producción alimentaria de modo que pueda nutrirse a una población mundial en rápido aumento.

Se observa un decaimiento de la productividad en vastas zonas agropecuarias pese a la intensificación de la demanda de alimentos, fibras y combustibles. En todos los países se agudizan la erosión, la salinización, el anegamiento, y la pérdida de fertilidad del suelo.

El aumento de la productividad agrícola constituye la opción casi inevitable para satisfacer las crecientes necesidades puesto que la mayor parte de las mejores tierras ya se dedican a cultivos. Al mismo tiempo, debe evitarse todo recurso adicional a tierras apenas aptas para labrantío.

El logro de modalidades sostenibles de agricultura y desarrollo rural exigirá reajustes radicales en las políticas agrícolas, ecológicas y económicas tanto nacionales como internacionales. En este esfuerzo será necesaria la participación de las poblaciones rurales, los gobiernos nacionales, el sector privado y la comunidad internacional.

La Asociación entre Bolivia y Dinamarca, estrategia de cooperación para el desarrollo 2005-2010, al respecto sobre descentralización señalaba “Los municipios juegan un

papel importante en la ejecución de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza y en los esfuerzos por asegurar una democracia local de buen funcionamiento”<sup>9</sup>.

Considerando que uno de los mayores desafíos para el sector agrícola en los próximos años es contribuir a lograr el objetivo prioritario de la estrategia de reducción de la pobreza: Erradicar la pobreza extrema y el hambre. En este contexto, la promoción de la seguridad alimentaria y el aumento de la producción y la calidad de los productos agrícolas son factores decisivos.

### **Políticas Públicas para el Desarrollo Local**

Al diseñar políticas destinadas al desarrollo local es importante recordar que este es un proceso donde se organiza el futuro de un territorio es importante entonces la planificación que realicen los agentes locales que intervienen en el proceso, con el fin de aprovechar los recursos humanos y materiales que allí se encuentran. Además, la negociación y el diálogo entre los agentes económicos, sociales y políticos asentados en el territorio es fundamental para lograr ambientes propicios para las inversiones y mejorar el clima organizacional.

Los gobiernos locales se enfrentan al desafío de redefinir sus roles y sus formas de gobernar. Las funciones clásicas asentadas sobre una visión administrativista y operativa de la gestión pública no son suficientes para el nuevo escenario local de actuación. Responsabilidades que se multiplican y diversifican, y agendas que se amplían y complejizan, están construyendo una nueva política local. En ella, los gobiernos subnacionales agregan a sus limitados roles tradicionales (proveedor de obra y servicios

---

<sup>9</sup>Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2005-2009, p.37.

públicos, regulación de la vida comunitaria), funciones relativas al diseño e implementación de estrategias de desarrollo local.<sup>10</sup>

Las políticas de desarrollo deben propender a la búsqueda del bienestar social y la mejora de la calidad de vida de la comunidad local. Por otro lado, lo público y lo privado deben movilizarse para responder a las estrategias definidas de forma consensuada.

En los procesos de desarrollo intervienen los agentes sociales, económicos e institucionales que forman parte del entorno donde se realizan las actividades productivas, generando un sistema de relaciones que comprende todos los ámbitos de la sociedad, que favorecen los procesos de crecimiento y cambio estructural.

En el proceso de desarrollo se utilizan el potencial y oportunidades que se generan en el entorno local. El control que por parte de los agentes socioeconómicos locales realizan a través de sus respectivas instituciones favorecen los procesos de transformación de las ciudades y regiones.

Así es posible señalar que la política de desarrollo local consiste en un conjunto de iniciativas que surgen del estudio estratégico de los agentes locales y cuyo objetivo es hacer competitivas a las ciudades y regiones, mediante la mejora de sus recursos y factores potenciales, combinando las inversiones e iniciativas de los agentes locales y externos.

Por lo general las políticas de desarrollo local persiguen las siguientes ventajas para el territorio: Mejorar la calidad de vida y bienestar social de los ciudadanos; reducción de la dependencia exterior; reforzamiento del espíritu colectivo; crecimiento y generación de empleo; conservación del medio natural; desarrollo cultural de la comunidad.

---

<sup>10</sup> Del Huerto Romero María. Análisis de la cooperación descentralizada. Fundamentos políticos para la construcción de políticas públicas de cooperación descentralizada en América Latina.p.38.Folleto.

Como es posible observar la principal preocupación en América Latina con relación al desarrollo local es transformar los territorios en áreas competitivas. Esto implica que las políticas destinadas a promover el desarrollo local deberían dar énfasis a la creación de un ambiente propicio a las innovaciones y a su difusión, siendo las agencias de desarrollo local uno de los instrumentos para llevar a cabo este tipo de política.<sup>11</sup>

### **Desarrollo Rural: Enfoque Territorial**

Señala Sergio Sepúlveda que tradicionalmente se utilizó el término rural para caracterizar territorios cuya dinámica social y económica dependía predominantemente de la agricultura. Sin embargo, este esquema ha sido sustituido en la última década por una visión que refleja la realidad del mundo rural latinoamericano.

Indica que el medio rural se ha poblado de múltiples actividades productivas no agrícolas, tal como la producción de artesanías, el turismo rural, servicios ambientales y un sinnúmero de servicios de apoyo a los anteriores y a la producción agropecuaria. Ello demuestra como la población rural ha modificado sus estrategias de sobrevivencia, diversificando fuentes de empleo e ingresos y, de paso, transformando también el perfil de los territorios rurales.

Esa diversificación, a la par del proceso de crecimiento de los centros poblados (urbanos) y de una mayor demanda por los servicios que ofrece el espacio rural, tanto para recreación como para residencia, han variado la relación entre “el campo” y “la ciudad”. La tendencia a establecer centros poblados en el medio rural se traduce en un acercamiento espacial entre lo rural y urbano invalidando la diferenciación dicotómica entre ambas categorías. Asimismo, y sobre todo en virtud del desarrollo de las

---

<sup>11</sup> Elizalde Hevia Antonio, Serie No.29 Gestión Pública, Planificación estratégica territorial y políticas públicas para el desarrollo local, p. 39. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social ILPES Santiago de Chile, febrero de 2003.



comunicaciones, se ha dado una transformación en el estilo de vida y en los valores comúnmente asociados a lo rural.

Sustentados en esas observaciones, se argumenta que esa nueva condición de fluidez entre el campo y la ciudad se refleja fehacientemente en un gradiente, en la cual ambas categorías se aproximan funcionalmente, e incorporando las nuevas dinámicas de los territorios rurales y poblaciones con características intermedias, que seguramente constituyen una porción sustantiva de los habitantes del continente.

El Desarrollo Sostenible como referencia es así como dentro de la línea de pensamiento del desarrollo rural sostenible, en general, surge la necesidad de buscar perspectivas que expliquen mejor las nuevas condiciones del medio rural. En el caso del IICA, esta necesidad da origen a un proceso que comienza a inicios de la década de 1990 y que cobra forma en la formulación de un enfoque sistémico e integral, que considera tanto los factores endógenos como los factores exógenos relacionados con el desarrollo de las zonas rurales. Esta visión se conoce como desarrollo rural sostenible con enfoque territorial<sup>12</sup>.

El Desarrollo Rural Sostenible con Enfoque Territorial se concibe como un proceso que busca transformar la dinámica de desarrollo del territorio mediante una distribución ordenada de las actividades productivas, de conformidad con el potencial de sus recursos naturales y humanos. Tal perspectiva exige la puesta en marcha, en el territorio, de políticas económicas, sociales, ambientales y culturales sustentadas en procesos descentralizados y participativos. El enfoque territorial enfatiza la dimensión local, el territorio, como unidad de planificación y gestión, necesariamente articulando lo local y lo nacional.

---

<sup>12</sup> Sepúlveda S. Sergio. Metodología para estimar el nivel de desarrollo sostenible de territorios. Biograma 2008. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). San José, Costa Rica. Marzo, 2008.

El desarrollo se concibe como un proceso multidimensional e inter-temporal, enmarcado en una cuadriga cuyos ejes son la equidad, la sostenibilidad, la competitividad y la gobernabilidad, traducidas en dimensión sociocultural, dimensión ambiental, dimensión económica, y dimensión político institucional.

### **Desarrollo Rural en Colombia**

En Colombia, las políticas sectoriales tuvieron una inflexión a comienzos de los 90, cuando se dejó al mercado la orientación de los recursos y las decisiones de los agentes privados y el desarrollo rural se centró en los aspectos productivos, en subsidios y compensaciones a los pobladores rurales siguiendo la demanda<sup>13</sup>.

El Estado dejó de tener la iniciativa del desarrollo rural, abandonando a los productores en manos del mercado y las dinámicas empresariales. Este enfoque se ha considerado inadecuado, pues en sociedades con grandes desequilibrios e inequidades es imprescindible el liderazgo e intervención del Estado. El mercado solo no resuelve los problemas críticos de la ruralidad, como lo ha indicado el Informe Nacional de Desarrollo Humano<sup>14</sup>.

No se ha superado el deterioro de las políticas y de la atención del Estado hacia el sector, reflejados en la caída abrupta del presupuesto destinado al sector. El actual plan de desarrollo destina el 2,4% de la inversión pública al sector agropecuario y desarrollo rural (clasificado por locomotoras) y cerca del 4% al clasificar la inversión por sectores, lo cual puede considerarse insuficiente para atender los multifacéticos problemas rurales, pese al esfuerzo que se proyecta en relación con los planes anteriores.

---

<sup>13</sup> FAO y BID (2007). Desarrollo territorial rural: análisis de experiencias en Brasil, Chile y México. Editores.

<sup>14</sup> INDH 2011 Colombia rural, razones para la esperanza.

Ese presupuesto está diseñado más para atender los requerimientos de modernización productiva (infraestructura de riego, tecnología, asistencia técnica y apoyos tipo subsidios) que para modernizar la sociedad rural y transformarla. La política se expresa más en el presupuesto público y las capacidades de su ejecución, ya que los aportes del sector privado son solo indicativos pues no obligan. No es claro cuánto presupuesto requiere el sector, el cual solo puede construirse una vez definida la política, las estrategias y lo que se quiere hacer con la ruralidad. En los planes de desarrollo el presupuesto es una herramienta instrumental para un modelo de desarrollo modernizante en marcha, el cual ha sido cuestionado por su fracaso en resolver los problemas de pobreza, los conflictos y la gran desigualdad existente en el sector.

### **La visión de desarrollo rural en Colombia.**

Muchos países de América Latina entre ellos Colombia, frente a la compleja situación económica y social de las áreas rurales, han visto la necesidad de revalorizar el papel estratégico que en el desarrollo de una nación representan las sociedades rurales y los sectores económicos y sociales que le son propias y la importancia de repensar los paradigmas y modelos implementados hasta el momento, bajo una nueva concepción ampliada e integral de lo que representan el territorio y las comunidades rurales en el futuro de las naciones.

Hoy existe una valoración cada vez mayor del importante papel que juega lo rural en la ocupación pacífica de los territorios. La llamada multifuncionalidad no es otra cosa que entender y aceptar que en lo rural además de las tradicionales provisiones a la economía y a la sociedad, se debe propiciar un desarrollo que garantice la conservación y expresión de los valores, las costumbres y la cultura, se mantengan y usen racionalmente los recursos naturales; se asegure la provisión de servicios ambientales; se identifiquen y establezcan opciones para desarrollar encadenamientos sólidos entre la producción primaria y la transformación agroindustrial e industrial; y se use y conserve el paisaje en actividades eco turísticas y agro turísticas.

Vistos de esta manera los territorios rurales y sus pobladores, es necesario reconocer las nuevas dinámicas que en ellos se generan: sociales, por la multiplicidad de relaciones con su entorno; económicas, asociadas con la transformación diversificada de los recursos naturales para la generación de excedentes económicos, generación de empleo y vinculación con los mercados internos y externos; y políticas, en tanto cohesión y ocupación pacífica del territorio.

En este contexto, la visión de desarrollo rural territorial supera la dimensión productiva agropecuaria, a pesar de que esta actividad sigue manteniendo su importancia estratégica. Significa esto que las comunidades rurales no cumplen únicamente actividades de transformación de los recursos naturales, sino que desarrollan una red de relaciones sociales que solo son posibles de estimular y consolidar con la provisión suficiente y oportuna de servicios básicos sociales; es necesario reconocer el crecimiento que han alcanzado otras actividades económicas no agrícolas, la creciente integración de los espacios geográficos económicos rurales y urbanos.

En consecuencia, la política de desarrollo rural en una perspectiva territorial debe propiciar la reducción de la pobreza, mayor equidad, más competitividad productiva, un manejo sostenible de los recursos naturales, estabilidad política y gobernabilidad democrática<sup>15</sup>.

El enfoque de desarrollo rural territorial se enmarca en una visión: integradora de los agentes económicos, los mercados y las políticas públicas; multidimensional que considera cuatro dimensiones a saber: económica, donde se destaca el desarrollo productivo y la competitividad; social, destacándose aspectos como la equidad y la construcción de capital social; ambiental, donde sobresale la administración y gestión de la base de recursos naturales; y político - institucional, donde se destaca el

---

<sup>15</sup> La Nueva Visión de Desarrollo Rural Territorial y su Formulación en el Plan de Desarrollo Arturo E. Vega V. Director Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER.

empoderamiento de la institucionalidad territorial y las comunidades rurales, la gobernabilidad democrática, y las capacidades de desarrollo a su interior y las articulaciones con otros territorios nacionales e internacionales; multisectorial que reconoce la complementariedad de la agricultura, la existencia de actividades productivas no vinculadas directamente con la producción primaria, los servicios ambientales, las externalidades económicas del territorio; intertemporal que determina que las decisiones que se tomen en cualquier ámbito deben estar articuladas a una visión de país de largo plazo, que asegure que dichas decisiones no comprometen el bienestar y progreso de las generaciones futuras .

### **1.2.2. Contexto Nacional**

En Bolivia, la pobreza es todavía mayoritaria y la desigualdad persiste e incluso se acrecienta, aunque haya avances en algunos indicadores. No se ha logrado implementar una política enérgica de erradicación de la pobreza: las políticas sociales que se han puesto en marcha se centran en transferencias que buscan cumplir con los Objetivos del Milenio, una herencia de gobiernos anteriores, sin tener mucha incidencia en cambios estructurales.

Si bien, en estos últimos años Bolivia ha reducido a 26% la población en condiciones de extrema pobreza (pobreza medida por el nivel de ingresos) este indicador muestra todavía una fuerte diferencia entre la población urbana y rural, afectando sobre todo a la población indígena que vive en el área rural, donde se concentran los indicadores de extrema pobreza y desnutrición. <sup>16</sup>Estos factores, junto al poco incentivo a la producción agropecuaria, baja calidad en la educación e inexistencia de actividades alternativas,

---

<sup>16</sup> Censo 2012, Instituto Nacional de Estadística.

están impulsando la migración haciendo que en seis de los nueve departamentos la población urbana sea más del 60%.<sup>17</sup>.

### **1.2.2.1. Nociones sobre Desarrollo Rural e inversión en el sector**

Eguren y Urioste en comentarios e ideas sobre desarrollo rural señalaban el desarrollo rural, que partan de las características específicas de la economía campesina e indígena, y de su vinculación con la sociedad y economía global. No pueden existir definiciones rígidas para un concepto tan complejo como el de desarrollo rural, sin embargo, en el contexto que el ámbito rural es multisectorial, se puede destacar que: el desarrollo rural es una parte del desarrollo general y no puede ocurrir aislado de aquel; el desarrollo rural no se limita a lo agrario como actividad económica, se constata que tiene un espacio de aplicación que se identifica con territorios donde se desarrollan una multiplicidad de actividades económicas diversas, vinculadas al manejo, aprovechamiento y transformación de los recursos naturales que ofrece el entorno; incluye, además de lo económico, otros aspectos ecológicos, culturales e históricos; el desarrollo rural supone una necesaria participación de la población rural, es por tanto también un proceso social y potencialmente democratizador; el desarrollo rural supone una variable, pero en todos los casos importante, intervención del Estado.

En el Seminario organizado por el Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica llevada el 22 de marzo de 2012, indicaban que de acuerdo a la estructura de inversión pública realizada por el UDAPE entre los años 1987 y 2002 se ha invertido a nivel nacional en un promedio de 13% en apoyo a la producción, llevándose la mayor parte de la inversión infraestructura y sociales (salud y educación), algo similar sucede en los gobiernos municipales en porcentaje en millones de Bolivianos corresponde al 6% al sector agropecuario que incluye microriego.

---

<sup>17</sup> ORMACHEA, Enrique, Soberanía y Seguridad Alimentaria en Bolivia: Políticas y estado de situación, p.5, ed. CEDLA, La Paz, 2009.

Concluyen los expositores las políticas públicas han concentrado más su apoyo hacia la agricultura industrial y exportadora. No se advierte interés ni incentivos para invertir en la pequeña agricultura por su escasa expectativa en el retorno de los beneficios. Optando varios estados en lugar de fortalecer la producción local de alimentos importarlos, aprovechando sus bajos precios. Finalmente en Sudamérica 8 de cada 10 explotaciones agropecuarias pertenecen a la pequeña agricultura y que ésta absorbe entre el 60 y 70% de la población ocupada en el sector.

#### **1.2.2.2. Periodización de la política pública sectorial**

Diego Pacheco Balanza en Cambios en las políticas dirigidas al Sector Agropecuario y Rural, indica que las políticas sectoriales operativamente se han dividido en tres períodos que coinciden con las gestiones de gobierno:

En un primer momento (1985-1991), las intervenciones del Sector Público Agropecuario (SPA) se reducen al establecimiento de políticas y normas para orientar el desarrollo económico y social del área rural con una modesta participación en la provisión de infraestructura, financiamiento, investigación, servicios técnicos y comercialización. Es un período que se caracteriza por la ineficiencia institucional del sector, el lento desarrollo en la gestión de recursos de financiamiento, el menor flujo de recursos disponibles para el sector por la política fiscal producto de las reformas de ajuste estructural, y por una permanente reflexión para la redefinición del marco institucional del sector<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> Pacheco Balanza Diego. BOLIVIA: Modelos de desarrollo y cambios en la sociedad rural y sector agropecuario, p.3, Fundación Tierra, La Paz, 2005.

Un segundo momento que comprende 1993 a 1997, a partir de 1993 se inicia un conjunto de nuevas reformas destinadas a profundizar las iniciadas en 1985, por lo cual se las conoce como “Reformas de Segunda Generación”, se destacan la Reforma a la Constitución Política del Estado, la Participación Popular y Descentralización Administrativa, la Capitalización de empresas públicas, la Reforma del Sistema de Pensiones, la Reforma Educativa, la Ley Forestal y la Ley de Tierras.

En lo que se refiere al ámbito rural el contexto de estas reformas tiene una incidencia, en mayor o menor proporción, con relación a: i) el cambio del marco institucional del aparato público, ii) la formulación y diseño de nuevas políticas agropecuarias, en el marco de la descentralización administrativa del país, y iii) el ajuste de la visión para el diseño de políticas y programas multisectoriales para el desarrollo rural.

El marco general de las políticas para el desarrollo productivo agropecuario en este período está basado en los postulados del Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES)<sup>19</sup> y la Estrategia de Transformación Productiva del Agro (ETPA).

El PGDES toma como postulados centrales los principios del desarrollo humano sostenible, los cuales se sustentan a su vez en cuatro bases centrales de acción: a) crecimiento económico: basado en la transformación productiva que habilite al país para las exigencias de competitividad derivadas del cambio tecnológico, b) equidad social: para reducir la pobreza, reconocer la diversidad cultural y superar las discriminaciones, c) uso racional de los recursos naturales: para preservar el medio ambiente, y d) la gobernabilidad: entendida como la legitimidad del estado frente a la sociedad (SSDR/SNPP,1997). En lo sectorial y multisectorial, el PGDES plantea una estrategia de desarrollo rural para: la distribución de la tierra y consolidación de la propiedad rural, la

---

<sup>19</sup> El Plan General de Desarrollo Económico Social fue aprobado el año de 1994.



inversión en proyectos de apoyo a la producción (riego y tecnología), y el fortalecimiento de la dinámica de los intercambios locales (silos, caminos vecinales, energía).

El tercer período que comprende 1997 a 2002, si a comienzos de esta década el énfasis estaba dado en la participación de la sociedad, la sostenibilidad, la equidad y demás pilares que dieron base para las transformaciones que intentó el gobierno anterior, ahora, a fines del decenio y del milenio, los énfasis han pasado al combate contra la pobreza, el apoyo al microcrédito y a la microempresa.

El Plan General de Desarrollo Económico Social: “Bolivia XXI, país socialmente solidario (1997-2002)” formalmente también se inspira en el paradigma del desarrollo sostenible, e introduce cuatro pilares centrales: oportunidad, equidad y desarrollo humano, institucionalidad y dignidad. Como primer objetivo del Plan se introduce “la disminución drástica de la pobreza urbana y rural”. Por tanto, el tercer período coincide con el cambio de gobierno (agosto de 1997), en términos de la definición de una nueva estrategia global de desarrollo enmarcada en la “lucha contra la pobreza”, como el eje de la acción gubernamental.

### **1.2.2.3. Migración ciudad-campo develan bajo PIB en el Departamento de La Paz**

Estudios realizados a nivel nacional y departamental develan un estancamiento de las actividades agrícolas como consecuencia de la migración campo - ciudad, develando el bajo aporte de las zonas rurales al PIB departamental además de generar inseguridad alimentaria. Estos estudios develan la importancia del desarrollo rural para combatir problemas de riego y erosión, sin embargo la inversión en el sector agropecuario alcanza el 13% a nivel nacional<sup>20</sup>, siendo este sector el mas prioritario para alcanzar el desarrollo

---

<sup>20</sup> Martínez René. Fundación Jubileo, en Seminario Políticas e Inversión Pública para el Desarrollo Agropecuario y la Seguridad Alimentaria en Bolivia. La Paz –Bolivia, marzo 2012.

integral de los municipios rurales y municipios predominantemente rurales, lo que demuestra la débil articulación entre la zona urbana y rural.

La estructura económica del departamento de La Paz se construyó a partir de las demandas de un creciente mercado interno que se fue conformando al influjo del crecimiento de la ciudad de La Paz que, como sede de gobierno y centro comercial de vinculación interna e internacional, concentró población y actividades de servicios y de transformación. La agricultura paceña, que proveía en parte las demandas del mercado regional, fue perdiendo importancia en la provisión de alimentos, tanto por la competencia de otros departamentos y del exterior, como por la importante migración del campo a la ciudad, con destino principal a la ciudad de El Alto. Se originó prácticamente el estancamiento de las actividades agrícolas, en especial en la región del Altiplano y los Valles Interandinos, con un leve repunte de las actividades pecuarias, principalmente la cría de ganado bovino como productor de leche y carne.

Regionalmente, “68% del PIB departamental se genera en los espacios urbanos, principalmente en las ciudades de La Paz y El Alto, mientras que la región del Altiplano Norte genera 6%, el Altiplano Sur 11%, los Valles 9% y los Yungas-Amazonía 6%. Esta situación muestra la elevada concentración de la actividad económica en las zonas urbanas y el bajo aporte de las zonas rurales al producto departamental, pese a que generan 30% de la ocupación, situación que devela la baja productividad de las actividades económicas en estas regiones”<sup>21</sup>.

En líneas generales, se percibe una fuerte tendencia hacia la concentración de actividades industriales y de comercio en las grandes ciudades, fenómeno que se debe en parte a las economías de aglomeración que favorecen a las zonas más pobladas y urbanizadas, pero también a una débil articulación entre zonas urbanas y rurales.

---

<sup>21</sup> Plan de Desarrollo Departamental 2007-2010. La Paz Progresista.

El Instituto de Desarrollo Regional de la UMSA, en un estudio realizado el año 2000 indicaba que de la población total del Departamento de La Paz, el 67% se halla concentrada en el área urbana y el 33% en el área rural<sup>22</sup>. Se observa esta desproporción entre el área urbana y rural, con una menor concentración proporcional en esta última, ésta tiene una influencia negativa fundamentalmente en el aspecto productivo, por cuanto es el área rural el que aporta según el estudio realizado, más del 60% de los alimentos consumidos por la población íntegra, de continuar una desconcentración poblacional del área rural crecen los riesgos de inseguridad alimentaria, migración a la urbe paceña y ampliación de cordones periféricos de la ciudad de La Paz.

Por su parte Miguel Urioste señala: “En la zona altiplánica de agricultura tradicional, los rendimientos son los más bajos de América Latina, la infraestructura agrícola, en materia de caminos, de sistemas de riego y servicios de comercialización están sumamente atrasados y predomina la depredación con una irracional explotación del suelo, no existen sistemas de preservación y defensa de los recursos naturales, ocasionando la progresiva desertización del territorio y las políticas agropecuarias de los gobiernos de turno no han contribuido a sacar a la agricultura de su postergación ya que han sido totalmente insuficientes y no pocas veces negativas”.

#### **1.2.2.4. Municipio Productivo**

El Plan de Desarrollo Departamental 2007-2010, Políticas de Desarrollo - La Paz Productiva, encontrando en esta política de desarrollo como principal desafío: elevar su productividad y producir con mayor valor agregado, incursionando en la transformación industrial, y contribuir a resolver problemas de riego y la erosión de suelos. Y en cuanto al riego implementar sistemas de riego que permitan mejorar la producción

---

<sup>22</sup> Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad Mayor de San Andrés, 2000.

agropecuaria. Buscando lograr este objetivo de manera concurrente con los Gobiernos Municipales, a fin de mejorar los procesos de elaboración de los proyectos y la gestión de financiamiento para su implementación<sup>23</sup>.

Fidel C. Criales Ticona, en su libro titulado *La teoría del Municipio Productivo y Sostenible*, menciona que “el desarrollo municipal desde el nacimiento de la participación popular, estuvo orientado principalmente para generar y ejecutar proyectos netamente de carácter social (casas de gobierno, construcción y mejoramiento de las escuelas, construcción de parques, plazas, polifuncionales, postas sanitarias, letrinas y otros), en el cumplimiento de los compromisos políticos electorales para efectivizar la demanda social mediatista, sin tomar en cuenta los proyectos de mediano y largo alcance para el desarrollo productivo de las comunidades rurales”.<sup>24</sup>

Considera además Criales que la planificación municipal, aun no es asimilada realmente en sus verdaderas dimensiones, sociales, económicas y culturales caracterizada por medio de la Planificación Participativa Municipal, porque la mayoría de los gobiernos municipales todavía producen la lógica estatal de planificación de “arriba” hacia “abajo”, replicando la política nacional del gobierno central, como si ello fuera suficiente para el desarrollo municipal, descuidando totalmente la dimensión económica productiva local.

Miguel Urioste Fernández de Córdova, en *Desarrollo Rural con Participación Popular* indicaba que la complejidad de esta nueva situación y la persistencia de la extrema pobreza nos obligan a buscar nuevos caminos para impedir que se continúe excluyendo del crecimiento a la población del área rural, campesina e indígena. Ya que todos

---

<sup>23</sup> Plan de Desarrollo Departamental La Paz 2007-2010.

<sup>24</sup> CRIALES, Ticona Fidel, *El modelo Boliviano del Municipio Productivo y Sostenible (Municipios Rurales)*, p.49, Edit. GRAPHY NET, La Paz, 2005.

parecen coincidir en que el espacio local es el escenario del cual se debe partir para promover el desarrollo rural<sup>25</sup>.

En un estudio realizado por la Fundación Tierra, en el municipio de Cuatro Cañadas concluía “Los propios actores han fijado las prioridades: agricultura, acceso, tenencia, seguridad y manejo adecuado de la tierra, salud y educación”, los propios beneficiarios de la política pública son quienes fijan las relaciones de temas en el municipio.

Considera Nataniel Alvarez investigador de Fundación Tierra en el estudio realizado en Cuatro Cañadas que “el municipio debe ser impulsor, gestor, facilitador y propulsor de la producción y la productividad; del manejo sostenible de los recursos naturales y; de la industrialización, además de garantizar servicios básicos no sólo en el pueblo sino también en las comunidades”.<sup>26</sup> Así como este municipio muchos municipios han apostado por ser los promotores de desarrollo para evitar que su población migre a las grandes urbes.

### **1.3. Marco Teórico-metodológico**

#### **1.3.1. Problema y objetivos**

##### **Planteamiento del Problema**

Los problemas pobreza, erosión de los suelos, producción alimentaria sostenible, migración campo-ciudad nos llevan a identificar la falencia de políticas públicas de desarrollo rural en los municipios es decir en el nivel local, el gobierno local es el

---

<sup>25</sup> Urioste Fernández de Córdova Miguel. Desarrollo Rural con Participación Popular, p.113. Fundación Tierra, La Paz-Bolivia, 2002.

<sup>26</sup> ALVAREZ Alvarez, Nataniel. Cuatro Cañadas: Tierra y Desarrollo Rural, p.80, Ed. Fundación Tierra, La Paz, 2005.

encargado de la planificación, y por ende el diseñador de las políticas públicas. Por lo expuesto el planteamiento del problema es:

*¿Cuáles han sido las políticas públicas de desarrollo rural implementadas en el Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca?*

### **Objetivo General**

Luego de hacer un balance de la problemática del tema de investigación, se identifica como objetivo general:

- Analizar las políticas públicas de desarrollo rural llevadas adelante por el Gobierno Municipal Autónomo Municipal de Mecapaca período 2010-2012.

Siendo el presente un trabajo de investigación descriptiva, el mismo se enmarcará en la descripción del ciclo de la política pública de desarrollo rural encabezado por el Gobierno Municipal Autónomo Municipal de Mecapaca período 2010-2012, el presente proyecto de grado adopta el tipo de estudio descriptivo, “donde tan sólo se describirán los caracteres más importantes del objeto de estudio”.<sup>27</sup>

### **Objetivos Específicos**

Trazado el objetivo general, se plantean los siguientes objetivos específicos a desarrollar en el presente Proyecto de Grado:

1. Analizar la agenda de la política pública de desarrollo rural en el gobierno municipal de Mecapaca.

---

<sup>27</sup> Hernández Sampieri Roberto y otros. Metodología de la investigación, p.19. Ed. Mc. Graw Hill cuarta edición. México 2006.

La agendación es el primer paso en el ciclo de las políticas públicas, es la etapa donde se definen los problemas de orden público que se desenvuelven en el municipio de Mecapaca que incluyen en la agenda de gobierno, en la agenda se condensa las prioridades para los objetivos y acciones del gobierno local.

2. Analizar el proceso de diseño y formulación de la política pública de desarrollo rural en el gobierno municipal de Mecapaca.

Con este objetivo se busca el estudio y el establecimiento de la política basada en la evaluación competitiva de opciones disponibles, es decir la elección de la política pública a implementar por el Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca.

3. Estudiar el proceso de implementación de la política pública de desarrollo rural del gobierno municipal de Mecapaca.

Este objetivo busca estudiar el proceso de implementación de la política pública de desarrollo rural, es decir a través de qué proyectos, programas se ha implementado la política pública de desarrollo rural.

### **1.3.2. Marco Teórico-Metodológico**

El análisis de políticas públicas cobra mayor importancia por el proceso de descentralización, ya que desde las transformaciones institucionales los municipios tienen mayores márgenes de acción y dejan de ser simples ejecutores de las decisiones que se toman en los centros gubernamentales, ya que un red de actores se articulan en una dinámica canalizadora de las demandas sociales, de iniciativas innovadoras para responder a los problemas de la comunidad mediante la participación en escenarios de concertación, la cooperación en la ejecución, el control en el cumplimiento de las metas.

Implantar proyectos sociales o acciones, sugiere un proceso encadenado que se debe iniciar en el nivel estratégico, con la definición de las políticas y culminar en el nivel operativo con los proyectos. Al respecto, es sustancial subrayar que metodológicamente éstos se desarrollan en el contexto de una Política y que no existen los proyectos “técnicamente puros”, y que los problemas prioritarios se constituyen en los indicadores básicos y relevantes para el diseño de una política pública.

El análisis de políticas públicas resulta de importancia capital en el diseño de las relaciones entre el Estado democrático y la sociedad civil, basado en las relaciones de un gobierno responsable y una sociedad activa y participativa.

El Estado, históricamente, ha ocupado un rol central en los problemas del desarrollo económico-social, siendo la planificación el modo formal de concebir el proceso de formación de las políticas públicas. Aunque éstas han sufrido severas críticas por las distancias que han surgido entre lo planificado, lo deseado y lo alcanzado y por las variaciones sustanciales en los presupuestos inicialmente previstos con relación a los aplicados.

Respecto a las políticas públicas, se sostiene que éstas surgen como respuesta a demandas de grupos sociales con suficiente capacidad de presionar a los organismos públicos o de influenciar en el mismo juego político al interior del Estado, incorporando en este sentido la noción de poder en sus diversas manifestaciones. Del mismo modo, se harán presentes en este juego, diferentes actores, como ser: fuerzas políticas, corrientes institucionales, enfoques o presiones que provengan del exterior, así como efectos de las propias demandas o exigencias, lo que en su momento promoverán la fijación de una compleja agenda pública, implicando en el proceso la inclusión de ciertos temas y la exclusión de otros, que teóricamente serán considerados e incorporados como prioritarios.



### **1.3.2.1. Concepto de Políticas Públicas**

En ese sentido, las políticas públicas “son un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que encara un gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios que por su ámbito pueden ser: nacionales, regionales, departamentales, locales, sectoriales, subsectoriales, e incluso institucionales”<sup>28</sup>.

Desde esa perspectiva, las políticas públicas pueden entenderse también como un proceso que se inicia cuando el gobierno, algún funcionario público, algún ciudadano, o de manera general uno o más actores involucrados directamente o no, detectan la existencia de un problema (situación) y generan la discusión y tratamiento del mismo, entendiendo que por su importancia social, económica y política, merece atención y termina el ciclo con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o modificar ese problema. “La Política Pública es producto de la interacción gobierno-sociedad, una obra coproducida por el poder público y el público ciudadano según diversas formas y grados de interlocución e influencia. Es una obra pública y no sólo gubernamental”<sup>29</sup>.

### **1.3.2.2. Teoría del ciclo de las Políticas Públicas**

La perspectiva del análisis de políticas públicas asume el espacio de “lo público” como un espacio de confluencia entre actores gubernamentales y no gubernamentales, desde este enfoque un cierto grado de pluralidad siempre estará presente en la acción pública.

---

<sup>28</sup> Barbosa Romero Reynaldo. Introducción a la Gerencia Social, un enfoque en la Administración de Organizaciones, p.44, Centro de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, La Paz – Bolivia, 2002.

<sup>29</sup> Aguilar F. Luis. Política Pública: Una visión panorámica, p.17, PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Bolivia Gráfica Holding S.R.L. La Paz-Bolivia, septiembre 2012.

James Anderson define el proceso de elaboración de políticas (policy making) como una “pauta secuencial de actividad en el cual un número de categorías pueden ser distinguidas analíticamente, aunque no de manera necesaria temporalmente. Ello incluye identificación del problema y ordenación de la agenda, formulación de una política, adopción de una política, implementación de la misma y evaluación”.

### **a) Fase Construcción de la Agenda**

Las demandas de la sociedad se convierten en problemas y estos problemas pasan luego de filtros a la agenda de gobierno y éste para combatirlo elabora una política pública. Es así que las demandas de la sociedad que logran penetrar en el régimen político y pasan a ser políticas públicas son aquellas que logran ser problemáticas actuales o potenciales, planteando la necesidad de actuar y crear una política sobre ellas a partir de demandas e informaciones provenientes de diversas fuentes y con el uso de diversos procedimientos técnicos.

Es en sí en proceso complejo a través del cual se da entrada a un conjunto de problemas públicos que se consideran pertinentes para ser atendidos por los diversos actores políticos, los actores sociales y diversos grupos de interés, despliegan su capacidad de influencia para posicionar de una determinada manera cada problema público, de esta forma, entre el conflicto y la negociación, se integran los diversos temas que integrarán la agenda. “La agenda es el programa que condensa las prioridades para los objetivos y acciones gubernamentales”.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> Dory Daniel y otros. Lógicas Territoriales y Políticas Públicas, p.12, Fundación PIEB, La Paz – Bolivia, 2000.

### **b) Fase de Formulación y Diseño de Políticas**

Una vez establecida la agenda política se definen los problemas con precisión, identificando sus componentes, causas y consecuencias. Para lo cual se da una respuesta al presente visualizando las opciones de futuro, para ello se requiere objetivos que representen las orientaciones básicas en la configuración de la política. Una vez definidos los objetivos el sujeto examina los posibles cursos de acción, construye los futuros escenarios al que lo llevaría cada alternativa examinada, compara estos escenarios futuros y selecciona aquel que maximiza su función de utilidad, seleccionando la opción más adecuada para conseguir los propósitos.

### **c) Fase de Implementación de Políticas**

Después de la formulación continúa la implementación de la política, mediante los órganos y mecanismos existentes o especialmente diseñados y aplicados por los técnicos, quienes adaptan la política formulada a la realidad de la relación estado-sociedad y de las reglas de formación del poder económico y político que estas imponen al juego entre los actores sociales. La implementación es “el proceso de convertir una política en hechos reales, esto es, una secuencia de acciones programadas que involucra actores sociales (públicos y privados), recursos económicos, tiempos, etc”.<sup>31</sup>

### **d) Fase de Evaluación de Políticas**

Finalmente, la evaluación de la política, de los resultados, entendidos como productos y metas definidos y esperados en un ámbito estricto, la evaluación de las políticas públicas se realiza en función a los objetivos establecidos y los resultados logrados, lo que permite medir el grado en que se alcanzan los fines deseados, si lo que se propuso es

---

<sup>31</sup> Dory Daniel y otros. Lógicas Territoriales y Políticas Públicas, p.12, Fundación PIEB, La Paz – Bolivia, 2000.

pertinente con los instrumentos aplicados, cuáles son sus fortalezas y sus debilidades, con cuyos elementos es posible realizar ajustes.

### **1.3.3. Diseño de la investigación**

#### **Técnicas de investigación**

Las técnicas de investigación a ser utilizadas en el proyecto de investigación serán:

**a) Documental**, que permitirá la recolección de información de referidas a las políticas de desarrollo rural, libros del área de estudio, revistas especializadas en el área, informes emitidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca, ordenanzas municipales promulgadas durante las gestiones 2010 a 2012 por el Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca, periódicos locales y nacionales con referencia al objeto de investigación y todo cuanto material bibliográfico ayude para sustentar el proyecto.

**b) Entrevista**, “es una técnica en la investigación, mediante ésta, una persona (entrevistador) solicita información a otra (entrevistado)”<sup>32</sup>, esta técnica permitirá tener un acercamiento directo con los servidores públicos municipales de élite; se realizará entrevistas al Alcalde Municipal de Mecapaca Plácido Huanca Quillo, miembros del Concejo Municipal, Oficial Mayor Técnico Mario Ramos Castillo, Oficial Mayor de Desarrollo Humano Juan José Tatacu Cacha y Oficial Mayor Administrativo Willy Vicente Castillo Chipana, Secretarios Generales de Mecapaca, Santiago de Collana y San Pedro de Chanca, quienes ayudarán a comprender cómo se elaboró la política pública de desarrollo rural en el municipio de Mecapaca.

---

<sup>32</sup> Münch Lourdes. Métodos y Técnicas de Investigación, p. 62, Ed. Trillas, Mexico, 2000.

# Capítulo II

## AGENDACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO RURAL

Los problemas de los desbordes del Río La Paz, importación de alimentos, problema del despoblamiento de esta área predominantemente rural pone de manifiesto la necesidad de elaborar políticas públicas desde el gobierno local ya que es este nivel el más cercano a la población. Es así que la población local toma de conciencia o al menos de algunos de sus agentes más activos, del valor del potencial endógeno: recursos, conocimientos técnicos, patrimonio, calidad de vida, de tomar acciones para revertir esta situación.

La falta de resultados de las políticas sectoriales en las zonas rurales más frágiles abrieron el paso a múltiples experimentaciones en la década de los noventa: Iniciativas Locales, políticas de formación y desarrollo, y operaciones integradas de desarrollo. Así, poco a poco, surge como respuesta la necesidad de aproximarse a los problemas del medio rural bajo un enfoque territorial, que esté basado en la implicación de la población local en el aprovechamiento de los recursos endógenos.

Frente a este cambio los gobiernos locales se enfrentan al desafío de redefinir sus roles y sus formas de gobernar. Sus funciones clásicas asentadas sobre una visión administrativista y operativa de la gestión pública no son suficientes para el nuevo escenario local de actuación. Responsabilidades que se multiplican y diversifican, y agendas que se amplían y complejizan, están construyendo una nueva política local. En ella, los gobiernos subnacionales agregan a sus limitados roles tradicionales (proveedor de obra y servicios públicos, regulación de la vida comunitaria), funciones relativas al diseño e implementación de estrategias de desarrollo local, traducidas en políticas públicas.

Desde mediados de los años 90, la incipiente recuperación del dinamismo de la sociedad civil y de los gobiernos locales, y las nuevas miradas sobre la problemática del desarrollo, han generado una progresiva revalorización de lo local y de alcanzar una mejor calidad de vida, es en ese marco que el Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca elabora sus propias políticas públicas de desarrollo rural, uso de suelos, políticas de turismo local, sistemas de microriego entre otros.

## **2. Elaboración de la Agenda Pública:**

En esta fase se establecen participativamente las orientaciones y reflexiones que guiarán todo el proceso de desarrollo de la política pública; se construye identificando cuál es la realidad que caracteriza a la población y al territorio.

### **2.1. Marco de Referencia.**

En esta etapa se revisará previamente el marco normativo, conceptual, ético político analítico: instrumentos jurídicos y de planeación vigentes, documentos conceptuales y analíticos, bajo el denominativo de marco de referencia.

#### **2.1.1. Marco Normativo**

La agendación de una política pública debe enmarcarse dentro de un marco jurídico, por ello se identifica la normativa jurídica vigente a momento de la agendación de la política pública, entre estas podemos señalar:

#### **Ley de Participación Popular (Ley No.1551)**

Se considera esta norma ya que al iniciar el proceso de la política pública de desarrollo rural aun estaba vigente esta norma jurídica, esta ley ha tenido un fuerte impacto en el proceso de desarrollo rural, fue la más exitosa de las políticas gubernamentales diferenciadas implantadas por el gobierno de Sanchez de Lozada, y se basó en la concepción del Gobierno Municipal como “la célula estatal por excelencia de Bolivia”.

A ello contribuía el “estar más cerca de la gente, gozar de Autonomía, ser objeto de elección popular mediante el voto y porque no se quería descentralizar para favorecer sólo a las nueve capitales de departamento, sino también a ese 42% de población rural castigada en la marginalidad.

La Ley de Participación Popular duplicó los recursos del presupuesto nacional que quedaban bajo administración directa de los municipios, los que llegaron a tener una participación del 20% del gasto público. Estos recursos se distribuían entre los distintos municipios en función del número de habitantes, lo que significó en un país eminentemente rural como Bolivia un enorme aumento de las capacidades de gasto e inversión de los municipios rurales y por ende en gestor de políticas públicas.

Con la promulgación de esta ley se ampliaron las competencias municipales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades al ámbito rural en las siguientes materias:

**Artículo 14. Inciso i)** Promover el desarrollo rural mediante la utilización de tecnologías propias y otras aplicadas, obras de microriego y caminos vecinales.<sup>33</sup>

Este artículo fue la muestra de la problemática rural porque la Ley Orgánica de Municipalidades (1985) establecía las competencias básicamente para centros urbanos, pero es a partir de esta ley que las secciones de provincia se convierten en la jurisdicción territorial de los gobiernos municipales, y se añade a las competencias de los nuevos gobiernos municipales la de promover el desarrollo rural, primera visibilización de los áreas rurales en el contexto nacional.

---

<sup>33</sup> Gaceta Oficial de Bolivia. Ley N°1551. Ley de Participación Popular, 20 de abril de 1994.

## **Ley de Municipalidades (Ley No. 2028)**

Aprobada el 28 de octubre de 1999, norma jurídica abrogada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibañez, como parte de la reestructuración del Estado, se efectúa el proceso de descentralización hacia los departamentos y municipios del país, identificando como competencias del gobierno municipal:

### **Artículo 8° (Competencias)**

Las competencias del Gobierno Municipal para el cumplimiento de sus fines son las siguientes:

#### **I. En materia de Desarrollo Humano Sostenible:**

1. Planificar y promover el desarrollo humano sostenible en el ámbito urbano y rural del Municipio, de conformidad con las normas de la planificación participativa municipal;
2. Aprobar, regular, fiscalizar y coordinar la ejecución de los planes de ordenamiento territorial del Municipio, en concordancia con las normas departamentales y nacionales de acuerdo a criterios técnicos;
3. Promover el crecimiento económico en coordinación con la Prefectura Departamental, identificando las potencialidades y vocaciones del Municipio e involucrando para ese propósito a los agentes económicos, locales y externos;
6. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos, ejercer y mantener el equilibrio ecológico y el control de la contaminación en concordancia con las leyes que rigen la materia;
7. Cumplir y hacer cumplir las normas especiales nacionales y municipales de uso de suelo, subsuelo, sobresuelo, agua y recursos naturales;



13. Promover e incentivar el turismo en el marco de las políticas y estrategias nacionales y departamentales;

19. Promover y fomentar la participación en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos en favor del desarrollo integral y los derechos de los pueblos indígenas y comunidades originarias y de la mujer en condiciones de equidad;+

## **II. En materia de Infraestructura:**

1. Construir, equipar y mantener la infraestructura en los sectores de educación, salud, cultura, deportes, micro riego, saneamiento básico, vías urbanas y caminos vecinales;

3. Otorgar en concesión al sector privado y establecer mecanismos de financiamiento para la construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura y servicios en los sectores de educación, salud, cultura, deportes, micro riego, saneamiento básico, vías urbanas, caminos vecinales, otras obras, servicios y explotaciones de la jurisdicción municipal.<sup>34</sup>

Esta ley a pesar de las competencias asignadas a los gobiernos municipales en materia de desarrollo humano sostenible y en materia de infraestructura, esta ley ha sido proyectada y/o diseñada para municipios predominantemente urbanos, desmereciendo el lugar y la población que vive en municipios rurales o predominantemente rurales como es el caso de Mecapaca.

## **Constitución Política del Estado Plurinacional**

La Cuarta Parte de la nueva Constitución Política del Estado sobre la estructura y organización económica del estado, bajo el Título III se constitucionaliza la política pública sobre Desarrollo Rural bajo el título Desarrollo Rural Integral Sustentable:

---

<sup>34</sup> Gaceta Oficial de Bolivia. Ley N°1551. Ley de Participación Popular, 20 de abril de 1994.

**Artículo 405.** El desarrollo rural integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado, que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria, a través de:

1. El incremento sostenido y sustentable de la productividad agrícola, pecuaria, manufacturera, agroindustrial y turística, así como su capacidad de competencia comercial.
2. La articulación y complementariedad interna de las estructuras de producción agropecuarias y agroindustriales.
3. El logro de mejores condiciones de intercambio económico del sector productivo rural en relación con el resto de la economía boliviana.
4. La significación y el respeto de las comunidades indígena originario campesinas en todas las dimensiones de su vida.
5. El fortalecimiento de la economía de los pequeños productores agropecuarios y de la economía familiar y comunitaria.<sup>35</sup>

**Artículo 406.**

**I.** El Estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables.

---

<sup>35</sup> Gaceta Oficial de Bolivia. Constitución Política del Estado, 7 de febrero de 2009.

**II.** El Estado promoverá y fortalecerá las organizaciones económicas productivas rurales, entre ellas a los artesanos, las cooperativas, las asociaciones de productores agropecuarios y manufactureros, y las micro, pequeñas y medianas empresas comunitarias agropecuarias, que contribuyan al desarrollo económico social del país, de acuerdo a su identidad cultural y productiva.

**Artículo 407.** Son objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas:

1. Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producidos en el territorio boliviano.
2. Establecer mecanismos de protección a la producción agropecuaria boliviana.
3. Promover la producción y comercialización de productos agro ecológicos.
4. Proteger la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros. La ley preverá la creación del seguro agrario.
5. Implementar y desarrollar la educación técnica productiva y ecológica en todos sus niveles y modalidades.
6. Establecer políticas y proyectos de manera sustentable, procurando la conservación y recuperación de suelos.
7. Promover sistemas de riego, con el fin de garantizar la producción agropecuaria.
8. Garantizar la asistencia técnica y establecer mecanismos de innovación y transferencia tecnológica en toda la cadena productiva agropecuaria.
9. Establecer la creación del banco de semillas y centros de investigación genética.

10. Establecer políticas de fomento y apoyo a sectores productivos agropecuarios con debilidad estructural natural.

11. Controlar la salida y entrada al país de recursos biológicos y genéticos.

12. Establecer políticas y programas para garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria.

13. Proveer infraestructura productiva, manufactura e industrial y servicios básicos para el sector agropecuario.

**Artículo 408.** El Estado determinará estímulos en beneficio de los pequeños y medianos productores con el objetivo de compensar las desventajas del intercambio inequitativo entre los productos agrícolas y pecuarios con el resto de la economía.<sup>36</sup>

### **Ley Marco de Autonomías y Descentralización (Ley No.031)**

El Desarrollo Rural Integral ha sido incorporada como competencia dentro de esta ley como competencia concurrente, así lo describe el art. 91 “ I. De acuerdo a la competencia concurrente del Numeral 16, Parágrafo II del artículo 299 de la Constitución Política del Estado, se distribuyen las competencias de la siguiente forma:

#### **1. Nivel central del Estado:**

- a) Formular, aprobar y gestionar políticas, planes, programas y proyectos integrales de apoyo a la producción agropecuaria, agroforestal, pesca y turismo.
- b) Formular y aprobar políticas generales de protección a la producción agropecuaria y agroindustrial, que contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria del país.

---

<sup>36</sup> Gaceta Oficial de Bolivia. Constitución Política del Estado, 7 de febrero de 2009.

- c) Fomentar la recuperación y preservación del conocimiento y tecnologías ancestrales que contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria.
- d) Normar, promover y ejecutar políticas de desarrollo semillero nacional inherentes a la producción, comercialización, certificación, fiscalización y registro de semillas para contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria.
- e) Ejecutar, regular y establecer mecanismos para el funcionamiento del Sistema de Innovación Agropecuario y Agroforestal, y la concurrencia en el desarrollo y coordinación de procesos de innovación y transferencia de ciencia y tecnología.
- f) Normar, regular y ejecutar la innovación, investigación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal público y privada, definiendo las líneas y actividades, así como las condiciones y requisitos para el otorgamiento de acreditaciones, licencias y otros.
- g) Ejecutar los procesos de certificación, fiscalización y registro de toda estructura botánica sexual o asexual destinada a la siembra, plantación o propagación de una especie vegetal, animal y microbiológica con fines agropecuarios y forestales.

## **2. Gobiernos Departamentales Autónomos:**

- a) Formular, aprobar y ejecutar políticas departamentales para la agricultura, ganadería, caza y pesca, en concordancia con las políticas generales.
- b) Fomentar la transformación e incorporación de valor agregado a la producción agrícola, ganadera y piscícola.

## **3. Gobiernos Municipales Autónomos:**

- c) Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales.

- d) Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.<sup>37</sup>

### **2.1.2. Marco Conceptual**

El presente Proyecto de Grado requiere la asimilación de los siguientes conceptos, que son utilizados en todo el proyecto.

#### **Política Pública**

La política pública entendida como el conjunto de decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar, dado que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida.

La política pública debe ser entendida como el “resultado de las decisiones de la autoridad, legitimada por el proceso político e investida de poder de gobierno”.<sup>38</sup>

Alejo Vargas ha dicho que una política pública “es el conjunto de sucesivas iniciativas, y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables”.<sup>39</sup>

Noel Roth, ha propuesto que una política pública “existe siempre y cuando instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de cosas percibido como problemático”. “El análisis de las políticas públicas consiste en

---

<sup>37</sup> Gaceta Oficial de Bolivia. Ley 031. Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, 19 de julio de 2010.

<sup>38</sup> ALBI, Emilio y otros. Gestión Pública, Fundamentos, técnicas y casos.

<sup>39</sup> VARGAS Velásquez, Alejo. Notas sobre el Estado y las políticas públicas. Bogotá. Almodena Editores. 1999.

examinar una serie de objetivos, de medios y de acciones definidos por el Estado para transformar total o parcialmente la sociedad... ”<sup>40</sup>

Pierre Muller ha dicho que “política pública es un proceso de mediación social, en la medida en que el objeto de cada política pública es tomar a cargo los desajustes que pueden ocurrir entre un sector y otros, o aun, entre un sector y la sociedad global”.<sup>41</sup>

Estos referentes de orden conceptual, nos permiten identificar inicialmente, los ejes esenciales de toda definición que se intente, a saber:

- Construcción y toma de decisiones públicas.
- Transformación o cambio de las situaciones problemáticas o de desajuste social.
- Priorización de la agenda generada a partir del diálogo con la ciudadanía y la lectura analítica de las realidades sociales, políticas y económicas.
- Reconocimiento de los procesos de participación y movilización social.

De esta forma se define a la política pública en los siguientes términos:

La política pública entendida como el conjunto de decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar, dado que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida. La política pública plantea una distribución diferente de lo existente, en especial y de manera estructural, del poder y su relación con la distribución de los bienes o servicios, y de éstos en atención a la materialización de los derechos individuales y colectivos teniendo en cuenta contextos y territorios políticos y sociales.

---

<sup>40</sup> ROTH, Deubel André Noel. Políticas Públicas: Formulación, implementación y evaluación. Bogotá. Ed. Aurora, 2002

<sup>41</sup> MULLER, Pierre. Las Políticas Públicas, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2002.

## **Desarrollo Rural**

El Desarrollo Rural es un proceso localizado de cambio social y crecimiento económico sostenible, que tiene por finalidad el progreso permanente de la comunidad rural y de cada individuo integrado en ella. Puede entenderse en un sentido básico como la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de los espacios rurales fija como objetivos la mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural, que a su vez implica el incremento de los niveles de renta, la mejora en las condiciones de vida y de trabajo y la conservación del medio ambiente.<sup>42</sup>

La expresión desarrollo rural hace referencia a acciones e iniciativas llevadas a cabo para mejorar la calidad de vida de las comunidades no urbanas. En Visiones sobre la Territorialidad y el Desarrollo Rural, trabajo realizado por Diego Pacheco Balanza señala un concepto sobre Desarrollo Rural presente en el CIDOB, en tanto que se concibe al desarrollo rural (el cual es identificado como desarrollo alternativo) con una visión integral (intersectorial) articulada al aprovechamiento de los recursos naturales.

Para la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, señala que el desarrollo rural persigue dar respuesta a tres necesidades básicas para hacer posible un futuro sostenible de nuestra especie:

- mejorar la formación y el bienestar de los miles de millones de personas que viven en este medio (cerca de la mitad de la población mundial), erradicando la pobreza extrema y evitando su migración hacia la marginación de las megaciudades
- lograr una producción agrícola sostenible para asegurar que todos los seres humanos tengan acceso a los alimentos que necesitan y
- proteger y conservar la capacidad de la base de recursos naturales para seguir proporcionando servicios de producción, ambientales y culturales.

---

<sup>42</sup> Gómez Orea (2002)



### **Municipio Productivo:**

Es aquel que se consolida autososteniblemente en la generación de bienes y servicios locales con el aprovechamiento de sus habilidades y potencialidades productivas (recursos naturales) en la generación de mayores posibilidades de obtener ocupación y empleo, además, crear ingreso económico que les permita satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia en la mejora de las condiciones de vida para el desarrollo.<sup>43</sup>

### **2.1.3. Ámbito Político**

#### **Elecciones 2010, elección de Alcalde y Concejales Municipales.**

En las elecciones municipales de abril de 2010, se eligió a Alcalde, concejales titulares y suplentes del Gobierno Municipal de Mecapaca, a continuación la nómina de alcalde y concejales de los distintos partidos políticos que participaron de las elecciones municipales.

#### **Movimiento por la Soberanía (MPS)**

Candidato a Alcalde: Plácido Huanca Quillo

Candidatos a Concejales:

<b>No.</b>	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
1.	Johonny Patricio Tapia Ergueta	Florinda Torrez Rojas
2	Emiliana Fernandez Flores	Denis Fernandez Fernandez
3.	Venedicto Simon Castillo Pacaje	Pascuala Virginia Ventura Rondo
4.	Felisa Rojas Rodriguez	Alejandro Mamani Flores

Fuente: Corte Departamental Electoral de La Paz.

#### **Alianza Social Patriótica (ASP)**

Candidato a Alcalde: Jonny Edwin Mamani Flores

---

<sup>43</sup> PADER, COSUDE.

### Candidatos a Concejales:

No.	Titular	Suplente
1.	Freddy Venegas Quispe	Silvia Eugenia Quispe Huaylluco
2.	Mary Quispe Romero	Ninfa Valencia Ortiz
3.	Guillermo Álvaro Prado Arispe	

Fuente: Corte Departamental Electoral de La Paz

### Frente para la Victoria (FPV)

Candidato a Alcalde: Ronald Roger Tapia Illanes

### Candidatos a Concejales:

No.	Titular	Suplente
1.	María Elena Quispe Quispe	German Limachi Espejo
2.	German Chinche Arroqamba	Sofia Julia Tapia Illanes
3.	Lidia Olga Paricahua Falcon	Porfirio Velasquez Mamani
		Elsa Claudia Cuba Salas

Fuente: Corte Departamental Electoral de La Paz

### Movimiento al Socialismo MAS-IP

Candidato a Alcalde: Wenceslao Cruz Tusco

### Candidatos a Concejales:

No.	Titular	Suplente
1.	Gustavo Patty Quillo	Cinthya Limachi Choque
2.	Laura Saenz	Ivan Humberto Sepulveda Chambilla
3.	Pedro Laura Escobar	Nancy Lili Quispe Patama
	Reini Gema Callisaya Poma	Verónica Eulalia Rojas Fernandez

Fuente: Corte Departamental Electoral de La Paz

### Movimiento Sin Miedo (MSM)

Candidato a Alcalde: Ruly Jorge Patiño Castillo

### Candidatos a Concejales:

No.	Titular	Suplente
1.	Ever Vargas Mamani	Olivia Natividad Luna Quispe
2.		Raúl Ramón Uscamayta Miranda
3.	Richard Marvin Ostermann Stumpf	Juana Quispe Cusi

Fuente: Corte Departamental Electoral de La Paz

### Unidad Nacional (UN)

Candidato a Alcalde: Wily Vicente Castillo Chipana

Candidato a Concejales:

No.	Titular	Suplente
1.	Orlando Lucio Conde Quisbert	Sofía Escobar Tito
2.	Virginia Huarachi Mamani	Angel Juan Aruquipa Condori
3.	Jorge Ramiro Aruquipa Mamani	Eulogia Quispe Pinto
		Octavio Callizaya Quisbert

Fuente: Corte Departamental Electoral de La Paz

### Resultados Generales de las Elecciones Municipales 2010-Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca.

	ASP	FPV	MPS	MAS-IP	MSM	UN	VALIDOS	BLANCOS	NULOS	EMITIDOS	INSCRITOS	PARTICIPACIÓN
ALCALDE	356	530	1549	1155	1212	819	5621	367	520	6508	7122	91.38%
CONCEJALES	410	350	1114	1085	923	697	4579	1616	311	6506	7122	91.35%

Fuente: Corte Departamental Electoral de La Paz.

### Conformación del Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca

Alcalde electo: Plácido Huanca Quillo

No.	Nombre del Concejel	Cargo	Partido
1.	Ever Vargas Mamani	Presidente del Concejo	MSM
2.	Emiliana Fernandez Flores	Vicepresidente del Concejo	MPS
3.	Orlando Lucio Conde Quisbert	Concejel Secretario	UN
4.	Jhonny Patricio Tapia Ergueta	Concejel	MPS
5.	Cinthy Limachi Choque (Gustavo Patty Quillo)	Concejel	MAS-IP

Elaboración propia

### Sub Alcaldes

Vitaliano Apaza Quispe

Sub Alcalde Distrito de Collana

Ernesto Celestino Vargas Ticona

Sub Alcalde Distrito de Mallasa

Margarita Matilde Mamani

Sub Alcalde Distrito de Chanca

### **Anterior Gestión**

La gestión municipal estuvo conformada por la siguiente nómina de autoridades (2005-2010)

Alcalde de Mecapaca: Mario Rojas Poma

<b>No.</b>	<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
1.	Mario Rojas Poma	Regoria Quispe Mamani
2.	Rosse Mery Gutiérrez Mamani	Vilma Vargas "Mejillones"
3.	Néstor Guillermo Ergueta Chipana	Valvina Illanes López y
4.	Fernando Sánchez Peña Cusicanqui	Elita Huanca Inca
5.	José Arancibia Quisbert;	

En las elecciones municipales de diciembre de 2004, se eligió a concejales titulares y suplentes del Gobierno Municipal de Mecapaca, cuya relación nominal de los Concejales titulares fue: Mario Rojas Poma, Rosse Mery Gutiérrez Mamani, Néstor Guillermo Ergueta Chipana, Fernando Sánchez Peña Cusicanqui y José Arancibia Quisbert; y los Concejales suplentes: Regoria Quispe Mamani, Vilma Vargas "Mejillones", Valvina Illanes López y Elita Huanca Inca; posteriormente, Mario Rojas Poma, fue designado Alcalde Municipal de Mecapaca; y como consecuencia de esta designación la Concejal suplente, Regoria Quispe Mamani, fue habilitada como Concejal titular.

Asimismo, durante la administración municipal de la gestión 2006, se produjeron una serie de irregularidades, es así que, el Concejal, José Arancibia Quisbert, inició un proceso penal contra los Concejales, Néstor Guillermo Ergueta Chipana, Fernando Sánchez Peña Cusicanqui y otros, en el que, el Fiscal de Materia presentó imputación formal y luego de haber vencido el plazo de la etapa preparatoria planteó acusación formal contra ellos.

Por lo que ante la existencia de la referida causal de suspensión el Concejo Municipal de Mecapaca, mediante la Resolución Municipal 005/2009 de 23 de enero, dispuso la suspensión temporal, contenida en el art. 34.I de la Ley de Municipalidades, de los

Concejales, Néstor Guillermo Ergueta Chipana y Fernando Sánchez Peña Cusicanqui, ante dicho impedimento, fueron habilitadas las Concejales suplentes, Vilma Vargas “Mejillones” y Valvina Illanes López a través de la Resolución Municipal 008/2009 de 3 de febrero.

Las actividades del Concejo Municipal de Mecapaca, se desarrollaron con normalidad hasta que el 13 de abril de 2009, el Concejal, José Arancibia Quisbert, convocó a sesión ordinaria para el 14 del citado mes y año, la misma que se instaló con la asistencia de los Concejales suspendidos, (Néstor Guillermo Ergueta Chipana y Fernando Sánchez Peña Cusicanqui), y a partir de esa sesión ordinaria los ahora demandados, emitieron una serie de resoluciones, entre ellas la 017/2009 de 9 de junio, con la que se dispuso la destitución definitiva del cargo de Concejal titular a Rosse Mery Gutiérrez Mamani y la destitución definitiva del cargo de Concejales suplentes a Regoria Quispe Mamani, Vilma Vargas “Mejillones”, Valvina Illanes López y Elita Huanca Inca, “por haber incurrido en la sanción” del art. 114 de la Constitución Política del Estado (CPE).

La Sala Social y Administrativa Segunda de la Corte Superior del Distrito Judicial - ahora Tribunal Departamental de Justicia- de La Paz, pronunció la Resolución 005/2009 de 7 de agosto, cursante de fs. 212 a 214, por la que concedió la tutela; y en consecuencia, dispuso la nulidad de la Resolución Municipal 017/2009, ordenando la restitución inmediata de Rosse Mery Gutiérrez Mamani, al cargo de Alcaldesa Municipal de Mecapaca,

### **Gobernabilidad**

Por gobernanza se entiende la interacción entre actores estratégicos<sup>44</sup> causada por la arquitectura institucional, y por gobernabilidad se entiende como la capacidad que dicha interacción proporciona al sistema sociopolítico para reforzarse a sí mismo; es decir, de

---

<sup>44</sup> Ministerio de Autonomías. Índice de Gobernabilidad Municipal (Periodo 2005-2009), p.11, La Paz-Bolivia, 2009.

transformar sus necesidades o preferencias en políticas efectivas. Este esfuerzo, a su vez, puede ser positivo o negativo, según el sistema transforme las necesidades ciudadanas en políticas públicas de forma más o menos efectiva.

De acuerdo a la conceptualización de gobernabilidad la misma puede abordarse desde varias dimensiones que se encuentran interrelacionadas. Para este propósito tomaron en cuenta un modelo de cinco dimensiones para poder definir la gobernabilidad que se detallan a continuación<sup>45</sup>:

**a) Eficacia:** La eficacia puede entenderse como el cumplimiento de los objetivos del gobierno municipal en relación al impacto en la economía. Esta a su vez depende de: la eficiencia en la ejecución del gasto municipal; el esfuerzo fiscal en la recaudación de impuestos; la independencia financiera en relación a las transferencias del gobierno nacional y la inversión percapita realizada por el gobierno municipal.

**b) Participación:** se entiende como la capacidad que tiene de participación de los actores sociales y del gobierno municipal. Esta a su vez depende de: participación ciudadano en las elecciones municipales; número de organizaciones territoriales en el municipio; participación de mujeres en el Concejo Municipal, participación en mancomunidades.

**c) Rendición de Cuentas:** tiene que ver con el cumplimiento de las formalidades administrativas-legales del gobierno municipal ante las instancias nacionales sobre la rendición de cuentas. Esta a su vez depende de: casos de cuentas congeladas; la entrega de planes operativos anuales; y la entrega de ejecuciones presupuestarias.

---

<sup>45</sup> Ministerio de Autonomías. Índice de Gobernabilidad Municipal (Periodo 2005-2009), p.19, La Paz-Bolivia, 2009.

**d) Estabilidad Política:** refleja la estabilidad del gobierno municipal. Esta a su vez depende de: los cambios de alcalde; los motivos de cambio de alcalde; la votación obtenida por el alcalde electo; y número de coaliciones para poder gobernar.

Durante la anterior gestión el Gobierno Municipal estuvo liderada en 2008 por José Arancibia Quisbert, luego en 2009 Rosse Mery Gutierrez Mamani, después del proceso penal que dejaba sin efecto la Resolución Municipal 017/2009, se le restituyó, al cargo de Alcaldesa Municipal de Mecapaca, lo cual muestra la ingobernabilidad en la que estaba viviendo Mecapaca, pero las elecciones municipales de 2010 dieron el voto de confianza al Señor Plácido Huanca.

**e) Procesos de Control:** tiene que ver con los mecanismos para el control. Esta a su vez depende de: existencia de proceso de auditoría; realización de procesos de responsabilidad ya sea civil, penal o administrativa, y casos de malversación de fondos o malos manejos.

### Índice de Gobernabilidad de Mecapaca (Periodo 2005-2009)

Código	Departamento	Municipio	2005	2006	2007	2008	2009	Ranking 2005-2009
1203	LA PAZ	MECAPACA	316	153	221	258	316	281/327

Fuente. Ministerio de Autonomía

No.	Indicadores	2005	2006	2007	2008	2009	Ranking 2005-2009
1.	Eficacia	20,58	17,46	29,91	13,49	21,61	20,61
2.	Participación	51,21	51,21	51,16	51,11	51,07	51,02
3.	Rendición de Cuentas	66,67	100,00	100,00	100,00	100,00	93,33
4.	Estabilidad Política	70,66	70,66	45,66	70,66	28,99	57,33
5.	Procesos de Control	66,67	100,00	100,00	73,33	73,33	82,67

Fuente: Corte Departamental Electoral de La Paz

### **Recursos que percibe y genera el Gobierno Municipal:**

Impuesto a la propiedad de Bienes Inmuebles

Impuesto a la propiedad de Vehículos Automotores.

Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles.

Impuesto Municipal a la Transferencia de Vehículos Automotores.

Tasas y Patentes.

### **Recursos que percibe de la Coparticipación Tributaria**

- Recursos de la cuenta especial Diálogo Nacional 2000 (HIPC II)
- Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)
- Recursos por regalías mineras
- Recursos específicos
- Recursos externos
- Recursos del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)
- Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
- Recursos de donación
- Transferencias de programas especiales
- Recursos de las patentes petroleras
- Recursos por fuentes financieras

#### **2.1.5. Delimitación temática, poblacional y espacial**

A través de estos tres componentes se determina el reconocimiento colectivo de las circunstancias que caracterizan la dinámica social se pueda establecer el por qué y el para qué de la política pública:

- Qué: condiciones, situaciones, problemáticas de la población o comunidad que requieren ser transformadas para mejorar su calidad de vida.
- Por qué: Razón que motiva la acción del gobierno sobre una condición, situación o problemática específica.



- Para qué: El propósito o transformación que se quiere alcanzar o lograr con las acciones de política.
- Actores involucrados: hace referencia a la administración pública, la comunidad, las múltiples formas de organización social.
- Identificación de la Población y territorios objeto de la política.
- Proyecto del tiempo de acción de la política y su alcance.
- Recursos: Balance de los recursos destinados a la temática identificada para tener en cuenta en la formulación de la política, donde puede considerarse proponer reasignaciones o redistribución de los mismos.

## Población

Población			
Censo	1992	2001	2012
<b>Población Total</b>	9.566	11.782	16.027

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Ambos Sexos	1992			2001		
	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
<b>Total</b>	9.566	0	9.566	11.782	0	11.782
<b>0 a 5 años</b>	1.655	0	1.655	1.751	0	1.751
<b>6 a 18 años</b>	2.926	0	2.926	3.604	0	3.604
<b>19 a 39 años</b>	2.561	0	2.561	3.241	0	3.241
<b>40 a 64 años</b>	1.773	0	1.773	2.352	0	2.352
<b>65 años y más</b>	651	0	651	834	0	834

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Principales actividades económicas					
	Censo 1992	%		Censo 2001	%
1	Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	85.34	1.	Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	82.26
2	Construcción	2.84	2.	Educación	6.65

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

## 2.2. Diagnóstico del Municipio de Mecapaca

Para la definición precisa del alcance de los factores involucrados, el marco de referencia incluye la elaboración de un diagnóstico que permita conocer la situación real y concreta, para actuar con eficacia. La elaboración de un buen diagnóstico permite la lectura de los factores, los determinantes, entre otros elementos que caracterizan las condiciones, situaciones y problemáticas identificadas como objeto de la política, de modo que facilita caracterizar sus posibles alternativas de solución y transformación.

### 2.2.1. División Política Administrativa

El municipio de Mecapaca, geográficamente se constituye en la Segunda Sección municipal del Departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia. Con la capital del mismo nombre.

La jurisdicción territorial del Gobierno Municipal de Mecapaca, está situada aproximadamente a 29 Km. al sur de la ciudad de La Paz. Sus límites territoriales son los siguientes:

Puntos cardinales	Límites
Norte	Gobierno Autónomo Municipal La Paz
Este	Gobierno Autónomo Municipal de Palca
Oeste	Gobierno Autónomo Municipal de Achocalla
Sur	Provincia Larecaja

La falta de delimitación oficial y reconocida por el Departamento de Límites y División Territorial, es por esta razón que los datos sobre la extensión territorial no son precisos debido a los conflictos limítrofes.

Sin embargo, y de acuerdo a la información del Instituto Nacional de Estadística (INE) el municipio de Mecapaca cuenta con una extensión de 544 Km.2.

En el contexto departamental, el Municipio de Mecapaca se ubica en la Segunda Sección de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz. Políticamente la Provincia Murillo se dividía en cuatro secciones municipales y la capital de sección La Paz.

Provincia	Sección	Municipio
	Capital	La Paz
	Primera Sección Municipal	Palca
	Segunda Sección Municipal	Mecapaca
	Tercera Sección Municipal	Achocalla
	Cuarta Sección Municipal	Ciudad de El Alto

Actualmente las Secciones Municipales son los actuales Gobiernos Autónomos Municipales, con jurisdicción de la sección municipal de acuerdo a la Ley de Participación Popular que ante la aprobación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (2010) esta jurisdicción quedó vigente.

La división política administrativa de la Segunda Sección comprende tres cantones: Mecapaca, San Pedro de Chanca y Santiago de Collana.

En cuanto al número de comunidades (Organizaciones Territoriales de Base) legalmente alcanza a 49, cuya distribución por cantón es la siguiente: Mecapaca 28 comunidades. San Pedro de Chanca 17 comunidades y Santiago de Collana 4 comunidades, haciendo un total de 49 comunidades.

### **2.2.2. Vocaciones del Municipio**

#### **Vocación Agrícola**

Se prioriza la vocación agrícola, porque es la principal actividad por la mayoría de los pobladores de Mecapaca y por constituirse en la base de la economía campesina.

Esto se debe a sus potencialidades que, debido a la presencia de pisos ecológicos de Altiplano, Cabecera de Valle y Valle, clima privilegiado y aguas para riego, le permite la producción de una gran diversidad de productos agrícolas, el cual es incentivado por la presencia de un gran mercado de consumo como es la ciudad de La Paz y la ciudad de El Alto.

### **Vocación Pecuaria**

La Vocación pecuaria, segunda actividad en importancia del municipio, debe priorización a la presencia de ganado mayor en los tres distritos municipales representando una actividad productiva de mucha importancia para las familias campesinas debido al ingreso monetario y no monetario.

El ganado menor es también importante, toda vez que la mayor parte de la producción se destina al autoconsumo de las familias campesinas.

### **Vocación urbana**

El constante crecimiento de la ciudad de La Paz produce un excedente poblacional provocando el crecimiento de todas las áreas aledañas a la ciudad. En este sentido, Mecapaca, especialmente toda la zona de Río Abajo se constituye en la áreas de expansión preferencial para todo ese excedente poblacional, por sus bondades de clima y paisajes atractivos.

Por el inminente crecimiento urbano de las poblaciones de Mallasa hasta Yupampa y Mecapaca, se prioriza la vocación urbana a objeto de poder prever las condiciones necesarias para un buen desarrollo urbano de manera que se constituya en fuente importante de desarrollo para el municipio de Mecapaca.

## Vocación Turística

Mecapaca, por su clima, sus paisajes, sus centros turísticos, sus áreas de recreación, se constituye en uno de los centros más importante de esparcimiento y recreación para la ciudad de La Paz. Siendo esta vocación otra de las potencialidades importantes, que como tal permitirá ingresos.

### 2.2.3. Matriz FODA

#### ASPECTO FÍSICO NATURALES

<p><b>FORTALEZAS</b></p> <p>Existencia de diferentes pisos altitudinales posibilitando la diversidad agrícola.</p> <p>Presencia del Río La Paz con agua para riego.</p> <p>Clima y geografía</p>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <p>Mecapaca cuenta con todas las condiciones para desarrollar productiva, social y turística.</p> <p>La cercanía de La Paz tiene que ser convertida en una oportunidad para converger y obtener nuevos ingresos.</p> <p>Cercanía de las instituciones financieras del medio ambiente.</p> <p>Gran flujo turístico tanto de turistas como de excursionistas. Atracción de inversión turística internacional y nacional.</p>
<p><b>DEBILIDADES</b></p> <p>Topografía accidentada.</p> <p>Constantes deslizamientos, riadas y mazamoras en época de lluvia.</p> <p>Elevada erosión de los suelos.</p> <p>Límites municipales no definidos, afectan directamente a las áreas del municipio y a la planificación urbana y rural.</p> <p>Manejo de cuencas.</p>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <p>Crecimiento de las urbanizaciones sin planificación.</p> <p>Contaminación del Río La Paz por eliminación de desechos de la ciudad de La Paz.</p> <p>Impactos ambientales.</p> <p>Inexistencia de políticas de manejo y conservación del medio ambiente.</p> <p>Problemas con residuos sólidos.</p>

Elaboración propia.

## ASPECTOS SOCIOCULTURALES

<p><b>FORTALEZAS</b></p> <p>Población en crecimiento con más de 55% de población económicamente activa.</p> <p>Población joven y mano de obra disponible.</p> <p>Zonas aptas para el establecimiento de las urbanizaciones</p> <p>Población estudiantil</p> <p>Existencia de centros de salud estratégicamente distribuidos.</p> <p>Empleo de medicina tradicional.</p> <p>Presencia de vías troncales.</p>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <p>Cercanía a la ciudad de La Paz.</p> <p>Mejores oportunidades de trabajo en las ciudades.</p> <p>Atracción inversión para las urbanizaciones de los pobladores de la ciudad.</p> <p>Presencia de las instituciones educativas.</p> <p>Existencia de centros de capacitación y apoyo a la medicina tradicional.</p> <p>Existencia de Centro Tecnológico capacitación en mecánica automotriz, industria de alimento, sistemas informáticos y agropecuaria.</p>
<p><b>DEBILIDADES</b></p> <p>Mano de obra no calificada con nivel de desarrollo humano muy bajo.</p> <p>Inexistencia de Plan de Uso de Suelos</p> <p>No se cuenta con Servicios Básicos de agua, alcantarillado, baja cobertura de luz, recojo de basura y alumbrado.</p> <p>Estudiantes con bajo rendimiento escolar.</p> <p>Falta de material quirúrgico, baja cobertura en atención.</p> <p>No existe vinculación caminera entre distritos municipales a centros productivos.</p>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <p>Problema de límites amenaza con reducir la población.</p> <p>Problemas de ingreso a las universidades y institutos superiores.</p> <p>Dificultad para conseguir financiamiento para los servicios básicos.</p> <p>Migración hacia la ciudad de La Paz.</p> <p>Contaminación del Río La Paz, provocando alto índice de enfermedades diarreicas.</p> <p>Proliferación de enfermedades.</p> <p>Constantes derrumbes. Y dificultad de lograr financiamiento en caminos.</p>

Elaboración propia.

## ASPECTOS ECONÓMICOS PRODUCTIVOS

<p><b>FORTALEZAS</b></p> <p>Existencia de tierras cultivables ubicados en cabecera de valle y valle.</p> <p>Existe gran diversidad de cultivos y variedades.</p> <p>Población significativa de ganado vacuno y ovino, presencia de ganado lechero en valle.</p> <p>Buen rendimiento y variabilidad de productos para el mercado.</p> <p>Acceso a los mercados de la Ciudad de La Paz y El Alto.</p> <p>Presencia de centros turísticos y zona preferencial para recreación y excursionismo.</p>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <p>Condiciones de clima, agua adecuados para la producción.</p> <p>Existencia de mercado para ganado menor y productos lácteos.</p> <p>Existe demanda de productos alternativos como la producción de flores no afectados por contaminación.</p> <p>Gran demanda de los centros de consumo (La Paz y El Alto). Flujo de transporte constante entre La Paz y Mecapaca.</p> <p>Gran flujo turístico y excursionistas los fines de semana.</p>
<p><b>DEBILIDADES</b></p> <p>Baja fertilidad, sobreexplotación de suelos, degradación de la cobertura vegetal.</p> <p>Existencia de minifundio en la mayoría de las comunidades sobre todo en el valle.</p> <p>Deficiencia en el uso de tecnología, falta de capacitación y asistencia técnica.</p> <p>Alta dependencia de los productos químicos.</p> <p>Escaso agua para riego en Distritos Municipales de Chanca y Collana.</p> <p>Inadecuado manejo de ganado, inexistencia de asistencia técnica y capacitación.</p>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <p>Desplazamiento de suelos agrícolas por las urbanizaciones. Constante pérdida de tierras agrícolas por ataque del crecimiento del Río La Paz y por mazamorras.</p>

Elaboración propia.

## ASPECTO ORGANIZATIVO INSTITUCIONAL

<p><b>FORTALEZAS</b></p> <p>Existencia de organizaciones comunales representados por un secretario general, juntas vecinales y asociaciones comunitarias.</p> <p>Organizaciones comunitarias bien estructuradas en cantones Collana y Chanca.</p> <p>Baja recaudación de los ingresos propios por concepto de impuestos.</p>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <p>Organizaciones reconocidas por las leyes bolivianas.</p>
<p><b>DEBILIDADES</b></p> <p>Desestructuración de las Organizaciones sindicales a nivel seccional. Las asociaciones comunitarias son todavía incipientes y desestructuradas.</p> <p>Falta de coordinación y entendimiento entre distritos municipales y comunidades a nivel dirigencial.</p> <p>Legado de inestabilidad de los gobiernos municipales por cambio de alcaldes.</p> <p>Poca credibilidad en la gestión del gobierno municipal de Mecapaca.</p>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <p>Persistencia de la pobreza.</p> <p>Poca credibilidad al gobierno municipal como consecuencia del cambio constante de alcaldes.</p> <p>Pérdida de financiamientos de contraparte.</p> <p>Congelamiento de los recursos de coparticipación.</p>

### 2.2.4. Análisis de la problemática

#### Problemas del ámbito físico natural.

El principal problema en el ámbito físico natural fue identificado como:

- Degradación del suelo: Existe erosión en los suelos del municipio; más aún cuando el 53.44% de las tierras son ciales y de pastoreo, caracterizados por presentar altas pendiente, barrancos y quebradas, todas ellas con suelos predominantemente deleznable.



- Los factores que condicionan este panorama están relacionados a la erosión remontante que sumado a las condiciones climáticas, la constante disminución de la cobertura vegetal, la variación climática, la topografía accidentada y las fallas geológicas; con el tiempo producen la degradación de los suelos.
- Contaminación de fuentes de agua: La contaminación del Río La Paz constituye uno de los problemas más evidentes para el Municipio de Mecapaca; producido por el arrastre de 100 Tn de basura doméstica y 40 Tn de basura industrial por días, aguas servidas y líquidos residuales de la industria que vierten en los cauces del río La Paz, contaminando el área productiva en su recorrido, y que por ejemplo se encontró 30% de salmonedas en las lechugas examinadas por el Instituto de Ingeniería Sanitaria de la UMSA. Por tanto las aguas del río La Paz se encuentran altamente contaminados, lo que deriva en un peligro inminente en la salud de la población.
- El uso de agroquímicos es otro factor de contaminación, debido al uso indiscriminado de estos insumos, afectando el consumo de productos, el agua y el suelo de residuos tóxicos.
- Deficiente uso y ocupación del espacio. El principal problema de Mecapaca en la territorialidad, toda vez que esta a punto de producirse un desmembramiento de una parte de la superficie de la sección hacia el Municipio de La Paz, consistente en una superficie de 41 km<sup>2</sup> de territorio que correspondiente a los poblados de Aranjuez, Mallasa, Mallasilla, Jupapina, Chiaraque hasta Lipari. Consecuentemente, esta incertidumbre acarrea problemas de planificación, disminución de los recursos de coparticipación tributaria, fuga de impuestos, y lo mas evidente, afecta a su integralidad.

- Asimismo sus centros poblados y zonas urbanas se caracterizan por tener un crecimiento acelerado de sus urbanizaciones pero al momento no se cuenta con: un Plan de Uso del Suelo (PLUS), ordenamiento territorial, una planificación futura de áreas verdes, por lo que al momento se observa un crecimiento caótico.
- Las áreas naturales dedicadas al turismo, han recibido una deficiente atención por parte del municipio, puesto que no se ha realizado ningún tipo de equipamiento ni mejora, desperdiciando una oportunidad en cuanto a ingresos económicos se refiere.
- Por otro lado, el 53.44% de la superficie son criales y de pastoreo. Esta situación no ha sido tomado en cuenta por el municipio puesto que en sus planes no contemplan programas de recuperación de suelos y forestación.

### **Problemas del ámbito económico productivo**

Los principales problemas identificados en el ámbito económico son:

Bajos ingresos familiares.

Esta problemática está determinada por los bajos rendimientos de la producción agrícola y la baja producción ganadera, los bajos niveles de comercialización y el deficiente aprovechamiento de los recursos turísticos.

- Bajos rendimientos agrícolas. Condicionado por una incipiente infraestructura referido a canales de riego, carencia de caminos vecinales, puentes vehiculares y la falta de centros de acopio. El manejo inadecuado de cultivos por el uso de semillas de bajos rendimientos, el uso indiscriminado de fertilizantes químicos, la falta de capacitación y asistencia técnica, y presencia de plagas y enfermedades que cada vez son más resistentes al excesivo uso de productos químicos.

- Otro factor importante es la baja fertilidad de los suelos provocado por la degradación de los suelos agrícolas, inadecuado manejo de los cultivos debido a la explotación intensiva de los suelo, reducción en la rotación de los cultivos el minifundio, la mala aplicación del riego y el uso indiscriminado de agroquímicos. Por otro la degradación de la cobertura vegetal provocado por el sobrepastoreo, el descanso de las parcelas sin cobertura y el uso excesivo de la vegetación como la leña.
- Bajos volúmenes de producción pecuaria: Determinado por el inadecuado manejo del hato ganadero (deficiente práctica en sanidad animal), el manejo tradicional de ganado, la incidencia de parásitos y enfermedades, la inexistencia de asistencia técnica y capacitación ganadera limitada producción de forrajes, la inadecuada rotación en áreas de pastoreo y la carencia casi completa de infraestructura ganadera en ovinos y bovinos; todo esto influye en los bajos rendimientos de la ganadería en el municipio de Mecapaca.
- Deficientes niveles de comercialización: Los deficientes niveles de comercialización están determinados por la baja calidad comercial de los productos agrícolas, la mala presentación en los mercados, la incipiente estructura de mercados campesinos, desorganización de los productos en su comercialización hacia los mercados de la ciudad de La Paz. Pero el principal problema de la comercialización son los bajos precios sus productos, explicados por la presencia de salmonelas en algunos productos y por otro lado influenciados por los costos de producción, y la competencia.

# Capítulo III

## DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO RURAL

El diseño de la política pública debe tener un carácter integral es decir su aplicación debe ser transversal que afecte positivamente desde la productividad hasta lo cultural, que confluyan hacia el logro de los objetivos nacionales, que aprovechen las potencialidades del país, que contribuyan a superar los problemas de pobreza y marginalidad, evitando la dispersión de esfuerzos y logren el uso eficiente de los escasos recursos públicos, así como señala Luciana Tomassini “las políticas públicas surgen como el engranaje más relevante para promover y encauzar las demandas y transformaciones económico-sociales”<sup>46</sup>.

Es así que el Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca en esa línea de integralidad plantea una política pública de desarrollo rural, y de esta forma articular las potencialidades sociales, económicas, políticas y culturales del municipio, buscando erradicar la pobreza que azota a varios municipios rurales de Bolivia.

### 3. Formulación de la política

Esta fase se construye sobre los resultados obtenidos en el análisis del problema, la situación o realidad necesaria de transformar, los cuales determinaron la agenda pública o el horizonte de sentido. El propósito de la fase de formulación es identificar con

---

<sup>46</sup> TOMASSINI Luciano, Gobernabilidad y políticas públicas en América Latina, Washington, D.C., Departamento de Desarrollo Sostenible División de Estado, Gobernabilidad y Sociedad Civil, Banco Interamericano de Desarrollo, p. 27, Octubre 1996.

precisión respuestas integrales a los factores o determinantes de las situaciones, condiciones, problemáticas o potencialidades identificadas.

### **3.1. Identificación del problema**

Estos son los problemas identificados en el municipio de Mecapaca:

- Topografía accidentada.
- Constantes deslizamientos, riadas y mazamoras en época de lluvia.
- Elevada erosión de los suelos.
- Límites municipales no definidos, afectan directamente a las áreas del municipio y a la planificación urbana y rural.
- Manejo de cuencas.
- Mano de obra no calificada con nivel de desarrollo humano muy bajo.
- Inexistencia de Plan de Uso de Suelos
- No se cuenta con Servicios Básicos de agua, alcantarillado, baja cobertura de luz, recojo de basura y alumbrado.
- Estudiantes con bajo rendimiento escolar.
- Falta de material quirúrgico, baja cobertura en atención.
- No existe vinculación caminera entre distritos municipales a centros productivos.
- Baja fertilidad, sobreexplotación de suelos, degradación de la cobertura vegetal.
- Existencia de minifundio en la mayoría de las comunidades sobre todo en el valle.
- Deficiencia en el uso de tecnología, falta de capacitación y asistencia técnica.
- Alta dependencia de los productos químicos.
- Escaso agua para riego en Distritos Municipales de Chanca y Collana.
- Inadecuado manejo de ganado, inexistencia de asistencia técnica y capacitación.

Esta lluvia de problemas han sido agrupadas en estos 6 macroproblemas que se pasan a continuación a detallar:

**a) Deficiente infraestructura vial**

Hace falta una red estable y permanente de interconexión con los caminos vecinales que puedan unir los cantones de Santiago de Collana y Chanca con Mecapaca, que por la falta de caminos sólo existe servicio de transporte diario hasta Mecapaca, y en general las rutas vecinales, alimentadoras de la dinámica productiva, porque los caminos del municipio, por su precariedad y por la falta de mantenimiento oportuno, se tornan intransitable en época de lluvia.

**b) Débil estructuración de centros poblados y dispersión poblacional**

La amplia extensión del municipio no guarda relación de equilibrio entre población y territorio, debido a la existencia de una población dispersa y una falta de red de centros poblados intermedios y menores que hagan atractivo los asentamientos, mediante estructuras ágiles y productivas, con dotación suficiente de servicios básicos y sociales.

**c) Debilidad en los defensivos en la época de lluvia**

Todos los años la producción de las comunidades aledañas a los aires de río son arrasadas por las riadas, que se lleva todo a su paso.

**d) Debilidad del aparato productivo y deficiente infraestructura de apoyo a la producción agropecuaria.**

En el municipio se tiene una insuficiente infraestructura de riego, que hace que los canales de riego y otros, en actual operación, no logren el impacto deseado. Collana se

encuentra en la cabecera del municipio, por lo que requiere de riego para la producción que no es secano por ejemplo hortalizas y frutas.

Por otra parte, existe un deficiente y escaso desarrollo de la infraestructura de acopio, lo que limita los niveles de producción en función al comportamiento del mercado, principalmente regional ya que la producción es dirigida a los municipios de El Alto, La Paz y Achocalla este último en menor proporción.

Asimismo la producción local está siendo afectada por los productos importados como papa, tomate, cebolla del hermano país de Perú y frutas como la manzana, chirimoya y duraznos de la Argentina.

#### **e) Inadecuado uso de los Recursos Naturales**

Este uso inadecuado se expresa en la explotación intensiva y desmedida de los suelos, ramoneo y sobrepastoreo del ganado vacuno en forma extensiva y sin manejo alguno, genera la pérdida constante de la cobertura forestal, sin posibilidades de dar una respuesta natural en materia de reposición del recurso. Este uso irracional conduce a una degradación progresiva del suelo, lo que incide en el desequilibrio ambiental, la pérdida de extensas zonas forestales por la falta de cuidado y de protección de las tierras potenciales, y la falta de planificación del territorio.

En el sector pecuario, la asistencia veterinaria, de zootecnia y de programas de prevención y erradicación de enfermedades endémicas, es deficiente.

#### **f) Deficientes condiciones de vida de la población**

En Mecapaca el escaso desarrollo humano se puede apreciar en la tasa de analfabetismo, la precaria educación formal poco competitiva; los elevados índices de morbilidad,

desnutrición, la mala calidad de la vivienda y las bajas coberturas en saneamiento básico.

### **3.2. Selección de alternativas posibles**

La formulación, a su vez, se puede subdividir en dos fases: la del análisis y la de la selección.

- El análisis es el que se define la labor de investigación del problema, se buscan las opciones y las alternativas. Se anticipan y explicitan las consecuencias, ventajas e inconvenientes, los efectos inducidos y los efectos buscados. La cuestión se centra en saber si es necesario actuar o no, y qué resultaría de no hacer nada. La característica del trabajo de análisis es un ir y venir entre la simplificación y la complejidad, ya se trate de los objetivos, las soluciones o los efectos.
- La selección que es el proceso de reducción de las opciones a una sola. Se acompaña de tensiones que ocultan divergencias normativas y utilitaristas. Puede ser el momento en que se expresan y tratan los conflictos: los hechos o el análisis no son neutros para los actores; en todo caso, no más que los objetivos.

Compromisos, negociaciones, coaliciones, sobrentendidos, claroscuros, constituyen otras tantas alternativas generadas en el curso de este proceso.

La revalorización de opciones alternativas permite la expresión de tácticas tan variadas como el recurso a los valores, la propaganda, la comunicación o el chantaje. La promoción política acompaña estrechamente la selección de una alternativa.

El contenido y la forma de la política pública sugieren la intervención de los valores, las ideologías que desempeñan un papel importante, pero además de la factibilidad y el



realismo también cuentan mucho en la calidad de la formulación que adopta el decisor público.

En este paso se identifica las alternativas de transformación de las situaciones, condiciones, problemáticas o potencialidades identificadas y la valoración técnico-política de las estrategias de acción sean estos: recursos, tiempo, riesgos, efectos generados, etc.

1. Recursos disponibles: presupuestales, físicos, humanos.
2. Tiempo estimado para el logro de los distintos objetivos que se valoran.
3. Adecuación a las prioridades de cada una de las partes implicadas en el proceso.
4. Riesgos identificados en cada una de las alternativas/probabilidades de logro de los objetivos.
5. Contribución de las diferentes alternativas al logro de objetivos de carácter más general.
6. Posibles efectos generados por el logro de los diferentes objetivos valorados.
7. Vinculación entre las distintas alternativas y los actores seleccionados.
8. Posibilidades de viabilidad de cada una de las alternativas.

### **3.2.1. Valoración Técnica**

#### **Presupuesto**

Los dineros para la Política Pública de Desarrollo Rural del municipio de Mecapaca encabezada por el Gobierno Autónomo Municipal, provendrán de:

- Coparticipación Tributaria
- Recursos propios
- Recursos de IDH

### **Recursos Humanos**

Quienes han de elaborar la política pública será un equipo multidisciplinario del propio Gobierno Municipal de Mecapaca.

El organigrama del Gobierno Municipal de Mecapaca está compuesto por el Concejo Municipal, despacho del señor alcalde del cual se desprenden 3 oficialías:

- Oficialía Mayor Administrativo
- Oficialía Mayor Técnica.
- Oficialía Mayor de Desarrollo Humano

Siendo que la política pública a implantarse es de carácter integral lo que requiere de un equipo multidisciplinario, para se trata de bajar los índices de pobreza a través de esta política.

#### **3.2.2. Valoración Política**

En este se ha identificado a los actores involucrados y/o interesados en la política a formular, teniendo en cuenta el conocimiento integral de las situaciones, condiciones, problemáticas o potencialidades identificadas.

Determinados los actores implicados, se identificará cuál es la posición de cada uno frente a las alternativas de respuesta configuradas en el momento anterior, lo que permitirá determinar las mejores estrategias de implementación tanto para sortear las dificultades que puedan presentarse en relación a conflictos entre actores participes de la política pública, como para orientar de la mejor forma su experiencia y potencialidades.

### Cuadro de Involucrados

Involucrados	Problemas	Intereses	Recursos (R) y mandato (M)
Agricultores	Producción malograda por los desbordes de ríos.	Positiva	Movilización (R)
Autoridades originarias	Provisión de agua y riego para cultivos.	Positiva	Cabildos (R)
Gobernación	El actual gobernador César Cocarico responde a criterios políticos antes que técnicos.	Negativa	LMAD (M)
Alcalde municipal	No mantiene buenas relaciones con el gobernador.	Positiva	LMAD (M)
Concejales de oposición	Responden al partido (MAS)	Negativa	LMAD (M)
Medios de Comunicación Rio Abajo y radios locales	Difunden la información local.	Positiva	Difusión en masa de información.
Choferes sindicalizados	Reclaman el mal estado de los caminos.	Positiva	Movilización (R)
Comité de Vigilancia	Responden sus propios intereses.	Positiva	LMAD (M)

### 3.2.3. Establecimiento de prioridades.

La finalidad de esta herramienta es priorizar, de manera participativa, los problemas más críticos o relevantes que requieren ser abordados por la gestión local, mediante una política pública con enfoque integral.

Criterios y puntaje (1 al 5, donde 1 es el más bajo y 5 el mayor)					
Problemas identificados	Impacto en la población	Posibilidades de alianzas para abarcar el problema	Ganas de hacer cambios	Factibilidad financiera	Puntaje
Constantes riadas en época de lluvia	4	3	1	3	11
Inexistencia de plan de uso de suelos	1	1	1	2	5
Migración hacia la ciudad de la Paz	4	1	1	1	7
Sobreexplotación de los suelos	4	2	2	1	9
Desplazamiento de suelos agrícolas	5	4	4	2	15
Población rural carente de apoyo profesional para la producción local	5	4	2	2	13
Escases de agua para riego	5	5	5	4	19
Deterioro de los caminos locales	5	3	3	3	11
Uso indiscriminado de agentes químicos	2	1	2	2	7
Política integral de desarrollo rural en el municipio.	5	5	5	5	20

El 80% de la población de Mecapaca vive en zonas rurales, y éstas representan el 91% de su territorio; de ahí la vital importancia del desarrollo rural. La agricultura y la silvicultura siguen siendo decisivas para la utilización de las tierras y la gestión de los recursos naturales de las zonas rurales del municipio de Mecapaca; pero, además, permiten diversificar la economía de las comunidades rurales. Por eso la política de desarrollo rural ha pasado a ser una prioridad en el municipio.

La política de desarrollo rural a implantarse en el municipio de Mecapaca persigue dar respuesta a tres necesidades básicas para hacer posible un futuro sostenible:

- mejorar la formación y el bienestar de las personas que viven en este medio, erradicando la pobreza extrema y evitando su migración hacia la marginación de las ciudades-capitales de Bolivia.

- lograr una producción agrícola sostenible para asegurar que todos los seres humanos tengan acceso a los alimentos que necesitan y
- proteger y conservar la capacidad de la base de recursos naturales para seguir proporcionando servicios de producción, ambientales y culturales.

Se ha tomado la decisión de seguir con la línea de la política pública de desarrollo rural ya que todos los grandes retos a los que se enfrenta el municipio para avanzar hacia el logro de un futuro sostenible, ya sea erradicar la pobreza extrema y el hambre, conseguir la educación universal, la igualdad entre los géneros, reducir la pérdida de biodiversidad y otros recursos medioambientales, exigen una atención prioritaria al desarrollo rural.

Baste señalar, que los niños en edad escolar tienen que realizar largos viajes para llegar a los colegios de la ciudad de La Paz, y que jóvenes comprendidos entre 18-30 años salen del municipio en búsqueda de oportunidades de trabajo a la ciudad más cercana. Y, por supuesto, no se trata sólo de educación y/o trabajo, sino también de la seguridad alimentaria de los niños que está estrechamente vinculada a su acceso a la educación, acceso a servicios básicos como el agua, que el municipio es provisto del vital elemento dos veces por semana por intermedio de una cisterna, agua que es almacenada en turriles y tanques. La mayoría de la población trabaja en una agricultura de subsistencia y la mediana producción es llevada a los mercados populares de Rodríguez y Villa Fátima en la ciudad de La Paz y Villa Dolores en la ciudad de El Alto, pero que se ve mermado por la falta de capacitación técnica para mejorar la producción y por otro lado caminos para sacar la producción de las comunidades que están alejadas de su capital Mecapaca.

Más allá de su función de producir alimentos y materias primas, la actividad rural realiza importantes funciones de carácter económico, social y medioambiental contribuyendo a la protección de la biodiversidad, del suelo y de los valores paisajísticos.

Los grandes retos a los que se enfrenta hoy la humanidad están vinculados a la problemática del desarrollo rural, porque los municipios rurales no pueden seguir expulsando población a ciudades-capitales, porque el estallido urbano no ha ido acompañado del correspondiente crecimiento de infraestructuras, servicios y viviendas y constituye un reto sin precedentes para la sociedad del siglo XXI, tiene en buena medida su origen en la obligada huida de un mundo rural que condena a sus habitantes a una miseria absoluta, hasta el punto de hacer preferibles los asentamientos “ilegales” en laderas de las ciudades, que crecen como un cáncer, sin agua corriente, ni saneamientos, ni escuelas, ni transporte. Por eso es preciso comprender que un futuro sostenible para las ciudades y, en definitiva, para nuestra especie, depende del logro de condiciones de vida adecuadas para el mundo rural que evite la marginación en las ciudades-capitales.

Conviene señalar que el concepto de soberanía alimentaria tiene un origen reciente. Fue introducido por el movimiento internacional *Vía Campesina*, fundado en 1992, y se define como el derecho de los pueblos a definir sus políticas agropecuarias y de producir alimentos a nivel local. La Soberanía Alimentaria da prioridad a las economías y los mercados locales y nacionales y otorga el poder de la gestión de los recursos a los campesinos y agricultores familiares.

Identificación del problema:

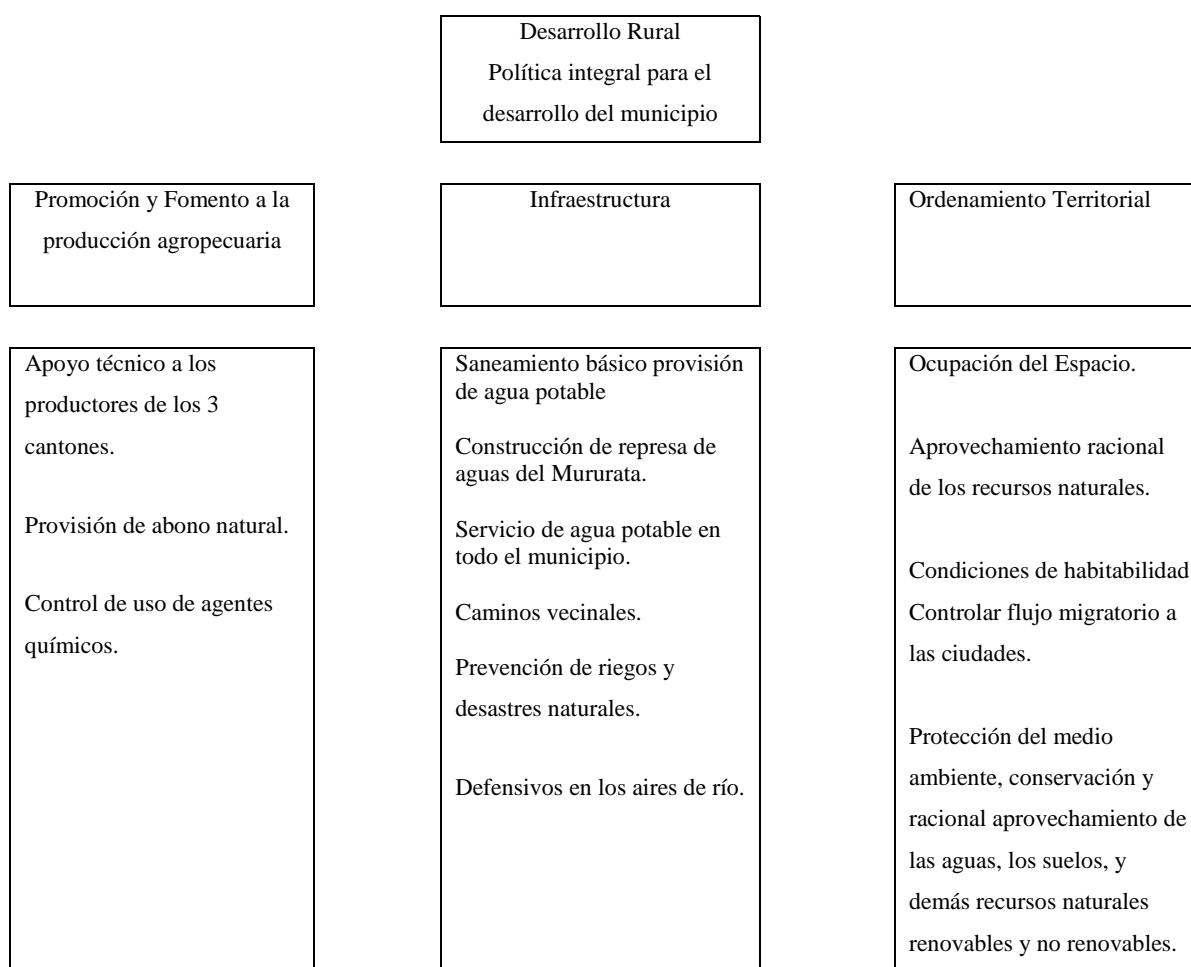
La poca inversión en políticas públicas en desarrollo rural en el municipio de Mecapaca conlleva a migración de población económicamente activa, inseguridad alimentaria, erosión de los suelos, asentamientos ilegales conduciendo a elevar los índices de pobreza.

### 3.2.4. Análisis del Problema

Teniendo en cuenta el problema priorizado, se inicia su análisis mediante el uso de la herramienta del Árbol de Problemas.

El Árbol de problemas tiene la finalidad siguiente:

- Identificar el problema principal en torno al problema de desarrollo y las relaciones causa-efecto entre ellos.



Fuente: Elaboración propia

### 3.3. Definición y desarrollo de la estructura de la política

Durante la década de los noventa existía ingobernabilidad en el municipio son los primeros años del Siglo XXI, que se encara la problemática de la conurbación con el municipio de La Paz, problemas limítrofes a afrontar, urbanizaciones clandestinas que no tienen el respaldo técnico ni legal del Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca, la migración de la población económicamente activa a otros municipios que requieren mano de obra, la erosión de los suelos, falta de riego para la producción agrícola del municipio es que lleva a buscar una política integral que englobe todos estos temas y de esta forma acabar con la pobreza del municipio de Mecapaca.

Satisfacer las necesidades del municipio de Mecapaca sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras a través de la Política de Desarrollo Rural fundada en el uso racional de los recursos naturales como elemento fundamental de cualquier estrategia de desarrollo, no solo por su importancia para las generaciones presentes y futuras, sino porque esos recursos constituyen uno de los activos más importantes del medio rural, adoptando una visión integral – multidimensional e intertemporal de la política pública de desarrollo rural para luchar contra la pobreza y la integración de grupos sociales excluidos (mujeres, jóvenes, migrantes, indígenas, entre otros).

Por lo que la finalidad de esta Política pública es disminuir los índices de pobreza del municipio de Mecapaca.

Objetivo general

Lograr el potenciamiento y desarrollo del municipio de Mecapaca y convertirlas en un centro de integración regional, aprovechando su ubicación geográfica, los encadenamientos productivos sin degradar el ecosistema.



### Objetivos específicos

- Promover el desarrollo de la infraestructura vial del municipio de Mecapaca, para fortalecer el proceso de desarrollo socio-económico de la región.
- Promover el fortalecimiento y diversificación de la economía del municipio, mediante el potenciamiento de la producción agropecuaria en los rubros: agrícola (papa, cebolla y hortalizas); ganadería vacuna y explotación forestal orientada al mercado local, regional y departamental.
- Consolidar una red de centros poblados intermedios que dinamicen el crecimiento y desarrollo de Mecapaca, mediante encadenamiento productivos urbano-rurales.
- Generar mayores oportunidades de acceso a la educación, la vivienda y servicios básicos, el empleo y la salud.
- Establecer una relación de balance entre población y territorio, que permita el uso adecuado de los Recursos Naturales, disminuyendo los riesgos de degradación ambiental y conservación de la calidad ambiental.

### Ejes o líneas de política

- Estrategia para la promoción de la producción agropecuaria
- Estrategia construcción de microrriegos en Santiago de Collana y Chanca.
- Estrategia Prevención de desastres naturales ocasionados por los desbordes del Río La Paz.
- Estrategia Instalación de servicio de agua potable en el municipio.

### Metas

Lograr un municipio productivo con respeto a la Madre Tierra.

## Acciones o actividades

<b>Actividades</b>	<b>Técnicas</b>	<b>Participantes</b>	<b>Responsables</b>
Elaboración de las propuestas	Trabajo de Gabinete y campo	Equipo multidisciplinario e interinstitucional.	Equipo multidisciplinario e interinstitucional.
Ajuste y concertación	Taller Municipal	Equipo multidisciplinario e interinstitucional, representantes de los actores sociales e institucionales en el municipio.	Equipo multidisciplinario e interinstitucional.

## Financiación

- Coparticipación Tributaria
- Recursos propios
- Recursos de IDH

**Alternativas posibles**

A partir de la valoración de cada una de las situaciones, condiciones, problemáticas o potencialidades identificadas como necesarias de transformar, se construye una respuesta integral, teniendo en cuenta que la voz de la sociedad civil afectada o beneficiaria de las propuestas y de los actores institucionales directamente involucrados, elemento indispensable para garantizar la solidez político - técnica de las alternativas de solución a plantear.



<b>Tema o materia de la política y lugar</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Grupo de Beneficiarios</b>
Desarrollo Rural.	Promover el desarrollo de la infraestructura vial del municipio de Mecapaca, para fortalecer el proceso de desarrollo socio-económico de la región.	Proyecto apertura de camino Thajopampa. Proyecto mantenimiento, ensanche del camino a la comunidad Sacani. Proyecto apertura de camino Apaña. Proyecto de apertura de caminos vecinales.	Población en general del municipio de Mecapaca.
	Generar mayores oportunidades de acceso a la educación, la vivienda y servicios básicos, el empleo y la salud.	Proyecto de conversión de agua salada en agua dulce. Proyecto de Conexión Mururata-Collana. Proyecto de Agua potable Chojjo. Proyecto de sistema de Agua potable Janko Kahua. Proyecto de Perforación de pozos Cachira.	
	Elaborar el Plan para el microriego de la producción local.	Proyecto de construcción de sistemas de microriego Milluachu. Proyecto de microriego en Mamaniri Huerta. Proyecto Canal de Riego Huacallani Illampu. Proyecto de construcción de Canal de Riego en Distrito de Mecapaca. Proyecto estanques de agua en el Distrito Collana.	

	Elaborar el Plan de riesgos y de desastres naturales.	Proyecto de defensivos del Rio La Paz.	
	Establecer una relación de balance entre población y territorio, que permita el uso adecuado de los Recursos Naturales, disminuyendo los riesgos de degradación ambiental y conservación de la calidad ambiental.	Proyecto de Ordenamiento Territorial	
	Promover el fortalecimiento y diversificación de la economía del municipio, mediante el potenciamiento de la producción agropecuaria en los rubros: agrícola (papa, cebolla y hortalizas); ganadería vacuna y explotación forestal orientada al mercado local, regional y departamental.	Proyecto de capacitación técnica a los productores agrícolas, floricultores y fruticultores. Proyecto de provisión de abono natural a productores. Proyecto de control de agentes químicos. Proyecto de apoyo técnico a la producción lechera El Palomar.	

# Capítulo IV

## IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

### 4. Implementación de la Política Pública

En esta fase las políticas públicas son ejecutadas o puestas en práctica, dentro del ciclo de las políticas públicas ésta ha recibido menor atención, como si se redujera a un mero trámite técnico, conducido por los administradores y desprovisto de significación política, pero es ésta la fase de convertir una política en hechos reales.

El proceso de transformación de las estructuras estatales llevado a cabo a partir de 1993 se produjo mediante la promulgación de una serie de instrumentos jurídicos referidos a diversas materias que van desde la reforma del sistema económico mediante las Leyes de Capitalización y de Pensiones, pasando por la implementación de una reforma del sistema educativo, hasta la reglamentación en materia forestal y medioambiental. No obstante, en el ámbito de la organización del Estado, son sin duda la Ley de Participación Popular y Descentralización Administrativa, la que ha transformado profundamente el escenario administrativo, político, económico y social del país.

A partir del 20 de abril de 1994 mediante la promulgación de la Ley de Participación Popular, se extiende la jurisdicción municipal a la sección de provincia, ampliando las competencias municipales a los campos de salud, educación, promoción del desarrollo rural, etcétera, así como la transferencia del 20% de los recursos de coparticipación tributaria. Volcando su mirada de este modo, el Estado boliviano hacia el espacio municipal como ámbito de desarrollo. Y es desde el municipio que se proyecta las políticas públicas pero sin duda la etapa definitiva es la implementación de la política pública porque se trata de llevar la teoría a la práctica.

La implementación de una política pública es básicamente lo que conocemos como Gestión Pública, entendida como “la ejecución y la observancia de la política gubernamental, según haya sido delineada por autoridades competentes. A ella le concierne la organización, la solución y generación de otros problemas, la aplicación de técnicas y el poder que lleva implícito, de las normas y políticas formuladas por las dependencias gubernamentales encargadas”<sup>47</sup> es decir que se ocupa principalmente de la manera en que se lleva a cabo políticas públicas.

Esta fase conlleva una gestión externa que es básicamente la administración en acción, vista desde afuera, es decir la actividad que el órgano desarrolla en su vinculación con terceros. Y por otro lado la gestión interna que viene a ser como el Gobierno Municipal organiza sus dependencias, disponiendo la forma de trabajar.

Para la Fundación Carvajal “La gestión implica al conjunto de trámites y/o actividades que se llevan a cabo para resolver un asunto o concretar un proyecto en el presente llevar a cabo una política pública”<sup>48</sup>. La gestión puede también comprenderse como aquellas decisiones adoptadas por la dirección de una organización para coordinar y motivar las actuaciones de sus miembros en la consecución de unas metas preestablecidas, diferente de las organizaciones privadas, en las que tanto la pertenencia a la organización como la distribución entre las partes de derechos y obligaciones resultan de arreglos contractuales voluntarios, el Estado a través del Gobierno Municipal es una organización peculiar que presenta dos rasgos distintivos esenciales: los ciudadanos pertenecen obligatoriamente a la organización estatal, que tiene poderes de coacción ejercitables sin aquiescencia individual. Éste es el marco en el que se desarrollan las políticas públicas, que deben entenderse como el resultado de las decisiones de la autoridad, legitimada por el proceso político e investida de poder de gobierno.

---

<sup>47</sup> Fernández, Lindo. Ciencia de la Administración Pública en Bolivia. La Paz-Bolivia.1996. p.75

<sup>48</sup> Fundación Carvajal. Principios Generales de Administración.Colombia-Cali.s.a.p.89

La gestión se relaciona con la gobernabilidad municipal, entendida como la estabilidad política y eficiencia administrativa asociada con la estabilidad del sistema político y la gerencia ante la demanda social, lo que se define como “gobernarse” o hacer “buen gobierno”, donde definitivamente comprende los aspectos gubernamentales y administrativos del municipio.

La estructura político-administrativa conquistada con la descentralización municipalista ha abierto una posibilidad muy grande para potenciar el desarrollo de los territorios internos. Donde es el gobierno municipal quien gestiona, y la gestión municipal está íntimamente relacionada con la gobernabilidad, entendida como la estabilidad política y eficiencia administrativa del municipio asociada con la gerencia ante la demanda social y la oferta local. La gobernabilidad en un municipio, establece la democracia interna de consenso entre el ejecutivo y el concejo municipal complementada con la acción de control social del Comité de Vigilancia, en la formulación de políticas públicas locales y resolución de conflictos y problemas que promueven logros y soluciones en términos de desarrollo interno local.

#### **4.1. Estructura Organizativa**

La Estructura Organizativa del Gobierno Municipal está definida expresamente por la Ley de Municipalidades así indica el artículo 10 de la citada ley: “Los gobiernos municipales están conformados por un Concejo Municipal y un Alcalde Municipal”<sup>49</sup>,

##### **4.1.1. Concejo Municipal.**

El Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión municipal,

---

<sup>49</sup> Gaceta Oficial de Bolivia. Ley N°2028. Ley de Municipalidades, 28 de octubre de 1999.

siendo sus atribuciones las señaladas en el artículo 12 de la Ley de Municipalidades, las siguientes:

1. Organizar su directiva.
2. Elegir cuando corresponda, al Alcalde Municipal conforme a lo establecido en los artículos 200 y 201 de la Constitución Política del Estado.
3. Designar, de entre sus miembros, a la Comisión de Ética, en las primeras sesiones ordinarias;
4. Dictar y aprobar ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo;
5. Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial, a los sesenta (60) días de su presentación por el Alcalde Municipal, incorporando la delimitación del radio urbano y rural de su jurisdicción. En caso de que el Concejo Municipal no se pronunciara en el plazo señalado, dichos planes y programas se darán por aprobados;
6. Aprobar los planos de zonificación y valuación zonal o distrital, tablas de valores según calidad de vía del suelo, calidad y tipo de construcción, servicios y calzadas, así como la delimitación literal de cada una de las zonas urbanas y zonas rurales detectadas en el proceso de zonificación, conforme a normas nacionales vigentes a propuesta del Alcalde Municipal;
7. Fiscalizar la administración del catastro urbano y rural, de acuerdo con las normas catastrales y técnico – tributarias emitidas por el Poder Ejecutivo;
8. Revisar, aprobar o rechazar el informe de ejecución del Programa de Operaciones Anual, los estados financieros, ejecución presupuestaria y la memoria correspondiente a cada gestión anual, presentados por el Alcalde Municipal, dentro de los tres (3) primeros meses de la siguiente gestión;
9. Aprobar, dentro de los primeros (30) treinta días de su presentación, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto Municipal, presentados por el Alcalde Municipal en base al Plan de Desarrollo Municipal, utilizando la Planificación Participativa Municipal. Cuando el Concejo Municipal no se pronunciara en el plazo señalado, el



Programa Operativo Anual y el Presupuesto Municipal presentados se darán por aprobados;

10. Aprobar las Ordenanzas Municipales de Tasas y Patentes, remitiéndolas al Senado Nacional, para su respectiva consideración y aprobación;

11. Aprobar o rechazar convenios, contratos y concesiones de obras, servicios públicos o explotaciones del Municipio en un plazo máximo de quince (15) días;

12. Aprobar o rechazar la emisión o compra de Títulos Valores;

13. Aprobar, por dos tercios del total de los concejales, la enajenación de bienes municipales sujetos a régimen jurídico privado, de conformidad con la presente Ley, para la posterior tramitación de su autorización ante el Congreso Nacional;

14. Autorizar la negociación y constitución de empréstitos, en un plazo máximo de quince (15) días;

15. Aprobar la participación del Gobierno Municipal en mancomunidades, asociaciones, hermanamientos y organismos intermunicipales, públicos y privados, nacionales o internacionales;

16. Fiscalizar las labores del Alcalde Municipal y, en su caso, disponer su procesamiento interno por responsabilidad administrativa; sancionarlo en caso de existir responsabilidad ejecutiva y remitir obrados a la justicia ordinaria en los casos de responsabilidad civil o penal, constituyéndose en esta última situación en parte querellante;

17. Convocar o solicitar al Alcalde Municipal informes de su gestión;

18. Fiscalizar, a través del Alcalde Municipal, a los Oficiales Mayores, Asesores, Directores y personal de la administración municipal, así como a los directorios y ejecutivos de las Empresas Municipales;

19. Promover y aprobar la Distritación Municipal, tomando en cuenta las unidades geográficas, socioculturales, étnicas, productivas o económicas, físico ambientales, la distribución territorial y administrativa de los servicios públicos y de infraestructura;

20. Aprobar la creación, constitución, fusión, transformación o disolución de Empresas Municipales;

21. Emitir Ordenanzas para el registro de la personalidad jurídica de las Organizaciones Territoriales de Base y de las Asociaciones Comunitarias de estas últimas;
22. Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y de salud de acuerdo con criterios históricos y tradicionales, según norma específica;
23. Aprobar mediante Resolución interna el presupuesto del Concejo, la planilla presupuestaria para la remuneración de los Concejales, Agente Municipal Alcalde Municipal y Administración Municipal, de acuerdo con el grado de responsabilidad y la naturaleza del cargo; así como la escala de viáticos y gastos de representación del Presidente del Concejo y del Alcalde Municipal, en función con lo establecido en la presente Ley y con la capacidad económica del Municipio, para su consolidación en el presupuesto municipal;
24. Designar de entre sus miembros en ejercicio, por mayoría absoluta, al Alcalde Municipal interino, en caso de ausencia o impedimento temporal del Alcalde Municipal;
25. Designar, en un plazo no mayor a sesenta (60) días, a los Consejeros Departamentales de su jurisdicción y coordinarán con ellos acciones en el ámbito departamental y municipal; (numeral derogada por la Ley No.031)
26. Designar al Tribunal de Imprenta de acuerdo con la Ley;
27. Considerar los informes y dictámenes emitidos por la Contraloría General de la República, ejecutando sus disposiciones conforme con lo establecido por Ley;
28. Aprobar el reglamento de honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad, que en ningún caso podrán consistir en montos pecuniarios vitalicios o mayores a un solo pago global;

Los gobiernos municipales se encuentran constituidos por el Ejecutivo Municipal y Legislativo Municipal, el primero conformado por el Alcalde y su equipo técnico, quien tiene la función de ejecutar las políticas, planes, proyectos y obras en concordancia con las normas legales en vigencia y ordenanzas emitidas por el Concejo Municipal. El segundo conformado por el Concejo Municipal, que se constituye en el órgano

representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión municipal, es el órgano encargado de aprobar las políticas públicas municipales.

Siendo que el Concejo Municipal es la institución deliberante conviene analizar su conformación:

<b>Cargos del Concejo Municipal</b>	<b>Autoridad electa</b>	<b>Partido Político</b>
Presidente del Concejo	Evert Vargas Mamani Olivia Luna (Suplente)	Movimiento Sin Miedo MSM
Vicepresidente del Concejo	Emiliana Fernández Flores	Movimiento por la Soberanía MPS
Secretario	Orlando Lucio Conde Quisbert	Unidad Nacional UN
Concejal	Johonny Patricio Tapia Ergueta	Movimiento por la Soberanía MPS
Concejal	Gustavo Patty Quillo Cintya Limachi Choque (Suplente)	Movimiento al Socialismo MAS

Dentro de esta nómina se encuentra Gustavo Patty Quillo que fue alcalde de Mecapaca de la anterior gestión, a quien se le inició proceso penal en la justicia ordinaria por malversación de fondos, en la anterior gestión municipal existía una especie de rotación en el cargo de alcalde por los concejales. Las pugnas internas comenzaron a momento de elaborar la nómina de representantes por el Movimiento al Socialismo, líderes sindicales se alejaron del Movimiento al Socialismo, los resultados finales de la elección local de 2010, dio triunfo a Gustavo Patty Quillo como primer concejal, cargo asumido que sólo respondía a intereses personales.

Ante la disputa de quienes iban a ingresar en la lista para alcalde y concejales por el Movimiento al Socialismo, un ex dirigente de la CSUTCB Plácido Huanca Quillo, organiza una nueva lista con una visión de desarrollo bajo el Movimiento por la Soberanía, elegido por voto popular democrático Plácido Huanca logra además dos de las cinco concejalías. El liderazgo del alcalde electo dentro del Gobierno Municipal, lo ha llevado a consensuar con facilidad la política pública para el municipio.

#### **4.1.2. Alcalde Municipal**

Según el artículo 44 de la Ley de Municipalidades son atribuciones del alcalde municipal, se aclara que este artículo está en plena vigencia, ver Ley No.031, disposiciones derogatorias:

1. Representar al Gobierno Municipal;
2. Presentar a consideración del Concejo proyectos de Ordenanzas Municipales;
3. Promulgar, en el plazo máximo de diez (10) días calendario, toda Ordenanza Municipal aprobada por el Concejo. En caso de existir observaciones sobre la misma, deberá representarlas dentro de dicho plazo;
4. Ejecutar las decisiones del Concejo y, para este efecto, emitir y dictar Resoluciones;
5. Determinar las estrategias y otros aspectos del Municipio mediante Resoluciones y darlas a conocer al Concejo Municipal;
6. Designar y retirar a los Oficiales Mayores y personal administrativo;
7. Supervisar por la eficiente prestación de servicios a la comunidad;
8. Planificar, organizar, dirigir y supervisar las labores del Órgano Ejecutivo;
9. Elaborar y elevar ante el Concejo para su consideración y aprobación, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial con sus normas y reglamentos, asegurando su elaboración participativa y su coordinación y compatibilidad con los planes y programas de desarrollo departamental y nacional, para su aprobación, dentro de los noventa (90) días de gestión;

10. Elaborar y elevar ante el Concejo Municipal, para su consideración y aprobación, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto Municipal, hasta el 15 de noviembre de la gestión anterior;
11. Elaborar y elevar ante el Concejo, para su consideración y aprobación mediante Ordenanza Municipal, el Plan de Uso de Suelo de su respectiva jurisdicción;
12. Ejecutar los planes, programas y proyectos de desarrollo humano sostenible, aprobados por el Concejo, pudiendo para ello suscribir contratos y realizar negocios jurídicos en general;
13. Garantizar que aquellas áreas calificadas de riesgo para la construcción, no sean ocupadas con fines de vivienda ni equipamiento;
14. Presentar informes periódicos ante el Concejo sobre la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos, así como responder a los pedidos de informes escritos u orales que, en cumplimiento a las tareas de fiscalización, requieran los concejales de conformidad con los plazos y modalidades establecidas en el Reglamento Interno del Concejo Municipal;
15. Elaborar los proyectos de Ordenanzas de Tasas y Patentes;
16. Elaborar y proponer al Concejo Municipal, para su aprobación y remisión al Poder Ejecutivo, los planos de zonificación y valuación zonal, tablas de valores según calidad de vía del suelo y la delimitación literal de cada una de las zonas detectadas por el proceso de zonificación;
17. Administrar el catastro urbano y rural en forma directa o darlo en concesión a terceros, previa autorización del Concejo, de acuerdo con normas catastrales y técnico-tributarias emitidas por el Poder Ejecutivo;
18. Elaborar y aplicar los reglamentos específicos para implantar e institucionalizar los procesos de Administración y de Control Gubernamentales, en el marco de las Normas Básicas respectivas;
19. Ejecutar las expropiaciones aprobadas por el Concejo Municipal, conforme a Ley;
20. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir las Ordenanzas, Resoluciones y disposiciones municipales;

21. Establecer, previa aprobación del Concejo, empresas públicas o mixtas para la prestación de servicios directos por la Municipalidad;
22. Presidir los consejos de administración o los directorios de las empresas, con facultad de delegar su representación en otros funcionarios de jerarquía;
23. Aplicar el Reglamento de Honores, distinciones, premios y condecoraciones municipales;
24. Promover, gestionar e impulsar el desarrollo económico, social y cultural del Municipio;
25. Poner a disposición de la autoridad competente los estados financieros y la ejecución presupuestaria de la gestión anterior, debidamente suscritos y aprobados por el Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990;
26. Informar al Concejo Municipal y poner a disposición del público, al menos al cuarto y octavo mes del año, los avances del Programa Operativo Anual y la ejecución presupuestaria; y de forma anual sobre la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal;
27. Designar a los Subalcaldes Municipales urbanos y rurales como responsables administrativos del Distrito Municipal;
28. Proponer al Concejo la creación de Distritos Municipales en aquellos lugares donde existan una unidad étnica socio – cultural, productiva y económica;
29. Elaborar los manuales de organización, funciones, procedimientos y organigrama, para su aprobación por el Concejo;
30. Difundir y publicar, al menos una vez al año, sus informes de gestión, tanto en lo que a ejecución física como financiera se refiere, por los medios de comunicación del Municipio;
31. Sancionar a las personas individuales y colectivas, públicas o privadas que infrinjan las disposiciones de preservación del Patrimonio Nacional, dominio y propiedad públicas, uso común, normas sanitarias básicas, de uso del suelo, medio ambiente, protección a la fauna silvestre, animales domésticos, elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para consumo humano y animal, así como los productos destinados al cultivo vegetal prohibidos, de acuerdo con el Reglamento. Asimismo podrá

sancionar de manera concurrente con los órganos de la administración central y las Superintendencias Sectoriales las infracciones a normas municipales, nacionales y sectoriales;

32. Ordenar la demolición de los inmuebles que no cumplan con las normas de servicios básicos, de uso del suelo, subsuelo y sobresuelo, normas urbanísticas y normas administrativas especiales, por sí mismo o con la cooperación de las autoridades nacionales centrales, departamentales y reguladoras; así como la reasignación del uso del suelo que corresponda;

33. Suscribir contratos en nombre del Gobierno Municipal de acuerdo con lo establecido en la presente Ley;

34. Solicitar al Concejo licencia por ausencia temporal a efectos de la designación del Alcalde Municipal Suplente, de conformidad con el procedimiento establecido por el Reglamento General del Concejo Municipal; y

35. Informar por escrito al Comité de Vigilancia, sobre el manejo de recursos y movimiento económico de la Alcaldía.

Al margen de las atribuciones señaladas en el artículo 44 de la Ley de Municipalidades el Alcalde Municipal tiene la facultad de suscribir contratos y concesiones municipales tal como se desarrolla en los artículos 115, 116 y 117 de la Ley No.2028:

#### Artículo 115.- (Contratos en General)

I. El Alcalde Municipal suscribirá los contratos en general aprobados en el Plan Anual Operativo.

II. Los contratos de empréstitos, emisión de valores u otros instrumentos de financiamiento, requerirán la aprobación previa del Concejo, con el voto afirmativo de dos tercios del total de sus miembros.

III. La prestación de obras y servicios públicos o la explotación de bienes de propiedad municipal que no se efectúen en forma directa por el Gobierno Municipal, serán objeto

de concesión, otorgada previa licitación pública, conforme a disposiciones legales en vigencia y con la aprobación de dos tercios de votos de los miembros presentes.

IV. Las licitaciones deberán efectuarse a través de convocatorias públicas de conformidad con las leyes y normas vigentes.

Artículo 116. (Empréstitos).

I. Los recursos de empréstitos contratados deberán utilizarse sólo en los fines, programas y proyectos de inversión municipal, según lo establecido en el respectivo contrato que deberá ser previamente autorizado por el Concejo y enmarcarse en el Plan Operativo Anual.

II. Los contratos de empréstitos que conlleven la adquisición forzosa de bienes o servicios de un proveedor de bienes o servicios, deberán necesariamente regirse a las normas de endeudamiento público y a las de adquisición de bienes y servicios.

Artículo 117. (Constitución de Hipotecas). El Alcalde Municipal podrá constituir hipotecas sobre los bienes sujetos al régimen jurídico privado que no estuvieran destinados a la atención de servicios públicos, previa autorización del Concejo mediante Ordenanza Municipal, por dos tercios de votos del total de sus miembros.

El alcalde electo Plácido Huanca Quillo quien proviene de un sindicato campesino, representante de uno de los sectores más necesitados de la población boliviana, conocedor de las necesidades de la población de Mecapaca, con una visión amplia, de poder lograr el desarrollo del municipio, no dudó de organizar una plancha alejado del Movimiento al Socialismo, siendo que la anterior gestión municipal liderada por este partido político fue nefasta, plagada de clientelismo, que de ninguna forma se preocupaba porque la población tuviera una mejor calidad de vida.

#### **4.1.2.1. Estructura del Órgano Ejecutivo**

El Ejecutivo municipal está conformado por:



1. El Alcalde Municipal, máxima autoridad ejecutiva del Municipio;
2. Las Oficialías Mayores;
3. Las Direcciones;
4. Las Jefaturas de Unidad;
5. Las Subalcaldías Municipales de los Distritos Municipales; y
6. Los Funcionarios Municipales.

#### **a) Oficiales Mayores**

Los Oficiales Mayores son los funcionarios jerárquicos inmediatos del Alcalde Municipal en la dirección y administración del Gobierno Municipal

Los oficiales mayores del Gobierno Municipal son designados por libre nombramiento, por el Alcalde, atribución que se enmarca dentro del artículo 44 numeral 6 de la Ley de Municipalidades, que forman parte del Órgano Ejecutivo Municipal, el Gobierno Municipal al interior del Órgano Ejecutivo está conformado por tres oficialías mayores: Oficialía Mayor Administrativa Financiera, Oficialía Mayor Técnica y la Oficialía de Desarrollo Humano, a cargo de los Oficiales Mayores quienes desde sus respectivas áreas implementan la política pública concensuada con la población.

#### **Oficialía Mayor Técnica**

La Oficialía Mayor Técnica tiene a su cargo todas las obras y estudios que se realizan en el ámbito municipal. Esta encargada de hacer cumplir las normas y disposiciones municipales para las construcciones de carácter público y privado que se realizan en el territorio municipal. También esta encargada de supervisar todas las tareas que realizan las empresas municipales y privadas encargadas de los servicios públicos.

Asimismo, es responsable por la construcción y el mantenimiento de todas las obras en áreas públicas como ser calles, avenidas, parques, áreas verdes en general, mercados,

cementerios, mataderos terminales de transporte y de carga, de todas las obras de ornato y mobiliario urbano.

Con relación a los estudios y proyectos, está encargada de supervisar, tanto las labores que realizan los funcionarios municipales, como también las que ejecutan los consultores contratados para el efecto.

Compete al Oficial Mayor Técnico:

1. Representar al Alcalde en todos los actos que se refieran al área técnica.
2. Ejercer la dirección, coordinación y control del funcionamiento de las unidades de su dependencia.
3. Suscribir con el Alcalde los fallos y resoluciones técnico-administrativas.
4. Refrendar los proyectos de resolución, ordenes y correspondencias que debe expedir el Alcalde en el campo técnico.
5. Firmar por el Alcalde las providencias de naturaleza técnica con el rótulo por orden del Señor Alcalde y refrendar las ordenanzas y resoluciones municipales con el rótulo es conforme.
6. Hacer cumplir las resoluciones, reglamentos y manuales de funciones, para el adecuado desarrollo de las actividades bajo su dirección.
7. Presidir la Comisión Calificadora para la selección de licitaciones y adjudicaciones de obras, estudios y proyectos.
8. Recabar de las Organizaciones Territoriales de Base la información necesaria de las necesidades en materia y estudios y proyectos en el ámbito municipal.
9. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan Anual Operativo.
10. Hacer un permanente seguimiento de las obras y estudios que se realizan en la jurisdicción municipal, sean estas por administración o por contrato y mantener al día la información referida a contratos, plazos de ejecución y montos invertidos.

11. Autorizar el Pago de Planillas y solicitudes de pago de las obras y estudios contratados, de acuerdo a los informes de la Dirección de Estudios y Proyectos.
12. Supervisar el desempeño de las empresas de servicios públicos que trabajan en el Municipio.
13. Legalizar las firmas de los funcionarios del área técnica del Alcalde.
14. Coordinar con la Oficialía Mayor de salud, educación y cultura los programas que se requieran estudios y obras para esta área.
15. Coordinar con la Oficialía Mayor Administrativa para la oportuna revisión de los fondos programados en el Plan Anual Operativo.
16. Coordinar con la Oficialía Mayor de Administración las acciones de capacitación necesarias para el personal del área técnica.
17. Conducir otros trabajos relativos a su campo de actuación que le sean asignados por el Alcalde.

#### **Oficialía Mayor de Desarrollo Humano.**

La Oficialía Mayor de Desarrollo Humano tiene la finalidad de desarrollar los planes, programas y proyectos de competencias municipales de salud, educación, cultura y deportes a nivel municipal; administrar y controlar el equipamiento y mejoramiento de los bienes muebles e inmueble de propiedad del Gobierno Municipal, dispuesto mediante ley; proponer a las autoridades departamentales la ratificación o remoción de funcionarios por gestión directa o solicitud de las Organizaciones Territoriales de Base y del Comité de Vigilancia, conforme establece la legislación vigente.

#### **Oficialía Mayor Administrativa**

La Oficialía Mayor Administrativa es la encargada de implantar los sistemas de presupuesto, tesorería, crédito público y contabilidad para administrar adecuadamente los recursos financieros del Gobierno Municipal a través de la definición de políticas fiscales, tributarias y financieras que garanticen su sostenibilidad asegurando un manejo transparente, eficaz y eficiente.

### **b) Subalcaldes Municipales**

Las atribuciones de los subalcaldes municipales está definido por el artículo 54 de la Ley de Municipalidades Ley No.2028 que señala en su parágrafo II:

“II. Los Subalcaldes Municipales son responsables administrativos de su Distrito Municipal y deben tener domicilio permanente en el mismo. Sus atribuciones son las siguientes:

1. Ejercer las funciones ejecutivas delegadas por el Alcalde Municipal a nivel del Distrito y coordinar con el o los Agentes Municipales de su distrito y con otras autoridades e instituciones que actúan en el mismo;
2. Supervisar por la eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos;
3. Coordinar y participar en la formulación del Programa Operativo Anual y presupuesto de su distrito, en consulta con las Organizaciones Territoriales de Base, en el marco del proceso de planificación participativa municipal;
4. Participar en el proceso de planificación del desarrollo de su distrito para su incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal canalizando las sugerencias de las Organizaciones Territoriales de Base;
5. Presentar informes al menos cada tres (3) meses al Alcalde Municipal sobre la marcha y ejecución del Programa Operativo Anual;
6. Promover el desarrollo económico, social, de género, niñez, adolescencia, tercera edad y cultural de su jurisdicción; y
7. Administrar los recursos asignados al distrito y rendir cuentas de acuerdo con el sistema de administración central municipal”<sup>50</sup>.

#### **4.1.2.2. Comités de Vigilancia**

---

<sup>50</sup> Gaceta Oficial de Bolivia. Ley N°2028. Ley de Municipalidades, 28 de octubre de 1999.

Si bien el Comité de Vigilancia, no es parte de la estructura organizativa del Gobierno Municipal es la instancia social que representa a la sociedad civil organizada ante el Gobierno Municipal, quien es responsable de facilitar la participación, supervisión y control ciudadano en la gestión social de la municipalidad.

Además el Comité de Vigilancia tiene la función de apoyar la planificación participativa municipal, la formulación y reformulación del Plan Operativo Anual y el Plan de Desarrollo Municipal. Asimismo el Plan Operativo Anual debe contar con el pronunciamiento previo y expreso de esta instancia para su tratamiento y aprobación por el Concejo Municipal en un plazo máximo de quince días a partir de su recepción, que en caso de no existir pronunciamiento en el plazo establecido, se entenderá su conformidad.

#### **4.2. Formas de organización seccional**

Las Organizaciones territoriales de base y asociaciones comunitarias, son importantes mencionarlas si bien no forman parte de la estructura organizativa del gobierno municipal, las políticas públicas van a recaer sobre éstas, y son al final de cuentan quienes evalúan la política pública a implementarse.

Comunidad: su participación en la ejecución de la Política Pública, expresa la voluntad de apoyo ciudadano y de respaldo a la realización de obras de impacto; siendo el eje de fiscalización de la ejecución, de los eventos de retroalimentación y ajuste del Plan. Los comités cívicos asumirán este reto, en el entendido de que cuentan con poder de convocatoria y medios para su movilización.

Distritos Municipales	Mecapaca	San Pedro de Chanca	Santiago de Collana
Organización	Ananta	Azupaca	Collana
Territorial de Base -	Lipari	Cahuayuma	Jancocahua
Asociaciones	Huajchilla	Berenguela	Sacani
Comunitarias	Taypichullo	Callumara	Totorani
	Llacasa	Caracarani	
	Carreras	Chanca	
	Yupampa	Colquechata	
	Mecapaca	Corapata	
	Huancarani	Llavi	
	Avircato	Jancosuni	
	Palomar	Kera	
	Cachapa	Milluachu	
	Huayhuasi	Quenchalaca	
	Huaricana Alta	Totora	
	Huaricana Baja	Tumusa	
	Peñol	Uncura	
	Millucato	Wilacota	
	Yanari Alto		
	Yanari Bajo		
	Huacallani		
	Chojo		
	Lluto		
	Nuñumayani		
	Aranjuez		
	Mallasilla		
	Mallasa		
	Jupapina		
	Chiaraque		

### 4.3. Mecanismos de relacionamiento

El Alcalde Municipal mantiene estrecha comunicación con los Oficiales Mayores, se reúnen dos veces por semana, no así con los subalcaldes que se reúnen al mes tres o cuatro veces.

Las reuniones del Alcalde con el Concejo Municipal son también dos veces por semana, siendo que el Alcalde presenta proyectos de planes, programas, y es el Concejo

Municipal el ente fiscalizador por excelencia, quien tiene competencia de aprobar los proyectos mediante ordenanzas municipales. La comunicación y por ende la coordinación en el marco de la ley se la realiza a través de informes verbales que se solicita al Señor Alcalde, misma que es inmediata en las sesiones del Concejo Municipal, se percibe un compromiso tanto del órgano legislativo como del órgano ejecutivo, ambos órganos desisten a retroceder a una gestión pública obscura, que no ha traído desarrollo al municipio de Mecapaca por los intereses mezquinos de las anteriores autoridades municipales.

#### **4.4. Bienes e Infraestructura**

El Gobierno Municipal de Mecapaca está saliendo de una larga gestión municipal blindada de corrupción, donde se turnaban la gestión, sin políticas públicas, sin planes a largo plazo, donde la participación de las organizaciones territoriales de base era cero, donde no existía estabilidad política, es así que durante la anterior gestión el municipio de Mecapaca tuvo tres alcaldes Mario Rojas, Rosse Mery Gutierrez, y José Arancibia Quisbert. El gobierno municipal de Mecapaca prestaba sus servicios a la población en ambientes alquilados cerca de la plaza principal Simona Manzaneda, se tuvo que adecuar una casa para que se pudieran instalar tanto el personal del Concejo Municipal como el personal del Órgano Ejecutivo, actualmente el Gobierno Municipal cuenta con un espacio propio, se proyectó el palacio consistorial que se encuentra en segunda fase, mismo que cuenta con ambientes amplios aptos para las reuniones y asambleas.

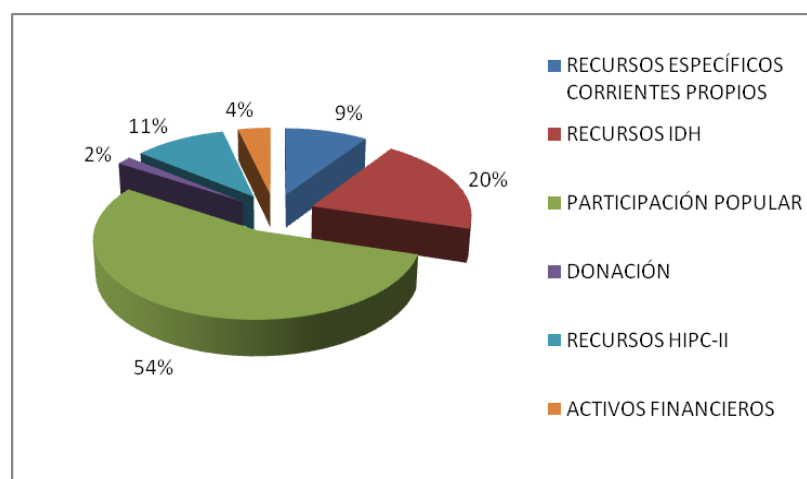
#### **4.5. Presupuesto**

Corresponderá al Alcalde de Mecapaca, la responsabilidad de impulsar procesos de coordinación y consulta para viabilizar las propuestas de desarrollo. Para el efecto, el gobierno municipal aportará con sus ingresos para el desempeño técnico-administrativo, para establecer un mecanismo de financiamiento sostenible.

#### 4.5.1. Distribución y Recursos 2010

Presupuesto formulado de recursos por rubros, fuentes de financiamiento organismo financiador y entidad de transferencia

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADM. PÚBLICAS	1.000,00
13000	INGRESOS TRIBUTARIOS	806.500,00
15000	TASAS, DERECHOS PATENTES Y OTROS INGRESOS	12.500,00
	<b>TOTAL RECURSOS ESPECÍFICOS CORRIENTES PROPIOS</b>	<b>820.000,00</b>
19211	POR SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES (IDH COMPENSACIÓN)	<b>801.443,00</b>
19212	POR COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA (IDH-COPARTICIPACIÓN)	<b>955.875,00</b>
	<b>TOTAL RECURSOS IDH</b>	<b>1.757.318,00</b>
19212	POR COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIO (PARTICIPACIÓN POPULAR)	4.723.165,00
	<b>TOTAL RECURSOS DE PARTICIPACIÓN POPULAR</b>	<b>4.723.165,00</b>
22200	DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR	150.000,00
	<b>DONACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>150.000,00</b>
23211	HIPC II – SALUD	67.280,00
23211	HIPC II – EDU	172.173,00
23211	HIPC II – IPS	670.619,00
	<b>TOTAL RECURSOS HIPC II</b>	<b>910.072,00</b>
35000	<b>DISMINUCIÓN OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>320.000,00</b>

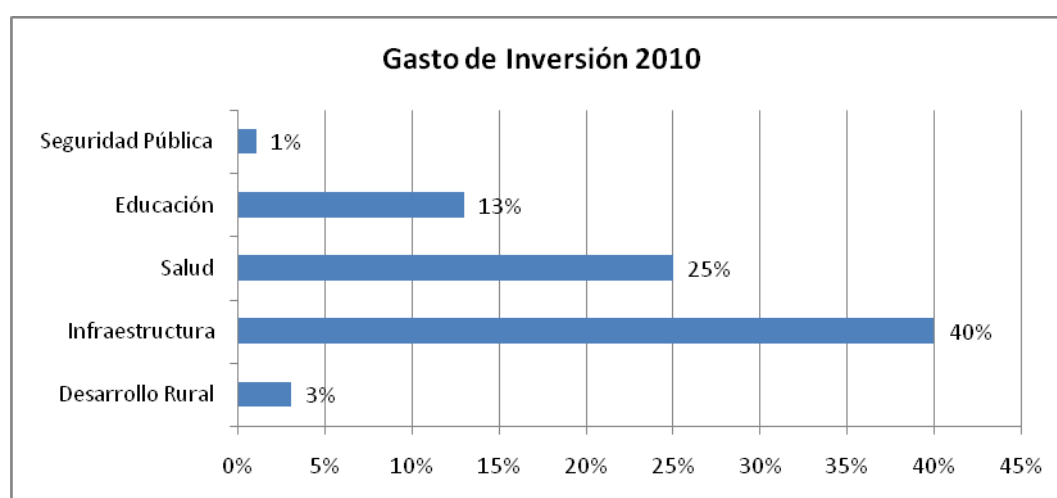




No.	Recursos	Fuente	Presupuesto
20	Recursos	Recursos propios	820.000,00
41	Transferencias	TGN	4.723.165,00
41	Transferencias	TGN	320.000,00
41	Transferencias	TGN	1.757.318,00
41	Transferencias	TGN	0,00
42	Transferencias	TGN	0,00
42	Transferencias	Otros	0,00
44	Transferencias de	Banco Interamericano	0,00
44	Transferencias de	Donaciones	910.072,00
44	Transferencias de	Donaciones	0,00
44	Transferencias de	Agencia de E.E.U.U.	0,00
80	Donación Externa	Agencia Cooperación internacional J.	150.000,00
93	Préstamos de	Banco Mundial AIF	<b>8.680.555,00</b>

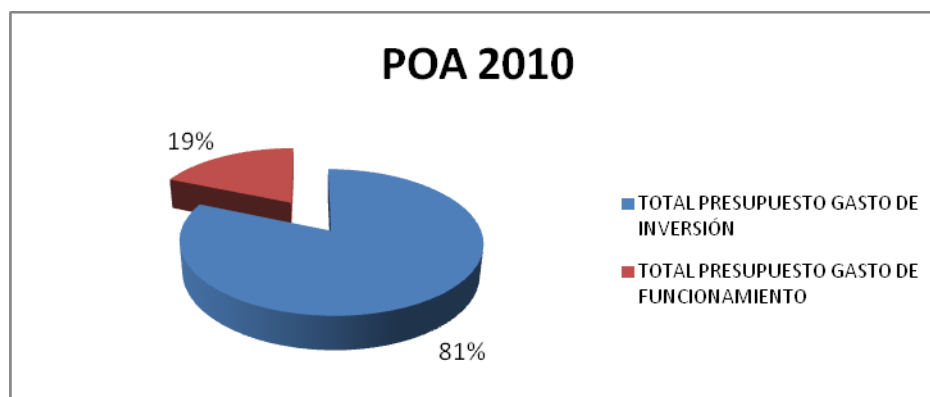
El año 2010 el Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca percibió Bs. 8.680.555, siendo su gasto de funcionamiento el 18% y 82% dirigido al gasto de inversión. Para poder identificar con mayor claridad el presupuesto cada programa y proyecto se clasificó en cinco categorías de políticas públicas seguridad pública, educación, salud, infraestructura, y desarrollo rural.

Agrupando la política pública de desarrollo rural las siguientes políticas: riego, microriego, infraestructura de apoyo agrícola, saneamiento de tierras, apoyo y capacitación agrícola-pecuaria, producción lechera, y turismo.



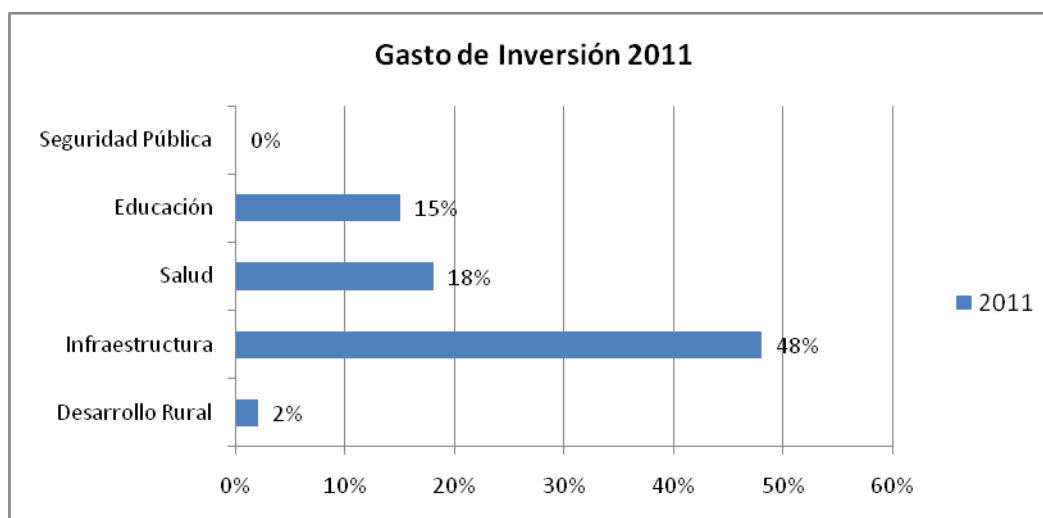
## Presupuesto de gasto, categoría programática, fuente de financiamiento

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTADO	Coparticipación Tributaria	Recursos Propios	RECURSOS IDH	HIP II- SALUD	HIP II- EDUCACIÓN	HIP II – IPS	RECURSOS PROPIOS
1.	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	15.000							
2.	Saneamiento Básico	693.000,00			623.000,00			70.000,00	
3.	Construcción y Mantenimiento de microrriegos - riego	127.000,00			127.000,00				
4.	Desarrollo y Preservación de Medio Ambiente	105.000,00	85.000,00	20.000,00					
5.	Infraestructura urbana y rural	297.619,00	75.000,00					222.619,00	
6.	Construcción y mantenimiento de caminos vecinales	684.740,00	239.500,00		172.240,00			273.000,00	
7.	Servicio de Catastro Urbano	30.000,00	30.000,00						
8.	Servicio de Salud	1.704.675,00	1.117.317,00		200.078,00	67.280,00			320.000,00
9.	Servicio Educación de	1.087.173,00	170.000,00	5.000,00	590.000,00		172.173,00		150.000,00
10.	Desarrollo y Promoción del Deporte	115.000,00	10.000,00					105.000,00	
11.	Desarrollo de la Cultura	10.000,00	10.000,00						
12.	Desarrollo y fomento al turismo	15.000,00	15.000,00						
13.	Promoción y políticas de Género	15.000,00	15.000,00						
14.	Defensa y protección de la Niñez y la Mujer	15.000,00	15.000,00						
15.	Prevención de riesgos y desastres naturales	724.000,00	659.000,00	65.000,00					
16.	Servicio de Seguridad Ciudadana	45.000,00			45.000,00				
17.	Fortalecimiento Municipal	908.292,40	903.616,00	4.676,40					
18.	Promoción y aplicación de la Ley del Adulto Mayor	10.000,00	10.000,00						
19.	Partidas no asignables (Beneficios Sociales)	370.746,60	290.746,60	80.000,00					
TOTAL PRESUPUESTO GASTO DE INVERSIÓN		7.067.246,00							
TOTAL PRESUPUESTO GASTO DE FUNCIONAMIENTO		1.613.309,00							
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO Y FUNCIONAMIENTO</b>		<b>8.680.555,00</b>							



## 4.5.2. Distribución y Recursos 2011

Gestión 2011 No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTADO	Coparticipación Tributaria	Recursos Propios	RECURSOS IDH	HIP II- SALUD	HIP EDUCACIÓN II-	HIP II - IPS
1.	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	10.000	10.000					
2.	Saneamiento Básico	693.000		5.000	688.000			
3.	Construcción y Mantenimiento de microriegos - riego	195.500			195.500			
4.	Limpieza urbana y rural	30.000	30.000					
5.	Electrificación Rural	88.250,00	88.250,00					
6.	Alumbrado Público	107.750,00	57.750,00	50.000,00				
7.	Infraestructura urbana y rural	1.131.000,00	250.726,00		75.000,00			805.274,00
8.	Construcción y mantenimiento de caminos vecinales	541.250,00	536.250,00	5.000,00				
9.	Servicio de Catastro Urbano	100.000,00	100.000,00					
10.	Servicio de Salud	1.589.427,00	1.269.427,00		239.206,00	80.794,00		
11.	Servicio de Educación	1.365.250,00	100.000,00	120.000,00	938.495,00		206.755,00	
12.	Desarrollo y Promoción del Deporte	278.886,00	278.886,00					
13.	Desarrollo de la Cultura	40.000,00	40.000,00					
14.	Desarrollo y fomento al turismo	15.000,00	15.000,00					
15.	Promoción y políticas de Género	40.000,00	40.000,00					
16.	Defensa y protección de la Niñez y la Mujer	15.000,00	15.000,00					
17.	Prevención de riesgos y desastres naturales	639.500,00	639.500,00					
18.	Servicio de Seguridad Ciudadana	50.000,00	50.000,00					
19.	Fortalecimiento Municipal	80.000,00	80.000,00					
20.	Promoción y aplicación de la Ley del Adulto Mayor	10.000,00	10.000,00					
21.	Proyecto Yanari Alto	907.227,00	384.830,00	210.000,00	312.397,00			
22.	Programa Promoción y aplicación de la ley del Adulto Mayor	10.000,00		10.000,00				
23.	Partidas no asignables a Programas-deudas de inversión	808.795,00	241.246,00	300.000,00	267.549,00			
<b>TOTAL INVERSIÓN PRESUPUESTO GASTO DE</b>		<b>8.649.835,00</b>	<b>4.140.865,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>2.716.147,00</b>	<b>80.794,00</b>	<b>206.755,00</b>	<b>805.274,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1.822.767,00</b>	<b>1.322.767,00</b>	<b>500.000,00</b>				
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO Y FUNCIONAMIENTO</b>		<b>10.472.602,00</b>	<b>5.463.632,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>2.716.147,00</b>	<b>80.794,00</b>	<b>206.755,00</b>	<b>805.274,00</b>

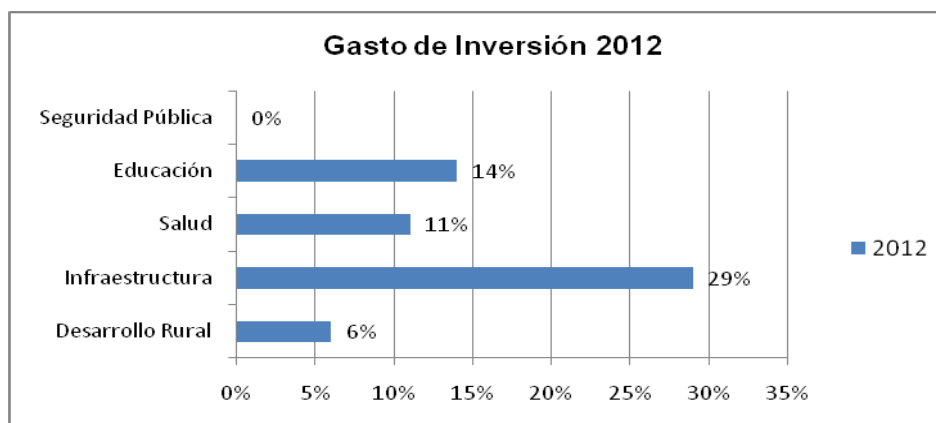


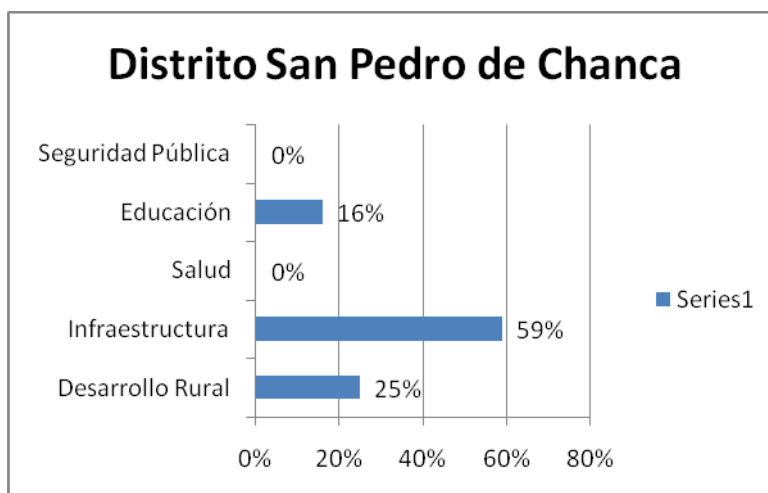
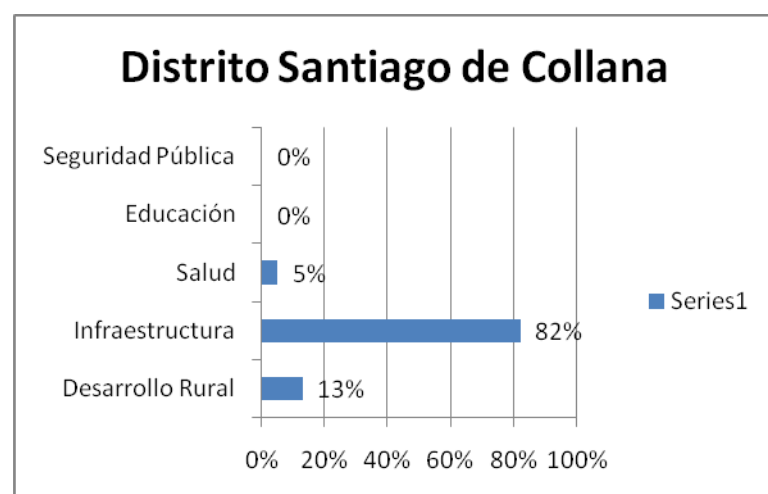
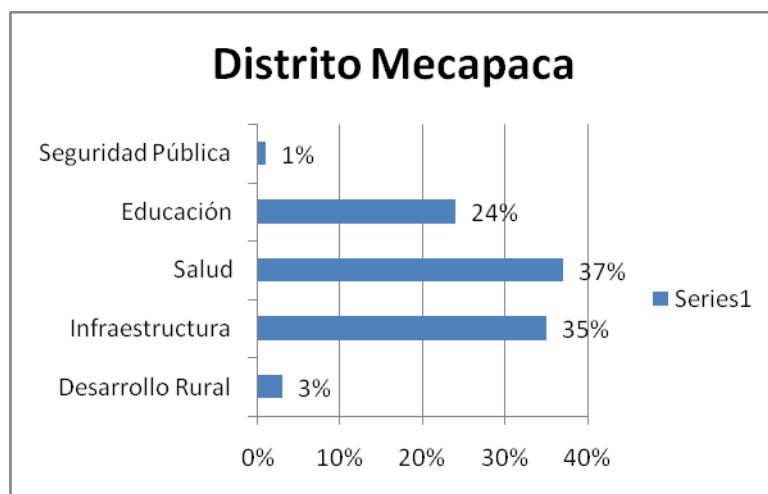
### 4.5.3. Distribución y Recursos 2012

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE RECURSOS	PARCIALES	MONTO
1. Recursos de Coparticipación Tributaria	1.a. Participación Popular	5.625.752	
2. Recursos de IDH	2.a. Coparticipación IDH 2.b. Compensación y/o Nivelación IDH	1.455.201 1.220.097	2.675.298
3. Recursos HIPC II	3.a. Recursos HIPC II SALUD 3.b. Recursos HIPC II EDUCACIÓN 3.c. Recursos HIPC II INFRAESTRUCTURA PROD. Y SOCIAL	111.410 285.102 1.110.424	1.506.936
4. Recursos Específicos (propios)	4.a. Recursos Propios Corrientes	1.800.000	1.800.000
5. Donación Externas	5.a. Recursos proveniente de la República de Venezuela 5.b. recursos provenientes de la Cooperación Española		
6. Impuesto a la Participación en Juegos (IPJ)			
7. Saldo de Caja y Banco (según Extractos Bancarios al 31/12/11)	7.a. Saldo Participación Popular 2011 7.b. Saldo Seguro Universal Materno Infantil 2011 7.c. Saldo IDH 2011 7.d. Saldo HIPC II Salud 2011 7.e. Saldo HIPC II Educación 2011 7.f. Saldo HIPC II IPS 2011 7.g. Saldo Recursos Específicos (propios 2011) 7.h. otros saldos bancarios.		
8. Otros Saldos Bancarios 2011 (R.B. Venezuela)	8.a. R.B. Venezuela		11.608.727,00
	B. RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		MONTO
	DETERMINACIÓN DE LIMITE DE GASTOS		
	Recursos de Coparticipación Tributaria		5.625.752
	Recursos HIPC II		1.506.936
	Recursos Propios		1.800.000
	TOTAL		8.932.688
	8 Límite máximo: 25%		2.233.172
	c) RECURSOS PARA GASTOS DE INVERSIÓN		MONTO
14. Recursos de Coparticipación Tributaria	14.a. Participación Popular	3.392.580	3.392.580
15. Recursos IDH	15.a. Coparticipación IDH 15.b. Compensación Y/O nivelación IDH	1.455.201 1.220.097	2.675.298
16. Recursos HIPC II	16.a. Recursos HIPC II Salud 16.b. Recursos HIPC II Educación 16.c. Recursos HIPC II IPS	111.410 285.102 1.110.424	1.506.936
17. Recursos Específicos (Propios) Municipales	17.a. Recursos Propios Corrientes	1.800.000	1.800.000
18. Donaciones Externas	18.a. Recursos Provenientes de la República de Venezuela		
19. Impuesto a la participación en Juegos (IPJ)		741	741
20. Saldo Caja Bancos para gastos de Inversión	Saldo de participación Popular 2011 Saldo Seguro Universal Materno Infantil 2011 Saldo IDH 2011 Saldo HIP II Salud 2011 Saldo HIPC II Educación 2011 Saldo HIPC II IPS 2011 Saldo Recursos Específicos (propios incluye regalías) 2011 Otros saldo Bancarios (Participación Popular Min. Salud VIPFE)		
21. De otros países y Organismos Internacionales (Venezuela) 2011			
22. TOTAL RECURSOS PARA INVERSIÓN + DEUDAS DE INVERSIÓN			9.375.555
23. TOTAL RECURSOS PPTO. GTOS. CTES.+INVERSIÓN Y DEUDAS			11.608.727 Once Millones seiscientos ocho mil setecientos veinte y siete 00/100 Bolivianos)

## Presupuesto institucional por finalidad/función y tipo de gasto

Finalidad / función	Descripción	TOTAL
	Servicios Generales	4.727.909
<b>1</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS GENERALES</b>	<b>4.717.909</b>
11	Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fis.	4.717.909
111	Órganos ejecutivos y legislativos	4.717.909
<b>3</b>	<b>ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD</b>	<b>10.000</b>
31	Servicios de policía	10.000
310	Servicios de policía	10.000
	Servicios Económicos	587.494
<b>4</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>587.494</b>
42	Agricultura, silvicultura, pesca y caza	167.494
421	Agricultura	167.494
45	Transporte	400.000
451	Transporte por carretera	400.000
47	Otras Industrias	20.000
473	Turismo	20.000
	Servicios Sociales	6.293.324
<b>5</b>	<b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>50.000</b>
51	Ordenación de desechos	20.000
510	Ordenación de desechos	20.000
53	Reducción de la contaminación	30.000
530	Reducción de la contaminación	30.000
<b>6</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>200.000</b>
61	Urbanización	100.000
610	Urbanización	100.000
64	Alumbrado público	100.000
640	Alumbrado público	100.000
<b>7</b>	<b>SALUD</b>	<b>1.270.985</b>
76	Otros servicios de la salud	1.270.985
760	Otros servicios de la salud	1.270.985
<b>8</b>	<b>ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN</b>	<b>2.547.382</b>
81	Servicios recreativos y deportivos	168.772
810	Servicios recreativos y deportivos	168.772
82	Servicios culturales	30.000
820	Servicios culturales	30.000
84	Servicios religiosos y otros servicios comunitarios	2.348.610
840	Servicios religiosos y otros servicios comunitarios	2.348.610
<b>9</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>1.569.957</b>
98	Otros servicios de educación	1.569.957
980	Otros servicios de educación	1.569.957
<b>10</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>655.000</b>
109	Otros servicios de protección social	655.000
1090	Otros servicios de protección social	655.000
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.608.727</b>





# Capítulo V

## Conclusiones y Recomendaciones

El crecimiento expansivo demográfico de la ciudad de La Paz viene aparejado del crecimiento de la mancha urbana. Esta expansión de la mancha urbana ha dinamizado y enlazado al municipio de Mecapaca, y entre ambos existe un flujo de bienes y personas que diariamente realizan este recorrido intenso, por Mallasa, Valencia, Jupapina y Lipari. Las interacciones económicas motivadas por la movilidad de la fuerza de trabajo, por el acceso a la vivienda y el acceso a servicios sociales como la educación, recreación, se constituyen en los principales factores que explican esta expansión urbana de Mecapaca que a inicios del año 2000 se ha ido constituyendo en una zona residencial y de recreación motivo, pero pese a la expansión urbana de Mecapaca, éste no dejó de ser un municipio rural, según datos del Instituto Nacional de Estadística, ya que la población entre sus actividades se consagra al cultivo de la tierra y la ganadería, así como actividades relativas al turismo, actividad industrial primaria y artesanía.

El desempeño de la gestión anterior estuvo limitada por los efectos de la demora en la presentación de POAs, que afectaron la gestión municipal. La inversión municipal tuvo un retraso significativo, debido a las características de la gestión pasada, poca claridad en los ingresos corrientes y ausencia de transparencia en la ejecución del gasto corriente, caracterizándose los anteriores alcaldes por el manejo discrecional de los recursos. El alcalde electo Plácido Huanca dirigente campesino asumió el reto de revertir la imagen municipal deteriorada, donde las autoridades electas respondían a intereses personales antes que públicos. Por lo que concluye:

- El Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca ha diseñado la política pública de desarrollo rural, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo para Vivir Bien

2006-2011, que se subdividen en políticas de microriego, promoción y fomento a la producción agropecuaria y turismo.

- El presupuesto asignado por el Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca a este sector no sobrepasa el 5% del presupuesto total, todavía el gasto de inversión en gran parte está dirigido a infraestructura y saneamiento básico, salud y educación, y la falta de una visión integral del desarrollo rural, lo que supone pasar de una visión agrarista del desarrollo rural hacia otra que reconoce las múltiples dimensiones del desarrollo económico, social, política y ambiental otorgando un rol protagónico a los recursos forestales. Al mismo tiempo, valora la multifuncionalidad de la agricultura con sus funciones de proveedora de alimentos, facilitadora de procesos para el desarrollo local y resguardo de ecosistemas.
- El desarrollo rural persigue mejorar el bienestar de las personas que viven en este medio, erradicando de esta forma la pobreza extrema y evitando su migración hacia la marginación de las ciudades cercanas; lograr una producción agrícola que asegure la seguridad y soberanía alimentaria; proteger y conservar la capacidad de la base de recursos naturales para seguir proporcionando servicios de producción, ambientales y culturales.
- El desarrollo rural es una política pública multisectorial, porque el desarrollo rural es una parte del desarrollo general y no puede ocurrir aislado de aquel; el desarrollo rural no se limita a lo agrario como actividad económica, se constata que tiene un espacio de aplicación que se identifica con territorios donde se desarrollan una multiplicidad de actividades económicas diversas, vinculadas al manejo, aprovechamiento y transformación de los recursos naturales que ofrece el entorno; incluye, además de lo económico, otros aspectos ecológicos, culturales e históricos.



### **Recomendaciones**

La complejidad de los cambios de las últimas décadas en cuanto a las formas de organización para el trabajo rural-urbano de las familias campesinas, los permanentes y acelerados flujos migratorios del campo a la ciudad, la estrecha articulación de las formas de vida y de trabajo entre las comunidades campesinas y las ciudades y sus mercados, la competencia en nuestros propios mercados internos sesgados por la libre importación de productos agropecuarios y alimenticios de los países vecinos. La complejidad de esta situación y la persistencia de pobreza obligó al Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca buscar nuevos caminos para impedir que se continúe excluyendo del crecimiento a la población del área rural del municipio. Todos parecen coincidir en que el espacio local es el escenario del cual se debe partir para promover el desarrollo rural, que debe estar acompañada de amplia legitimidad política democrática en el alcalde y concejales, acompañada del control social que supervisen la ejecución de los programas y proyectos.

Siendo el municipio promotor del desarrollo, y el desarrollo rural una política pública transversal el Gobierno Municipal de Mecapaca deberá considerar los siguientes elementos para brindar el municipio una mejor calidad de vida de su población:

- Impulsar la agricultura como sector dinámico de la economía del municipio, aumentando el abastecimiento del mercado regional con bienes alimenticios de elevada calidad, apoyando el desarrollo de las zonas rurales del municipio.
- Elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, entendida como ésta como un instrumento de carácter normativo, técnico, político y administrativo para la gestión del territorio; instrumento mediante el cual se planificará y regulará el uso del suelo y se optimizan las modalidades de su ocupación.

- Incorporar a la política pública de desarrollo rural una visión integradora, multidimensional, multisectorial e intertemporal. Integradora de los agentes económicos, los mercados y las políticas públicas; multidimensional que considera cuatro dimensiones a saber: económica, donde se destaca el desarrollo productivo y la competitividad; social, destacándose aspectos como la equidad y la construcción de capital social; ambiental, donde sobresale la administración y gestión de la base de recursos naturales; y político-institucional, donde se destaca el empoderamiento de la institucionalidad territorial y las comunidades rurales, la gobernabilidad democrática, y las capacidades de desarrollo a su interior y las articulaciones con otros territorios nacionales e internacionales; multisectorial que reconoce la complementariedad de la agricultura, la existencia de actividades productivas no vinculadas directamente con la producción primaria, los servicios ambientales, las externalidades económicas del territorio; intertemporal que determina que las decisiones que se tomen en cualquier ámbito deben estar articuladas a una visión de municipio de largo plazo, que asegure que dichas decisiones no comprometen el bienestar y progreso de las generaciones futuras.
- Visibilizar a la agricultura familiar por su importante papel en la lucha por la erradicación del hambre y la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, para mejorar los medios de vida, la gestión de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y lograr el desarrollo sostenible, en particular en zonas rurales. La agricultura familiar rescata los alimentos tradicionales, contribuyendo a una dieta equilibrada, a la protección de la biodiversidad agrícola del mundo y al uso sostenible de los recursos naturales. La agricultura familiar representa una oportunidad para dinamizar las economías locales, especialmente cuando se combina con políticas específicas destinadas a la protección social y al bienestar de las comunidades.

- El Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca deberá acercarse a los municipios colindantes para una combinación de los regional en el plano político institucional (los municipios o mancomunidades) y la construcción de mercados regionales (provisión de servicios y flujo de recursos), ya que no es sólo es desarrollo agrícola el que va a permitir el desarrollo rural, sino una combinación de políticas y acciones multisectoriales y transversales muy complejas y adaptadas a cada realidad y entorno.
- Crear de Dirección de Desarrollo Rural para institucionalizar el diseño, seguimiento, monitoreo y ejecución de las políticas de Desarrollo Rural cuyo reto es poder liderar y asesorar la identificación de áreas de desarrollo rural, la planificación de estos espacios rurales y coadyuvar al fortalecimiento de las comunidades rurales.
- El Gobierno Local debe considerar en su actuación gubernamental estos cinco ejes para determinar el desarrollo,

En lo económico, considerar como su responsabilidad crear condiciones que faciliten la reconversión productiva y la diversificación de las fuentes de producción regional, mas allá de lo agropecuario, en una estrategia de articulación a las cadenas productivas, así como crear alianzas estratégicas entre pequeños y medianos productores. En esta dirección propone que los incentivos y recursos públicos deben garantizar el desarrollo de proyectos productivos integrales que propicien la generación permanente de ingresos, empleo rural y participación de las comunidades marginadas de los beneficios del desarrollo.

En lo político, enfatizar en la necesidad de profundizar la descentralización, propiciando que la funciones, responsabilidades y competencias a las entidades territoriales. Además determina el papel que deben jugar las comunidades rurales

y sus instituciones en la gestión de su propio desarrollo, para lo cual es función del Gobierno Municipal contribuir a su fortalecimiento y empoderamiento.

En lo social, valorar la importancia de las actividades rurales como fuente de costumbres, tradiciones, valores y relaciones sociales reconociendo que la sostenibilidad del desarrollo rural depende fundamentalmente de la conservación y dinamismo de las comunidades rurales, que garantizan su legado cultural, la preservación y aprovechamiento de los conocimientos y la sabiduría tradicional, así como el sentido de pertenencia e identidad con su patrimonio histórico, cultural y ambiental.

En lo institucional, determinar que hay que avanzar en el ordenamiento territorial, la definición de espacios rurales de planificación y la definición de zonas estratégicas para el desarrollo productivo, así como en la ampliación de los servicios sociales básicos y de manejo de la biodiversidad y medio ambiente. Todo ello con el propósito de mejorar realmente la calidad de vida de los pobladores rurales.

En lo ambiental, reconocer la función que en este aspecto cumplen los territorios y sus poblaciones, en tanto que las actividades económicas que se realizan en ellos hacen uso de la tierra y los recursos naturales, que genera una vinculación directa entre las actividades que hacen uso y transforman los recursos naturales y los factores ambientales disponibles. En consecuencia, reivindica la planificación y administración eficiente de los recursos naturales y ambientales, siendo importante la conservación y uso sostenible de los bienes y servicios ambientales, el manejo integral del agua, la generación de ingresos y empleos verdes.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Aguilar F. Luis.

[2012] Política Pública: Una visión panorámica, PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo., La Paz-Bolivia, Gráfica Holding S.R.L., septiembre 2012.

Albornoz Basagoitia, Edgar.

[1998] Ordenamiento Territorial en municipios rurales, La Paz-Cochabamba-Bolivia, Los Amigos del Libro, 1998.

Álvarez Álvarez, Nataniel.

[2005] Cuatro Cañadas: Tierra y Desarrollo Rural. Primera edición, Editor Fundación Tierra, La Paz-Bolivia, abril de 2005.

ARÁOZ, C.,

[2002] Curso Desarrollo Rural (DRU). FODEPAL. RLC-FAO, Santiago de Chile 2002.

Bandeira Greño Pablo, Atance Muñiz Ignacio, Sumpsi Viñas José María.

Las políticas de desarrollo rural en América Latina: requerimientos de un nuevo enfoque, Cuadernos de Desarrollo Rural.

Barbosa Romero Reynaldo.

[2002] Introducción a la Gerencia Social, un enfoque en la Administración de Organizaciones, Centro de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, La Paz – Bolivia, 2002.

Bozzano, Horacio.

[2000] Territorios Reales, Territorios Pensados, Territorios Posibles, Editorial Espacio. Buenos Aires-Argentina. Primera edición 2000.

Cabrero Mendoza, Enrique.

[2003] Políticas Públicas Municipales una agenda en construcción, México, Primera Edición, 2003.

Camacho Ricaldez, Milton.

[2010] Nociones sobre Derecho Municipal, Cochabamba-Bolivia, Grupo Editorial Kipus, 2003.

Criales Ticona, Fidel C.

[2005] El modelo boliviano de municipio productivo y sostenible, La Paz- Bolivia, GRAPHY NET, 2005.

Cruz Doren, E.,  
[2002] Políticas agrarias y rurales en América Latina. Etapas, Enfoques, Restricciones e Interrogantes. MAPA, Madrid-España 2002.

Dermizaky, Pablo.  
[2008] Derecho Constitucional, Editorial Kipus. Octava Edición 2008. Cochabamba-Bolivia.

Dory Daniel y otros.  
[2000] Lógicas Territoriales y Políticas Públicas, Fundación PIEB, La Paz – Bolivia, 2000.

Eguren, Fernando y Urioste Miguel.  
[2000] Comentarios e ideas a propósito de un debate sobre desarrollo rural”. Documento presentado a la sesión final del Taller sobre Desarrollo Rural en los países latinos de Europa y América. Madrid, 9-27 de octubre de 2000.

Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.  
[2007] Plan de Desarrollo Departamental 2007-2010. Políticas de Desarrollo. La Paz Productiva Folleto

HerediaVargas, Oscar.  
[2010] La locura de la Administración Pública, es cuestión de gestión, La Paz-Bolivia, La Razón, 2010.

Instituto de Desarrollo Rural UMSA.  
[2000] Indicadores socioeconómicos del Desarrollo del Departamento de La Paz, La Paz- Bolivia, ALVAREZ, 2000.

Kealina Michael. El programa 21 y los demás Acuerdos del Río de Janeiro en versión simplificada. Publicado por el Centro para nuestro futuro común.  
[1993] Cumbre para la Tierra. Programa para el Cambio, Ginebra-Suiza, 1ra edición junio 1993.

Mejía, Raúl.  
[2005] Metodología de la Investigación, Editorial Sagitario. Segunda Edición 2005. La Paz-Bolivia.

Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.  
[2001] Guía Metodológica para la formulación de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial en Áreas Rurales, La Paz-Bolivia, julio 2001.  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.  
[2012] Directrices y Clasificadores Presupuestarios. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La Paz-Bolivia, 2012.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca. Asociación entre Bolivia y Dinamarca. Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2005-2010.

Ministerio de Autonomías.

[2009] Índice de Gobernabilidad Municipal (Periodo 2005-2009), La Paz-Bolivia, 2009.

Münch Lourdes y otro.

[2000] Métodos y Técnicas de Investigación, Ed. Trillas, México, 2000.

Inversión Pública y Desarrollo Agropecuario Folleto Fundación Jubileo.

Pacheco Balanza Diego.

BOLIVIA: Modelos de desarrollo y cambios en la sociedad rural y sector agropecuario. Cambios en las políticas dirigidas al sector agropecuario y rural. Fundación Tierra.

Sandi, Franklin

[2002] Gestión Pública Descentralizada en Bolivia. La Paz-Bolivia, 2002.

Urioste Fernández de Córdova Miguel.

[2002] Desarrollo Rural con Participación Popular, Fundación Tierra, La Paz-Bolivia, 2002.

Gaceta Oficial de Bolivia. Ley No. 1551. Ley de Participación Popular, de veinte de abril de 1994.

Gaceta Oficial de Bolivia. Decreto Reglamentario a la Ley de Participación Popular y Descentralización, de treinta de junio de 1994.

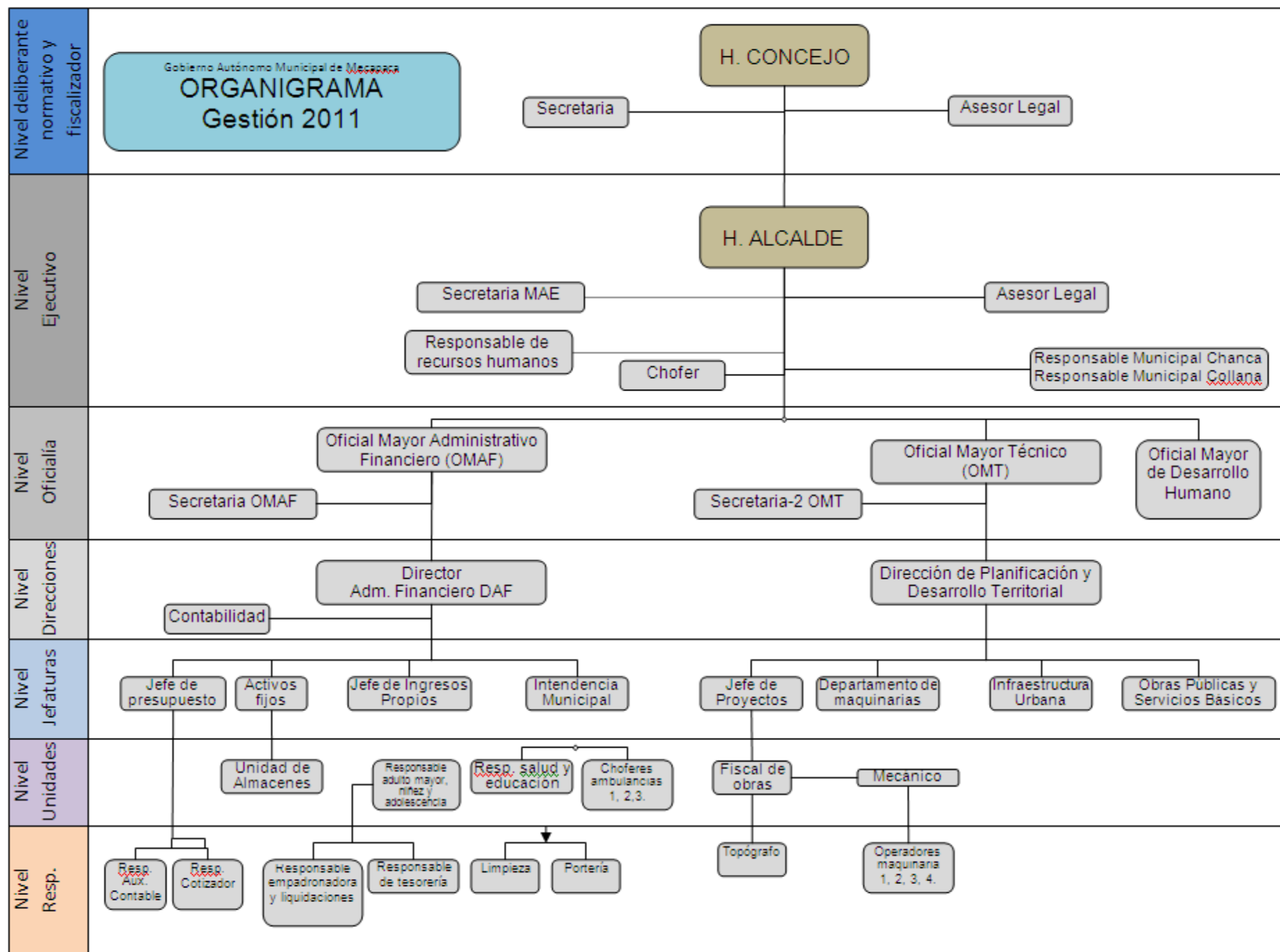
Gaceta Oficial de Bolivia. Ley No. 2028. Ley de Municipalidades, de veintiocho de octubre de 1999.

Gaceta Oficial de Bolivia. Constitución Política del Estado, nueve de febrero de 2009.

Gaceta Oficial de Bolivia. Ley Marco de Autonomías y Descentralización, de diecinueve de julio de 2010.

**ANEXOS**







Sistema de Riego Mecapaca





Sembradío Manzanillas Mecapaca



Valles agrícolas, Valencia

# MECAPACA

Departamento: LA PAZ Provincia: MURILLO  
Sección Municipal: SEGUNDA SECCIÓN Código INE: 20123

## Población

	1990	2001
Población Total por Censos	9,596	11,782
Tasa Anual de Crecimiento Inter-censal		2.25

Grupos de Edad	1990		2001	
	Total	Urbano	Rural	Total
Total	9,596	0	9,596	11,782
0 a 5 años	1,655	0	1,655	1,751
6 a 13 años	2,608	0	2,608	3,804
14 a 29 años	2,581	0	2,581	3,241
30 a 54 años	1,773	0	1,773	2,353
55 años y más	801	0	801	834

Grupos de Edad	1990		2001	
	Total	Urbano	Rural	Total
Total	4,787	0	4,787	6,059
0 a 5 años	861	0	861	909
6 a 13 años	1,433	0	1,433	1,900
14 a 29 años	1,238	0	1,238	1,590
30 a 54 años	922	0	922	1,234
55 años y más	349	0	349	436

Grupos de Edad	1990		2001	
	Total	Urbano	Rural	Total
Total	4,779	0	4,779	5,713
0 a 5 años	794	0	794	842
6 a 13 años	1,508	0	1,508	1,704
14 a 29 años	1,323	0	1,323	1,651
30 a 54 años	851	0	851	1,118
55 años y más	309	0	309	398

Nº de personas que tienen inscrito su nacimiento en el Registro Civil (2001) 10,882  
% de inscripción del nacimiento sobre el Total de la Población (2001) 92.38

Principal Idioma en el que Aprendió a Hablar	Número	%
Aymara	6,542	62.21
Español	3,843	36.91
Quechua	48	0.43
Castellano	17	0.18

Principal Pueblo Indígena u Origenario de Auto-identificación	Número	%
Origenario Aymara	6,749	62.10
Ninguno	451	4.15
Origenario Quechua	91	0.82
Origenario Otro Nativo	23	0.21

Principal(es) idioma(s) Hablado(s)	Número	%
Aymara-Español	6,638	56.10
Español	2,338	19.58
Aymara	2,227	17.29
Quechua-Aymara-Español	101	0.88

## Educación

Población por Estructuras (2001)	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
4 - 5 años	850	0	850	345	0	345
6 - 13 años	3,421	0	3,421	1,301	0	1,124
14 - 17 años	998	0	998	501	0	495
18 - 19 años	349	0	349	170	0	178

Tasa de Alfabetismo (2001)	1990	2001
1990	71.54	80.96
2001	82.08	86.85

Tasa de Asistencia	1990	2001
1990	61.49	66.90
2001	62.79	67.17

Años Promedio de Estudio	1990	2001
1990	3.88	4.76
2001	5.28	6.36

Cobertura Neta Educación Pública (2001)	Pre-escolar	Primaria	Secundaria
Pre-escolar	62.90	61.11	64.94
Primaria	100.00	100.00	100.00
Secundaria	44.22	48.51	39.84

Población Pública (2001)	Número de Matrículas	Tasa de Abandono	Tasa de Efectivos	Tasa de Promoción	Tasa de Reprobación
Número de Matrículas	4,188	7.61	90.39	88.57	3.82
Tasa de Abandono		7.61			
Tasa de Efectivos			90.39		
Tasa de Promoción				88.57	
Tasa de Reprobación					3.82

Recursos Físicos (2001)	Recursos Humanos (2001)
Número de Locales Educativos	31
Número de Unidades Educativas	31
Número de Alumnos (1999)	161
Matrículas / U. Educativas	132.51
Número de Docentes	196
Número de Administrativos	12
Matrículas / Maestro	21.25

Porcentaje de U. Educativas según Programa de la Reforma Educativa (2001)  
En mejoramiento 0.01 En transformación 100.00

## Pobreza

Población Pobre	1990		2001	
	Total	Urbano	Rural	Total
Población Pobre	6,505	0	6,505	9,344
Población en Extrema Pobreza	5,085	0	5,085	4,923

Indicadores de la Pobreza	1990		2001	
	Total	Urbano	Rural	Total
Necesidades Básicas Insatisfechas	0.71	0.00	0.71	3.13
Índice de Pobreza	2.79	0.00	2.79	15.21
Pobreza Moderada	20.96	0.00	20.96	38.64
Índice de Pobreza	62.76	0.00	62.76	38.78
Marginalidad	12.79	0.00	12.79	4.25

Índice de Insatisfacción	1990		2001	
	Total	Urbano	Rural	Total
% Vivienda (atención)	70.10	0.00	70.10	53.51
% Vivienda (espacios)	63.51	0.00	63.51	64.45
% Servicios (Insumos Energéticos)	63.84	0.00	63.84	61.82
% Servicios (Agua, Saneamiento)	97.72	0.00	97.72	81.03
% Educación	89.21	0.00	89.21	73.92
% Insatisfacción en Salud	66.61	0.00	66.61	47.12

## Salud

Población por Estructuras (2001)	Niños < 1 año	Niños < 2 años	Mujeres en Edad Fértil
Niños < 1 año	251		1,415
Niños < 2 años	502		2,825

## Indicadores de los Determinantes de Salud de la Población (2001)

Atención Médica / Recursos de Salud	Nivel de Reacción de Establecimientos de Salud
Personal de Salud / 1000 Hab.	1.02
Nº de Centros / 1000 Hab.	0.25
Número de Establecimientos de Salud	7
	7
	3do.
	4to.

## Servicios de Salud (2001)

Cobertura de Parto Institucional	12.13
Promedio Consultas Prenatales por Embarazada Atendida	2.25
Cobertura Vacunal de Pre-adolescentes en < 1 año	16.43
Cobertura Vacunal Ambiental por año niños de 12 a 23 meses	36.34

## Indicadores del Estado de Salud de la Población (2001)

Tasa de Mortalidad Infantil	Indicadores de Mortalidad
Tasa de Mortalidad Infantil	73.19
Porcentaje de Epilepsias Diagnósticas (EDA) en niños menores de 5 años	41.27
Porcentaje de Casos de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en niños menores de 5 años	11.80
Porcentaje de Nacimientos con Bajo Peso al Nacer	3.03
Prevalencia de Desnutrición Global en menores de 3 años	1.19

## Vivienda y Servicios Básicos

Hacinamiento por Habitación (2001)	1.96
Procedencia de Agua para Beber y Cocinar por Cartera de Red (2001)	44.60
Combustible más usado para Cocinar (2001): Leña	57.24
Cobertura de Energía Eléctrica (2001)	55.34

Vivienda	1990		2001	
	Total	Urbano	Rural	Total
Número de Viviendas (Particulares y Colectivas)	2,727	0	2,727	3,500
Número de Hogares	2,347	0	2,347	2,942
Condiciones de Habitabilidad				
Con ambiente para Baño y Cocina	254	0	254	368
Con ambiente para Baño y Cocina	1,391	0	1,391	1,804
Sin ambiente para Baño y Cocina	660	0	660	350
Tenencia de la Vivienda de los Hogares				
Vivienda Propia	2,086	0	2,086	2,462
Vivienda Alquilada o en Arrendamiento	42	0	42	141
Otra (Contorno, rústico, Cedida por servicios, Prestada)	244	0	244	308

Servicios Básicos	1990		2001	
	Total	Urbano	Rural	Total
Procedencia de Agua				
Cartera de Red o Píeda Pública	345	0	345	1,218
Cerro Repartidor	112	0	112	150
Pozo o Noria	885	0	885	760
Río, Vertiente, Acequia, Lago, Curiche	647	0	647	262
Otra	478	0	478	452
Desagüe del Baño, Water o Latrín				
Abandonado	6	0	6	42
Cámaras Sépticas	36	0	36	127
Otro (Pozo ciego, superficie)	263	0	263	856
No tiene	2,028	0	2,028	2,117

## Empleo

Principales Actividades Económicas	1990		2001	
	%		%	
1 Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	85.34	1	Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	82.28
2 Construcción	2.94	2	Educación	6.65

Principales Grupos Ocupacionales	1990		2001	
	%		%	
1 Agricultura, Pesca, Pecuaria	85.01	1	Agricultura, Pesca, Pecuaria	71.80
2 Industria Extractiva, Construc. Minero	3.87	2	Industria Extractiva, Construc. Minero	6.90

Distribución de Actividad	1990	2001
Población en Edad de Trabajar (PET)	6,721	8,865
Población Económicamente Activa (PEA)	5,102	5,961

Población Ocupada por Categoría en el Empleo	Asistidos	Independientes con Remuneración	Independientes sin Remuneración
Asistidos	254		802
Independientes con Remuneración		3,181	3,812
Independientes sin Remuneración		662	570
Población en Edad Razonable que Trabaja			561

## Infraestructura

Número de Cabinas Telefónicas (1998)	9
Número de Televisores (2001)	1,120
Número de Vehículos Automotores (2001)	360
Número de Localidades (2001)	59
Número de Organizaciones Comunitarias (1998)	49
Número de Otras Instituciones (1998)	18
Número de Establecimientos en General (1998 - 2000)	8.4
Localidad más Visitada (1998)	LA PAZ
Localidad con Mayor Población (2001)	SANTIAGO DE COLLANA
Habitantes	868

## Recursos Financieros

Ingresos Municipales	2000		Monto en Bolivianos	
Ingresos Corrientes			n.d.	
Ingresos de Capital			n.d.	
Fuentes Financieras			n.d.	
Gastos Municipales			n.d.	
Gasto Corriente			n.d.	
Gasto de Capital			n.d.	
Aplicaciones Financieras			n.d.	

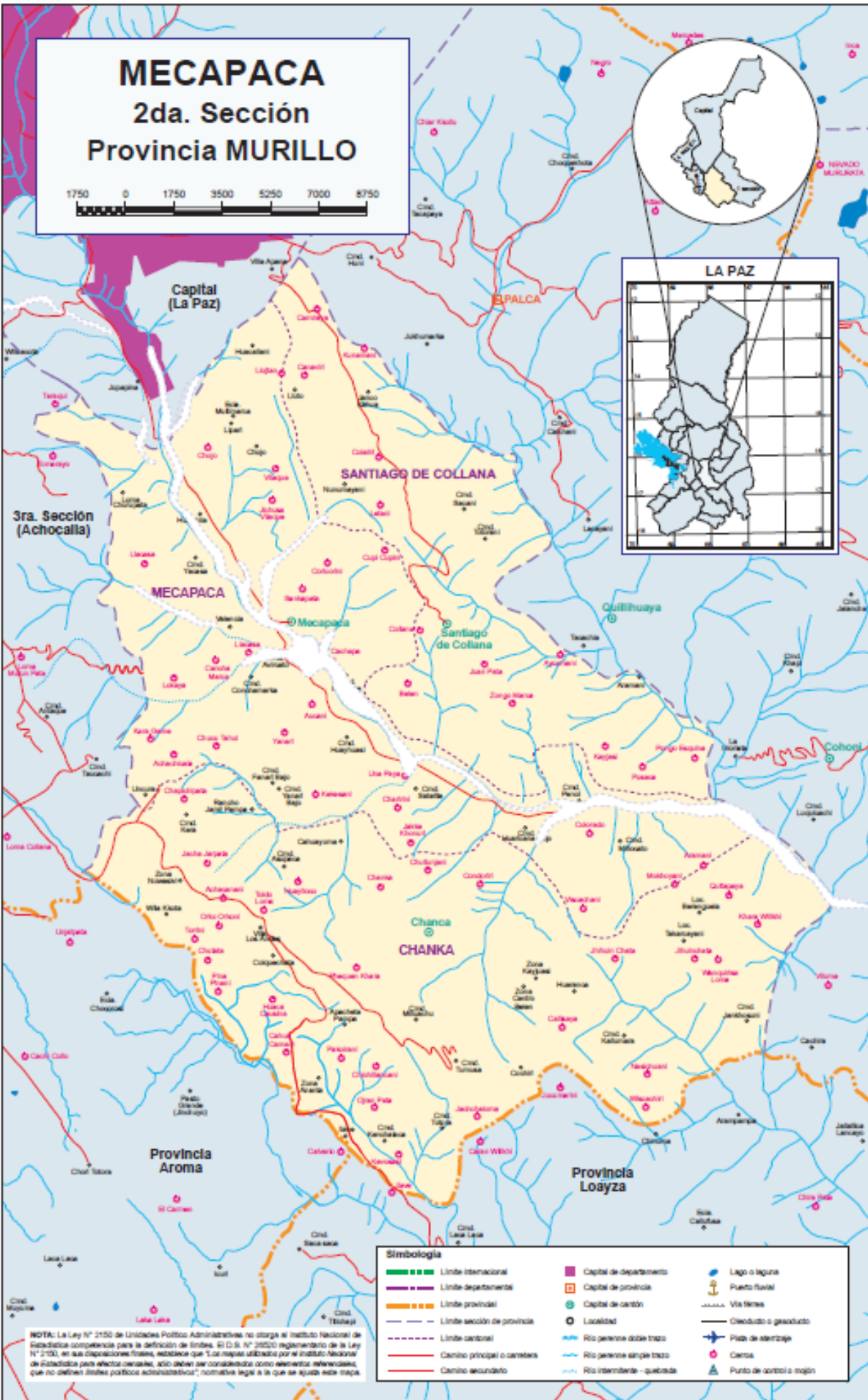
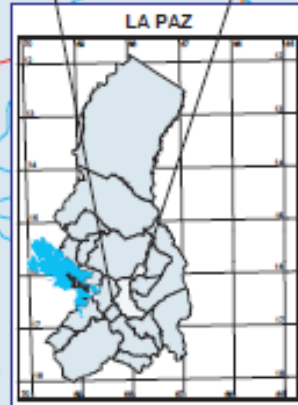
Total	HIPC - II (Cuarta Especial Diálogo 2000)		
	Disponibilidad (Bn.)	Gastos (Bn.)	% de Ejecución
2000	1,422,800.6	794,973.3	55.9
Salud	101,721.8	44,826.0	44.1
Educación	254,944.7	171,306.0	67.2
Inversión Productiva y Social	1,066,134.1	578,821.3	54.3

# MECAPACA

## 2da. Sección

### Provincia MURILLO

1750 0 1750 3500 5250 7000 8750



NOTA: La Ley N° 2150 de Unidades Político Administrativas no otorga al Instituto Nacional de Estadística competencia para la definición de límites. El D.S. N° 20220 reglamento de la Ley N° 2150, en sus disposiciones finales, establece que "Los mapas elaborados por el Instituto Nacional de Estadística para efectos censales, sólo deben ser considerados como elementos referenciales que no definen límites político administrativos", normativa legal a la que se ajusta este mapa.

Simbología			
	Límite internacional		Capital de departamento
	Límite departamental		Capital de provincia
	Límite provincial		Capital de cantón
	Límite sección de provincia		Localidad
	Límite cantonal		Lago o laguna
	Camino principal o carretera		Puerto fluvial
	Camino secundario		Vía férrea
	Río perenne doble trazo		Cleoduto o gasoducto
	Río perenne simple trazo		Pista de aterrizaje
	Río intermitente - quebrada		Cerco
			Punto de control o mojón